



***PERCEPCIONES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL  
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ALBERTO BLEST GANA  
CON RESPECTO A LA LEY AULA SEGURA N°21.128***

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO  
ACADÉMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TÍTULO DE  
TRABAJADOR SOCIAL**

**ESTUDIANTES: ALEJANDRA MÁRQUEZ FLORES  
NATALIA VARGAS NAVARRETE  
VALENTINA VELÁSQUEZ SOTO  
PROFESOR GUÍA: DR. MAURICIO URETA BERNAL**



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social

REF.: Informa evaluación y calificación Proyecto  
de Título I y II de alumnos que indica.

VALPARAISO, 27 de marzo de 2020.-

SEÑOR DECANO:


En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesor Guía, cumplo con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Proyecto de Título I y II denominado: **"Percepciones de la comunidad escolar del instituto Superior de Comercio, Alberto Blest Gana con respecto a la ley Aula Segura Ley 21,128"**, cursado durante el período académico 2019 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, *Srtas. ALEJANDRA ANDREA MÁRQUEZ FLORES, NATALIA CONSTANZA VARGAS NAVARRETE y VALENTINA EYLLEN VELÁSQUEZ SOTO.*

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Proyecto de Título I y II con las siguientes notas:

*Proyecto de Título I: 7,0 (siete coma cero)*  
*Proyecto de Título II: 7,0 (Siete coma cero)*

  
**MAURICIO URETA BERNAL**  
PROFESOR GUÍA

AL SEÑOR  
**JUAN SANDOVAL MOYA**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
PRESFNTF

Dedico este trabajo primero a mi familia, quienes son mi pilar fundamental, quienes me apoyaron y me instaron a perseverar aún a pesar de las dificultades que se presentaban durante este largo camino que fue mi vida universitaria. A mi mamá Alejandra que es mi pilar fundamental en la vida, ha sido mi ejemplo a seguir desde que nací, siempre luchando con fuerza y mucha perseverancia por lograr lo que uno quiere, con esfuerzo y dando todo de sí. A mi papá Nelson, que nunca ha dejado de creer en mí, en mis capacidades académicas, animándome siempre a cumplir mis sueños y proyectos que me proponga, y como decía mi yaya Tere "mirar adelante no más". A mis hermanos Francisca y Nelson, para quienes siempre he querido ser un buen referente una buena hermana mayor, pero que ante todo valoro la ayuda que me han entregado de diferentes maneras cada uno en este proceso. A Eduardo Castillo, quien desde su experiencia me ha incentivado a luchar para lograr las metas que me proponga en la vida. A Ingrid Bay quien con sus palabras de aliento y cariño me incitó muchas veces a que siguiera adelante.

Agradecer a las personas que formaron parte de este proceso a mi tío Michell Flores que a pesar de la distancia siempre me tuvo una palabra de ánimo y de esperanza para mí durante mis años de estudio en la universidad junto a su familia. A mi tía María teresa, agradecerle su cariño y un espacio en su hogar muchas veces durante esta investigación, a primos Sebastián y Cristian Escobar que me apoyaron con sus consejos y desde su experiencia durante este proceso. A mis amigos y amigas, quienes muchas veces me escucharon hablar de este proyecto, y de muchas otras cosas de la universidad. A las personas quienes estuvieron desde un principio, a quienes se sumaron durante el camino y a quienes se bajaron, de alguna forma aportaron en mi crecimiento profesional.

Agradezco al equipo tesista que sin la constancia, el esfuerzo que todas pusimos nada de esto hubiera sido posible, de las largas jornadas de trabajo y la perseverancia que mantuvimos durante todo el estudio sin duda alguna, nos llevó a terminar esta loable investigación. Les deseo el mayor de los éxitos en sus vidas profesionales y personales tanto a Valentina como a Natalia.

Agradezco a mi profesor guía de la presente investigación Mauricio Ureta Bernal, por su confianza, apoyo y colaboración en todo el proceso investigativo, la entrega de sus conocimientos y experiencia durante todos mis años de formación en la escuela de Trabajo Social.

Alejandra Márquez.

Debo agradecer a Dios, al destino o a la casualidad el ponerme frente a este desafío con un grupo de compañeras inteligentes, perfeccionistas, metódicas, responsables y críticas. Les agradezco a ellas haber aceptado con tanto amor y entrega a nuestra pequeña y quinta integrante que se gestaba dentro de mí desde los inicios de este largo camino llamado tesis. Agradezco haber vivido este proceso con ustedes, y repito que las volvería a elegir mil veces. De corazón, solo deseo el mayor de los éxitos y felicidad en sus vidas, que ese espacio laboral que les espera sepa valorar las tremendas mujeres que son.

Agradezco haber comenzado y culminado este proceso de la mano de mi amado compañero de vida, Felipe Morales Gómez. Aprendíamos a ser padres y nos enfrentábamos prontamente al desafío de ser profesionales, muchas veces las circunstancias nos colapsaron y cometimos errores, sin embargo, supimos escucharnos y acompañarnos. Gracias por todo el apoyo y cada una de las palabras motivacionales, el pregrado es solo un peldaño en nuestras metas, pero uno importante.

Agradezco a mis suegros, quienes creyeron en mí desde el comienzo de todo esto, quienes me brindaron todas las comodidades tecnológicas, espaciales y emocionales para desarrollar este proceso en condiciones óptimas. Por ustedes sentí la responsabilidad de obtener la nota máxima, de dar lo mejor de mí y de alguna manera retribuir todo lo que día a día hacen por mí y nuestra pequeña familia, siempre ayudándonos a cumplir nuestras metas, a crecer.

A ti hija, te dedico este logro. Gracias por portarte tan bien en la guatita y cuando naciste, por dormirme en mi pecho dejando espacio para teclear y avanzar con este libro llamado tesis. Quiero que sepas que fuiste mi principal motor y que por ti y para ti, buscaré ser siempre mi mejor versión.

Le dedico también este logro a mi familia, a quienes me decían “llegarás lejos” y lo tomé tan en serio que tomé la decisión de vivir y aprender del Trabajo Social en Europa, siempre con el apoyo de ustedes. A mi abuela y a mi abuelo querido, quienes vivieron mis alegrías y frustraciones durante la vida universitaria, a mis padres, hermana y sobrinos.

Gracias Nonita, porque a ti te hice caso y estudié Trabajo Social, no estás para contarte que terminé, pero sé que desde el cielo sonríes y te sientes orgullosa de mí. Espero cumplir con todas las expectativas que tenías de las Trabajadoras Sociales de Chile.

Natalia Vargas.

## Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a todas las personas que formaron parte de esta etapa en mi vida, entregándome apoyo y motivación para no rendirme y seguir hasta el final del proceso. A quienes están y a quienes no, que en algún momento aportaron de diferentes maneras en mi formación profesional y destacar a los y las que siempre mantuvieron la confianza en mis capacidades y aptitudes como persona hasta el día de hoy. Nunca lo olvidaré.

En segundo lugar, agradecer de que la elección que tomamos desde el momento uno con mi grupo tesista siempre fue la correcta. Independiente de los altos y bajos de este proceso, me quedo tranquila y contenta de todo lo que pudimos lograr juntas, de las largas horas y días trabajados, los esfuerzos que cada una puso, la paciencia que tuvimos que mantener todas en diferentes situaciones hizo que esto finalmente resultara como nos propusimos con antelación. Además, desear de todo corazón que tanto Natalia como Alejandra puedan desarrollarse sin mayores inconvenientes en esta nueva etapa y que puedan lograr todo lo que se propongan de ahora en adelante profesional y personalmente.

Finalmente, agradecida de poder vivir esta experiencia en la Universidad que realmente generó múltiples cambios en mi manera de ver y vivir la vida, de salir de esa burbuja en la que tanto tiempo crecí y viví, de aprender, madurar y formar una nueva versión de mí en todos los aspectos. Se cierra este último capítulo en mi carrera profesional que, a pesar de que no fue fácil y tuvo distintos momentos difíciles que pudieron hacerme caer, seguí con un propósito claro y hoy culmino con la cabeza bien en alto. Nunca dejemos de brillar.

Valentina.



## Tabla de contenido

<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>10</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>11</b>
<b>1.1 Contexto Institucional.....</b>	<b>12</b>
1.1.1 Identificación de la institución.....	12
1.1.2 Tipo de Institución .....	12
1.1.3 Cobertura.....	12
1.1.4 Antecedentes históricos.....	13
1.1.5 Misión y visión .....	14
1.1.6 Objetivos de la institución.....	14
1.1.7 Organigrama.....	15
1.1.8 Recursos económicos de la institución .....	16
1.1.9 Trabajo Social en la Institución.....	16
1.1.10 Rol y Funciones del Trabajo Social en la institución .....	17
<b>1.2 Contexto territorial .....</b>	<b>18</b>
<b>1.3 Contexto normativo .....</b>	<b>19</b>
1.3.1 Políticas Educativas que Respaldan la Ley 21.128.....	19
1.3.2 Entidades involucradas que se acogen a la Ley 21.128.....	20
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>23</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>24</b>
<b>2.1 Definición Percepción .....</b>	<b>25</b>
<b>2.2 Definición de Educación .....</b>	<b>26</b>
<b>2.3 Definición de Educación en Chile .....</b>	<b>26</b>
2.3.1 Educación como valor.....	26
<b>2.4 Teoría de las inteligencias múltiples.....</b>	<b>28</b>
<b>2.5 Teoría del Aprendizaje Social .....</b>	<b>29</b>
<b>2.6 Teoría Sociocultural .....</b>	<b>31</b>
<b>2.7 Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes .....</b>	<b>33</b>
<b>2.8 Violencia Escolar .....</b>	<b>35</b>
<b>2.9 Convivencia escolar .....</b>	<b>37</b>
<b>2.10 Comunidad escolar.....</b>	<b>39</b>
<b>2.11 Política Nacional de Convivencia Escolar .....</b>	<b>42</b>
<b>2.12 Plan de Mejoramiento Educativo (PME).....</b>	<b>45</b>
<b>2.13 Ley N°20529. Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa (SAC). Promulgada el 11 de agosto de 2011. ....</b>	<b>48</b>
<b>2.14. Contexto Histórico Educación en Chile.....</b>	<b>50</b>
<b>2.15 Trabajo social y Educación.....</b>	<b>53</b>
<b>2.16 Funciones del Trabajo Social en Educación .....</b>	<b>55</b>
<b>2.17 Decreto Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación 20 de Agosto 1998.....</b>	<b>58</b>
<b>2.18 Ley 21.128. Aula Segura. Promulgada el 27 de Diciembre de 2018</b>	<b>62</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>66</b>

<b>Presentación .....</b>	<b>67</b>
<b>3.1 Pregunta de Investigación .....</b>	<b>68</b>
<b>3.2 Objetivos de la Investigación.....</b>	<b>68</b>
<b>3.3 Delimitación del Problema .....</b>	<b>68</b>
<b>3.4 Fundamentación del Problema.....</b>	<b>69</b>
<b>3.5 Antecedentes Metodológicos .....</b>	<b>70</b>
3.5.1 Paradigma de la Investigación .....	70
3.5.2 Enfoque de la Investigación .....	72
<b>3.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de información en el proceso de investigación.....</b>	<b>73</b>
3.6.1 Validación de los instrumentos .....	74
<b>3.7 Diseño de la muestra.....</b>	<b>75</b>
3.7.1 Colectivo de la muestra .....	75
3.7.2 La muestra cualitativa .....	75
3.7.2 Criterios de Inclusión .....	76
<b>3.8 Diseño del proceso de investigación.....</b>	<b>77</b>
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>78</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>79</b>
<b>4.1 Análisis Categorías.....</b>	<b>80</b>
4. 1.1 Análisis Temática Ley Aula Segura .....	80
Percepciones Estudiantes .....	80
Percepciones Profesores .....	87
Percepciones Padres y/o Apoderados .....	90
4.1.2 Análisis Categoría Educación como valor .....	92
Análisis de Estudiantes con respecto a la Educación como valor. ....	92
Análisis de Profesores con respecto a la Educación como valor. ....	95
Análisis de Padres y/o Apoderados con respecto a la Educación como valor.....	99
4.1.3 Análisis Categoría Violencia Escolar.....	102
Análisis de Estudiantes con respecto a la Violencia Escolar. ....	102
Análisis de Profesores con respecto a Violencia Escolar. ....	107
Análisis de Padres y/o Apoderados con respecto a Violencia Escolar.....	112
4.1.4 Análisis Categoría Convivencia Escolar .....	114
Análisis de Estudiantes con respecto a Convivencia Escolar. ....	114
Análisis de Profesores con respecto a Convivencia Escolar.....	116
Análisis de Padres y/o Apoderados con respecto a Convivencia Escolar. ....	118
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>122</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>123</b>
<b>5.1 Conclusiones .....</b>	<b>123</b>
5.1.1 Categorical .....	123
5.1.2 Metodológica.....	126
5.1.3 Trabajo Social y Educación.....	127
<b>5.2 Hallazgos .....</b>	<b>127</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>129</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>131</b>
Pauta de observación aplicada al clima en el aula.....	131
Validación de la entrevista semiestructurada.....	132
Consentimiento para los entrevistados .....	133
Protocolo de entrevista a cuerpo docente.....	133

<b>Protocolo de entrevista a padres y apoderados.....</b>	<b>134</b>
<b>Protocolo de entrevista a estudiantes.....</b>	<b>134</b>

CAPÍTULO I

---

**CONTEXTOS SOCIALES QUE  
ENMARCAN LA  
INVESTIGACIÓN**

---

## Presentación

En el presente capítulo, se detalla en profundidad todo lo que respecta al contexto institucional en donde el equipo de investigación se inserta y el cual también respalda este estudio. El organismo corresponde al establecimiento educacional Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana, ubicado en la comuna de Viña del Mar.

El contenido de este apartado está relacionado con la forma global del funcionamiento de esta institución y su relación con el Trabajo Social, datos generales que identifican la institución, los objetivos que tienen propuestos como comunidad escolar, sus planes y programas impulsados por el Ministerio de Educación y los recursos con los que cuenta el establecimiento para designar además las posibilidades laborales que pueden existir para los alumnos y alumnas que se forman dentro de esta entidad .

## 1.1 Contexto Institucional

### 1.1.1 Identificación de la institución

- **Nombre:** Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana
- **Modalidad de enseñanza:** Técnico-Profesional
- **Rama:** Comercial
- **Tipo de administración:** Delegada Decreto Ley 3.166
- **Fecha de fundación:** 15 de Abril de 1943
- **Dirección:** Alberto Blest Gana 398 Viña del Mar, Valparaíso.
- **Teléfono:** 32-2515900
- **E-mail:** info@institutoblestgana.cl

### 1.1.2 Tipo de Institución

El Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana es un establecimiento de educación secundaria, administrado por COMEDUC (Fundación Nacional del Comercio para la educación), el cual imparte las especialidades de Contabilidad y Administración con mención en Logística o Recursos Humanos.

Los y las estudiantes durante 3º y 4º año de enseñanza media realizan su especialización respectiva, la cual debe ser aprobada en el último año para obtener la licencia de educación media. Posteriormente, realizan su práctica profesional que al ser aprobada permite el otorgamiento del título de técnico de nivel medio. Es por lo anterior que, se clasifica como un Instituto Técnico Profesional relacionado con la gama comercial.

### 1.1.3 Cobertura

El establecimiento cuenta con una cobertura total de 46 funcionarios y funcionarias que se subdividen en: 5 para el área directiva, 24 docentes, 4 paradocentes, 4 administrativos, 7 para servicios menores y 2 para el equipo multidisciplinario. Toda esta planta funcionaria trabaja durante el año para atender a un total de 617 alumnos y alumnas.

Al ser parte de la Fundación Nacional de Comercio para la educación, que se compone por 19 establecimientos educacionales a lo largo del país, el Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana representa a la Región de Valparaíso al ser el único en el territorio, perteneciendo a la comuna de Viña del Mar.

#### 1.1.4 Antecedentes históricos

El 15 de abril de 1943 la Institución inicia una laboriosa y significativa tarea educativa, ya que generaciones de jóvenes de la región egresan en las especialidades de Contabilidad, Secretariado y Ventas para incorporarse al mundo del trabajo o proseguir estudios en la enseñanza superior.

En sus inicios, acorde con su especialización técnica el Instituto fue conocido como “Colegio de Cursos Comerciales” de Viña del Mar, atractiva denominación para aquella época la cual motivaría a muchos jóvenes de la zona para optar a esta enseñanza, que entonces contaba con dos cursos comerciales. En 1946 dado que el plantel pasó a la categoría de Instituto, como está expresado en el Decreto Supremo N° 537 de fecha 22 de enero, fue llamado por primera vez “Instituto Comercial”, contando en ese tiempo con un total de 402 estudiantes.

En conformidad con la nueva forma de designar a los establecimientos del país, el Instituto tomó el nombre de “Liceo Comercial A-34 de Viña del Mar”, nombre con que se conocería al plantel hasta 1992. Durante este mismo año y con motivo de celebración de los 50 años para el año siguiente, fue organizado un atractivo concurso denominado “Un nombre para mi Colegio”, teniendo por finalidad inscribir al establecimiento con un nombre que le otorgara clara identificación. Para este concurso fueron invitados a participar todos los y las integrantes de la comunidad: Docentes, Directivos, Personal Administrativo, Estudiantes, Apoderados y Ex alumnos.

Los y las participantes debían proponer para el establecimiento el nombre de una ilustre personalidad pública, cuyo aporte cultural fuera ampliamente reconocido de biografía y actividades acorde a la convocatoria. El concurso se dio por iniciado el 1 de Septiembre de 1992, llegando a su término el 28 de Octubre del mismo año, fecha en la que el jurado integrado por miembros de toda la comunidad educativa, tras rigurosa revisión de los nombres propuestos entrega su veredicto.

El establecimiento pasó a llamarse “Alberto Blest Gana”, los jurados consideraron que el colegio debía llevar el nombre de este insigne, dado que fue un escritor chileno, sobresaliente en la historia de la literatura chilena, gran diplomático de destacada y extensa labor realizada en Estados Unidos, Inglaterra y Francia. Se lograba de esta manera distinguir al establecimiento como: “Liceo Comercial Alberto Blest Gana” de Viña del Mar. Transcurridos 6 años aproximadamente, la nostalgia de un pasado no muy lejano inquietaba las mentes y corazones de las personas que conocían al establecimiento como Instituto Comercial, motivo por el cual la comunidad educativa decide recuperar su antiguo nombre.

Es así como el 2 de enero de 1998, la Dirección del plantel solicitó a la Secretaría Ministerial de Educación dicha autorización, quedando por Resolución del 3 de febrero del mismo año autorizada la denominación de “Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana” de Viña del Mar, la cual existe hasta el día de hoy.

#### 1.1.5 Misión y visión

##### MISIÓN

Formar técnicos de nivel medio en la rama comercial, a todo estudiante que solicite su ingreso al Instituto, entregando las herramientas necesarias para que se integre al campo laboral como trabajador dependiente, o independiente a través del emprendimiento, como también a la continuidad de estudios superiores, con un marcado desarrollo de competencias técnicas, y con los principios y valores promovidos por el establecimiento.

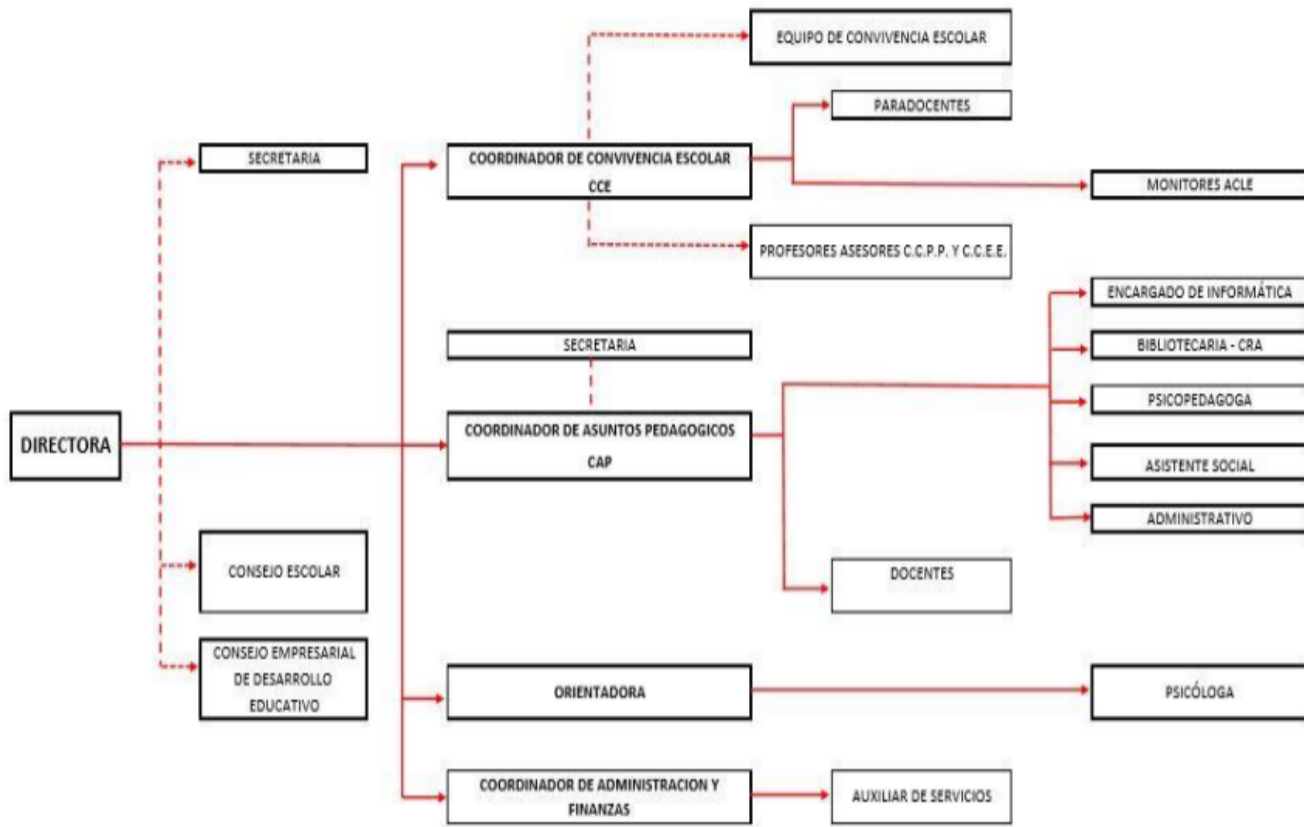
##### VISIÓN

Ser reconocido como una Institución de Educación Media Técnico Profesional de prestigio, inclusiva, innovadora pedagógicamente, en mejoramiento continuo de su quehacer, a objeto de formar jóvenes íntegros, emprendedores con una alta inserción laboral y de continuidad de estudios superiores.

#### 1.1.6 Objetivos de la institución

1. Fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes del Establecimiento a través del acompañamiento al aula y la retroalimentación con el propósito de mejorar las oportunidades de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes.
2. Fortalecer el trabajo colaborativo entre los docentes organizado por departamentos con el propósito de tomar acuerdos con respecto a:
  - a. La planificación de clases semanal.
  - b. Desarrollo de estrategias de aprendizajes y procesos evaluativos.

### 1.1.7 Organigrama



#### 1.1.8 Recursos económicos de la institución

En el marco del Decreto Ley N° 3.166 de 1980, y su reglamento contenido en el D.S. N° 5.077 de Educación, el MINEDUC se encuentra facultado para entregar la administración del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana de carácter fiscal, a una fundación con persona jurídica que no persigue fines de lucro. El objeto principal dice relación directa con las finalidades perseguidas con la creación del respectivo establecimiento educacional.

Dicho ente financiador corresponde a La Fundación Nacional del Comercio para la Educación (COMEDUC), quien el año 2014 hizo un aporte anual de \$10.103.042.718, no obstante, el INSUCO también recibe un aporte anual desde el Ministerio de Educación, el que es calculado por todos los gastos y costos que el establecimiento necesita para funcionar de forma adecuada, dependiendo siempre del reajuste del sector público.

Según la cuenta pública de la gestión del año 2018, los gastos fijos del establecimiento ascienden a \$732.333.820.

#### 1.1.9 Trabajo Social en la Institución

El Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana a pesar de su larga trayectoria, recién el año 2010 inserta por primera vez a una profesional Asistente Social, quien debía realizar las funciones que se mantienen hasta la

actualidad. En aquel entonces la Institución carecía de un equipo a cargo de las labores psicosociales y solo existía una figura para dichas problemáticas.

El 2018 asume el cargo Marjorie Solís Trabajadora Social, quien durante 4 años se había desempeñado como secretaria de los diferentes directores en el mismo establecimiento, por ende, contaba con mayor conocimiento del contexto institucional y estudiantil.

Según la entrevista realizada por el equipo de investigación a dicha profesional, actualmente cuenta con 30 horas para realizar sus labores en la institución. Sin embargo, comenta que no son suficientes debido a la cantidad de funciones que se deben realizar a diario, considerando además, la creación de la Unidad de Apoyo Pedagógico en el presente año conformado por un equipo multidisciplinario, el cual consta de un psicólogo, una educadora diferencial y la trabajadora social, aportando a la resolución de las problemáticas sociales en la medida de los tiempos establecidos.

#### 1.1.10 Rol y Funciones del Trabajo Social en la institución

Al ser el establecimiento administrado por COMEDUC, las funciones de la Trabajadora Social han de estar ligadas al reglamento interno que estos establecen. De acuerdo a la entrevista realizada a la Trabajadora Social del establecimiento, se evidencia que las funciones de la profesional se encuentran en constante cambio según el equipo directivo que se encuentre en vigencia.

El año 2018 la profesional se focalizó en la retención de estudiantes, este año además de dicha función, debe encargarse de la gestión de redes con Municipio, CESFAM<sup>1</sup>, JUNAEB<sup>2</sup>, entre otros. Siendo esta última entidad la cual se vincula con la profesión en el establecimiento de manera permanente, designando beneficios estudiantiles correspondientes no solo a alimentación, sino que también a oftalmología, traumatología y dental.

La profesional señala que dentro de sus funciones no se encuentra la prioridad de pesquisar problemáticas individuales, debido a la carga que se hace extensa en su cantidad de horas semanales, por ende, los casos atendidos permanentemente son aquellos estudiantes focalizados pertenecientes a los programas que pone a disposición JUNAEB. Los y las estudiantes que se encuentran fuera de estos programas y presentan casos particulares que necesitan ser atendidos, pueden dirigirse a alguno de los

---

<sup>1</sup> CESFAM: Centro de Salud Familiar.

<sup>2</sup> JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

miembros de la Unidad de Apoyo Pedagógico o bien, exponer su problemática con la profesora o profesor tutor, quien por protocolo dará notificación al equipo de trabajo señalado anteriormente. Después de conocer los casos, se genera un registro de aquello para realizar la derivación con los organismos correspondientes en donde deban ser asistidos.

## 1.2 Contexto territorial

El motivo que impulsa la creación de la Ley 21.128 Aula Segura, nace a partir de los últimos hechos de violencia ocurridos en algunos establecimientos educacionales a lo largo del país, los que han excedido todo tipo de límites llegando a ser eventos graves donde la legislación vigente en Chile se ha visto superada. Es por esto, que los establecimientos educacionales presentan un gran obstáculo para enfrentar este tipo de situaciones, ya que los directores y directoras se ven dificultados para ejercer medidas de expulsión y cancelación de matrícula de los y las estudiantes que participen en estos actos de violencia.

Hasta el año 2018 el proceso para aplicar este tipo de medidas, sin importar la gravedad de los actos cometidos, demoraba aproximadamente 25 días hábiles, por lo que la solución de este tipo de situaciones tardaba más de lo recomendable, manteniéndose la relación víctima-victimario dentro de los establecimientos.

Al verse afectados los derechos de la comunidad escolar (alumnos, docentes y asistentes de la educación) esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer las facultades de las y los directores de los establecimientos educacionales, incorporando un procedimiento rápido de expulsión o cancelación de matrículas en casos de violencia grave que afecten los derechos e integridad de los miembros de la comunidad escolar. Asimismo, se busca velar por el aseguramiento de la integridad física y psíquica de los miembros de la comunidad escolar y la continuidad del servicio frente a hechos que por su entidad requieran medidas de solución de conflictos, sin contravenir los derechos fundamentales ni afectar las garantías del debido proceso.

Por último, al momento de la promulgación de la Ley 21.128 denominada Aula Segura, el Presidente sostuvo que “Para ganar la batalla de la educación, hay que restablecer ciertos valores y ciertos principios básicos que, hoy día, desgraciadamente, se ven vulnerados con demasiada frecuencia y con demasiada impunidad” (Piñera, 2018). La Ministra de Educación agregó:

Estamos muy contentos con la promulgación de la Ley Aula Segura, que tuvo un apoyo transversal en el Congreso. Queremos comunidades educativas seguras, profesores que no sean agredidos y estudiantes que puedan estudiar con tranquilidad al interior de sus escuelas... esta es una Ley que efectivamente va a beneficiar la seguridad de las comunidades educativas, el respeto a los profesores y también va a fortalecer a la educación pública (Cubillos, 2018).

### 1.3 Contexto normativo

#### 1.3.1 Políticas Educativas que Respaldan la Ley 21.128

En el contexto de las normas en que se inserta la Ley 21.128 Aula Segura, las Políticas Públicas responden a requerimientos sociales en el ámbito sectorial de la educación. En cuanto al concepto de Políticas Públicas según Eugenio Lahera Parada (2002),

Diremos que una política pública corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados (p.16)

En el ámbito de la educación en nuestro país, el proceso de Políticas Públicas se materializa, a través de una cadena causal en base a una serie de acciones y omisiones de un número de actores relacionados con lo político y social, que luego deriva en un conjunto de leyes, decretos, disposiciones, reglamentos, etc; que de manera sistemática y permanente orientan, supervisan y proveen servicios que van asociados con los fines educativos en nuestro país. Estas políticas educativas son primordiales a la hora de la conformación del sistema escolar en una nación, puesto que involucran distintos estamentos, y actores políticos y sociales. La implementación de estas políticas depende de los actores de la comunidad educativa, cuando las impulsan o modifican en el quehacer escolar.

La evolución que han tenido estas políticas educativas en Chile, remontan al año 1810, con el plan de partida de la Educación Pública. Desde entonces destacan hitos, entre ellos la aprobación de la Ley Orgánica de Instrucción Primaria en 1860 y la Ley de Educación Primaria Obligatoria en 1920.

En los gobiernos de Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende las reformas en el ámbito educacional tuvieron prioridad y merecen

destacarse. Un ejemplo a mencionar es el avance de 6 a 8 años de duración en el ciclo de enseñanza básica, y a 4 años en el caso de la educación media. En ese periodo también hubo una gran ampliación de cobertura y las oportunidades educativas (Oliva, 2010)

La fase más contemporánea de la historia de las políticas educativas en Chile puede, ser divididas en dos periodos, durante la dictadura militar y los gobiernos en democracia.

A partir de 1990 con el retorno de la democracia, la temática de educación ha ido evolucionando desde un enfoque de cobertura y alcance en la década de los 90 hacia políticas con foco en el aseguramiento de la calidad, equidad e inclusión. Estos aspectos se han impulsado a partir de 2006 con las marchas estudiantiles y el involucramiento de la sociedad en general. En esta fecha se inicia un periodo de participación de actores claves en la elaboración de las políticas, lo que ha influenciado leyes fundamentales que dan base a una reforma estructural del sistema educativo chileno, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP)<sup>3</sup>, la Ley General de Educación (LGE), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), la Ley de Inclusión escolar<sup>4</sup>, la Ley de Carrera Docente<sup>5</sup> y la Ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública.

### 1.3.2 Entidades involucradas que se acogen a la Ley 21.128

En cuanto a los organismos que establecen las normas por las cuales los establecimientos educacionales se rigen, el primer y más importante del país es el Ministerio de Educación. Es la entidad encargada de fomentar el desarrollo educacional en todos sus niveles de enseñanza, estimular la investigación científica y tecnológica, y la creación artística. El Ministerio de Educación debe promover la incrementación y protección del patrimonio cultural de Chile. Este órgano rector del estado debe velar por los derechos de todos las y los estudiantes del país, tanto en los establecimientos públicos como privados.

Este Ministerio cumple la función de financiar con recursos públicos que provea una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público laico, respetuoso y pluralista, que permita el acceso a toda la población y promueva la inclusión social y la equidad.

La misión que debe llevar a cabo el Ministerio de Educación es, asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la

---

<sup>3</sup> Ley SEP: ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y la calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

<sup>4</sup> Ley de Inclusión escolar: hace alusión al fin del copago, fin al lucro y regulación de admisión escolar.

<sup>5</sup> Ley de Carrera Docente: es un recorrido de desarrollo profesional que busca valorar la experiencia, competencias y conocimientos de los profesores. Otorgándoles los beneficios de mejor remuneración, nuevas oportunidades profesionales y aprendizaje continuo.

formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación, desde la educación parvularia hasta la educación superior. (<https://www.mineduc.cl/>)

Otro organismo que trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación es el Consejo Nacional de Educación, entidad que tiene como misión cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de la información a estudiantes y sus familias, tomadores de decisiones, académicos y la comunidad en general. Una de las líneas de acción es la de velar por la calidad de la educación superior, a través de la administración del proceso de licenciamiento y de cierre de instituciones sometidas a ese sistema, de la resolución de apelaciones en materia de acreditación, del análisis de la procedencia de revocar el reconocimiento oficial de instituciones de educación superior autónomas a solicitud del Ministerio de Educación y del apoyo a este en los procesos de cierre de instituciones autónomas cuando proceda. Otra línea de acción, es promover la transparencia del sistema educacional a través de la difusión, análisis y aporte a la generación de nuevos conocimientos en los campos de la educación parvularia, básica, media y superior, de la provisión de información fidedigna a los distintos actores del sistema y en el ámbito de su competencia.

Los objetivos que propone este organismo dicen relación con posicionarla “como una institución autónoma con visión de estado que resguarda, orienta y promueve la calidad y el mejoramiento continuo de la educación en todos sus niveles y modalidades” (Consejo Nacional de Educación, 2017, pág. 7). Tiene como finalidad:

promover y entregar a la comunidad información oportuna, completa, confiable y relevante en el ámbito de su competencia, sobre el sistema educacional y el aseguramiento de la calidad, para retroalimentar la toma de decisiones, las políticas públicas, la investigación, el debate público y favorecer la transparencia del sistema (Consejo Nacional de Educación, 2019)

Finalmente, el Consejo Nacional de Educación tiene como propósito “incrementar los vínculos con organismos nacionales e internacionales, especialmente a nivel latinoamericano, asociados al aseguramiento de la calidad, con el fin de fomentar el aprendizaje institucional continuo” (Consejo Nacional de Educación, 2019). Esta institución aspira a “consolidar una gestión

interna de la calidad para elevar los niveles de eficacia y excelencia de los procesos y productos del CNED<sup>6</sup>” (Consejo Nacional de Educación, 2019)

Durante la publicación de la Ley 20.529, la cual se promulga el año 2011 por el Presidente de la República Sebastián Piñera, se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación que es la nueva institucionalidad en educación, la cual se suma a las entidades ya existentes: el Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación, dos nuevas instituciones, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación. La Ley 20.529 tiene por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los y las estudiantes de Chile, mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente, y el apoyo constante a los establecimientos educacionales a nivel nacional. La Ley también redefine algunas funciones del Ministerio de Educación, las que ahora pasan a ser desempeñadas por la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación Escolar. Por lo tanto, el MINEDUC<sup>7</sup> es el órgano rector del SAC y diseña e implementa las políticas educacionales para todo el sistema educativo.

La Agencia de Calidad de Educación tiene como fin evaluar los logros de aprendizaje, los indicadores de desarrollo personal y social, anteriormente llamados otros indicadores de calidad, y el desempeño de las escuelas, para que exista una orientación en su quehacer institucional y pedagógico e informar a la comunidad escolar de estos procesos. Por otra parte, la Superintendencia de Educación tiene la tarea de fiscalizar el uso de los recursos y el cumplimiento de la normativa educacional, atender denuncias y reclamos, además de establecer sanciones, de manera que las escuelas cumplan con las necesidades mínimas que los estudiantes requieren.

---

<sup>6</sup> Consejo Nacional de Educación: es un organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

<sup>7</sup> Ministerio de Educación: es el órgano rector del Estado encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, a través de una educación humanista democrática, de excelencia y abierta al mundo en todos los niveles de enseñanza; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística, y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

CAPÍTULO II

---

**MARCO TEÓRICO  
CONCEPTUAL**

---

## Presentación

Para realizar un proceso de investigación siempre es relevante conocer y comprender las bases en las que se sustenta para su respectivo desarrollo y ejecución. Es por esto que, se ha confeccionado un marco teórico conceptual, el cual ha sido desarrollado bajo el contexto histórico y legal de lo que respecta a la educación en Chile.

En su interior se abordarán temáticas como violencia escolar, comunidad escolar, convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, política nacional de convivencia escolar, plan de mejoramiento educativo, además de teorías y conceptos que proporcionan sustento y validación a la investigación. Todo esto con el fin de reunir las herramientas necesarias para realizar el posterior análisis en relación a la Ley de Aula Segura N° 21.128 que actualmente rige nuestro país.

## 2.1 Definición Percepción

El primer tema a abordar corresponde al concepto de percepción que está inserto en los objetivos de investigación del Proyecto de Título, por lo que se considera importante comprender y analizar a través de sus definiciones. Percepción es “la acción y efecto de percibir” (Real Academia Española). Mientras que percibir corresponde a “captar por uno de los sentidos las imágenes, impresiones o sensaciones externas” (Real Academia Española).

Para profundizar, el equipo de investigación toma en consideración el concepto definido desde la psicología que hace referencia a:

el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización (Melgarejo, 1994, pág. 48).

Se plantea el objetivo de conocer las percepciones de la comunidad educativa respecto a las temáticas que abarca la Ley “Aula Segura” N° 21.128, la que permitirá obtener la visión y pensamiento de las y los diferentes actores que pertenecen al establecimiento educacional, teniendo en cuenta que al ser un proceso cognitivo subjetivo de cada ser humano, se verán inclinadas de acuerdo a cómo perciben el contexto en el que se encuentran inmersos en relación a sus experiencias de vida.

## 2.2 Definición de Educación

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) ejerce el liderazgo mundial y regional en materia de educación, avala por consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible a través de este derecho social (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, s.f.), para lo cual posee mandatos que abarcan los distintos aspectos que puedan comprometer significativamente a la educación.

Se hace relevante considerar que apunta a la educación como “un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, s.f.).

A lo largo de esta investigación, el equipo de trabajo entenderá por educación “la capacidad de forjar individuos capaces de autonomía intelectual y moral; que respeten esta autonomía en el prójimo, en virtud precisamente de la regla de la reciprocidad” (José Antonio Castorina, 1996, pág. 75). Es decir, se considerará la formación y la transformación que puede suscitar de manera positiva la vida de las personas, buscando siempre corromper las desigualdades sociales, la pobreza y la violencia.

## 2.3 Definición de Educación en Chile

En Chile se considera la educación en su amplio sentido y de esta manera, se tiene en cuenta todos los niveles que desde allí deriven. A través del Ministerio de Educación, órgano rector del estado, se busca custodiar “una educación humanista democrática, de excelencia y abierta al mundo en todos los niveles de enseñanza; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística, y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación” (Ministerio de Educación, s.f.).

Tras la búsqueda de referentes nacionales pertenecientes al gobierno de turno u otros anteriores, el equipo de trabajo no ha logrado encontrar con claridad una definición de educación que se amolde a la situación país, ante lo cual llama la atención y permite presumir una falta de osadía para establecer una definición patentada que resguarde el sustento que entrega el Ministerio de Educación.

### 2.3.1 Educación como valor

La educación como un bien universal e individual, se considera uno de los valores nobles e indispensables del ser humano, puesto que contribuye de manera positiva a la construcción y desarrollo de cada persona, permitiendo de esta forma alcanzar, por medio de sus propias capacidades, su desarrollo integral.

Al momento de educar se produce un intercambio el cual debe asegurar de cierta forma, dos procesos que van de la mano el de enseñar y el de aprender, ambos necesitan coexistir en cada uno, durante un ciclo que durará toda la vida. Es por ello, que a través de estos procesos se transmiten diferentes cosas, algunas de ellas como la cultura, la experiencia, los descubrimientos, el conocimiento, costumbres y valores. La educación incita el desarrollo de habilidades, ofrece posibilidades y abre puertas al ser humano para su propio crecimiento.

Si nos enfocamos en lo que transmite la educación, es necesario preguntarse ¿qué es un valor?, según lo que explica la RAE, valor tiene el significado de “Grado de utilidad o aptitud de las cosas para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite”, también es reconocido por el “Alcance de la significación o importancia de una cosa, acción, palabra o frase” (Real Academia Española )

Por ende, si se logra dissociar el término educación de la institución educativa únicamente, podría entenderse en una dimensión en donde no solo la escuela o colegio son los que educan, sino que también los padres y la familia educan, el entorno educa, la comunidad en donde se desenvuelve la persona, la sociedad, los medios, etc. La educación que se recibe de los padres, familiares o tutor, se basa en el cariño y protección que se le quiere dar al individuo, además de orientación hacia la integración y autonomía de éste, marcando normas, los hábitos culturales y sociales, valores morales, pautas de convivencia y una historia familiar. La educación que se origina en el hogar es desde el cariño, desde el respeto y debe hacerse con el propósito de establecer un sano desarrollo afectivo, cognitivo, intelectual y físico.

A diferencia de lo anterior, la educación que proviene de la escuela o colegio cubre especialmente necesidades de conocimiento y capacitación de las personas para interactuar en la sociedad e insertarse en ella, promoviendo constantemente la evolución y los cambios consecuentes. El sistema escolar educa en el aspecto cognitivo, moral, ético y también en el aspecto afectivo y social, a través de un intercambio permanente de estos.

Según lo indicado por José María Parra Ortiz, la escuela ha contribuido de forma decisiva, al proceso de socialización de los y las jóvenes de generaciones en valores comunes, compartidos por el grupo social, con el fin

único de garantizar el orden en la vida social y su continuidad (La educación en valores y su práctica en el aula , 2003, pág. 70).

La educación como valor, es el extender el alcance del concepto educación de manera que no se limite a solamente la enseñanza y el aprendizaje de materias, habilidades y temarios, planteándose metas relacionadas con el ámbito moral y el civismo, con el objetivo final de formar ciudadanos responsables en todo aspecto. A través de la educación como valor se intenta potenciar y afianzar una cultura y una forma de ser y comportarse, basadas en el respeto a los demás, la inclusión y las ideas democráticas y solidarias. (La educación en valores y su práctica en el aula , 2003, pág. 83).

El concepto de educación como valor, es utópicamente invaluable, sin educación no hay valores humanos, no hay moral, no hay derechos ni deberes, no hay libertad, no hay conocimientos ni racionalidad. Es de gran importancia restituir tal valor a la educación, atendiendo responsablemente a todos los aspectos que hacen al ser humano y sin los cuales se obtienen los resultados de lo que repudiamos y criticamos diariamente.

En el entorno actual, caracterizado por la complejidad social y la globalización económica y cultural, educar en base a valores se perfila como una cuestión imprescindible para la formación de ciudadanos que sean capaces de asumir los nuevos retos y comprometerse activamente, jugando un papel activo y eficaz en la construcción de un mundo más justo, inclusivo, equitativo e intercultural.

## 2.4 Teoría de las inteligencias múltiples

El psicólogo estadounidense Howard Gardner propuso en el año 1983, una teoría donde señala que la vida humana requiere del desarrollo de varios tipos de inteligencia, advirtiendo que la inteligencia académica (méritos educativos, expediente académico, etc.) no es un factor decisivo para conocer la inteligencia de una persona. Esta se denomina teoría de las inteligencias múltiples y hace referencia a 8 tipos de inteligencias que puede desarrollar una persona, las cuales se mencionan a continuación<sup>8</sup>:

1. Inteligencia Lingüística: habilidad para la comunicación oral, formas de comunicarse con la escritura, gestualidad, entre otras.

---

<sup>8</sup> Clasificación de la Teoría de las inteligencias múltiples extraídas de la página web <https://psicologiamente.com/inteligencia/teoria-inteligencias-multiples-gardner> .

2. Inteligencia Lógico-Matemática: razonamiento lógico y resolución de problemas matemáticos.
3. Inteligencia Espacial: habilidad que nos permite observar el mundo y los objetos desde diferentes perspectivas.
4. Inteligencia Musical: ejecución de funciones vinculadas con la interpretación y composición de música.
5. Inteligencia Corporal y Cinestésica: habilidades corporales y motrices para el manejo de herramientas.
6. Inteligencia Intrapersonal: facultad de comprender lo interno y regular emociones.
7. Inteligencia Interpersonal: facultad de advertir cosas de las otras personas más allá de lo que nuestros sentidos logran captar, siendo esta la interpretación de palabras, gestos, discursos, etc.
8. Inteligencia Naturalista: detectar, categorizar y diferenciar los aspectos vinculados al entorno, como animales, vegetales, clima, geografía, etc.

Todas las personas necesitan desarrollar la mayoría de estas habilidades para poder enfrentar la vida diariamente pero este desarrollo dependerá exclusivamente de las experiencias personales de cada individuo, donde no es posible definir un tiempo específico para aquello. No es correcto expresar, por ejemplo, que una persona es menos inteligente que otra por el hecho de desconocer algún tema, ya que todos tenemos diversas formas de adquirir el conocimiento. Para evitar este tipo de errores, como ocurre comúnmente en la sociedad chilena, donde un individuo es calificado por su desempeño académico es necesario realizar un cambio de visión que se tiene de la inteligencia como tal. La manera correcta de referirse a este tipo de situaciones, según lo señalado en la teoría de las inteligencias múltiples, es que cada persona desarrolla un tipo de inteligencia diferente.

## 2.5 Teoría del Aprendizaje Social

Muchas han sido las perspectivas teóricas que durante el tiempo han intentado fundamentar la manera en cómo el sujeto es capaz de aprender o interiorizar nuevos conocimientos, estos no solo relacionados con lo referente a lo académico sino también a un aprendizaje correspondiente a lo sociocultural donde la persona va adquiriendo la base para desenvolverse en la sociedad actual.

La teoría del aprendizaje social fue elaborada por Albert Bandura el año 1977, basada en las teorías implícitas de la mente del ser humano en cuanto

al sentido común. El psicólogo conductista llevaba tiempo estudiando y teorizando acerca de los factores cognitivos que intervienen en el aprendizaje, mucho antes de difundir su teoría. A pesar de pertenecer a la corriente conductista, se negaba a la idea de que los sujetos aprendieran solo debido a factores externos como las contingencias y los estímulos.

Albert Bandura pensaba que lo que observan y piensan los sujetos tiene que ver con lo que aprenden y cómo lo aprenden, estudió estos factores durante varios años antes de publicar su teoría en donde acentúa la importancia de los procesos vicarios, simbólicos y autorregulados, revolucionando la visión que se tenía hasta ese entonces del aprendizaje en los círculos tradicionales y conductistas.

La teoría del aprendizaje social explica los factores internos y externos que influyen en los procesos humanos, de cierta forma los explica, categoriza y los describe. Se caracteriza por varios supuestos que explícitos dicen relación con que la mayor parte de la conducta humana es aprendida, en vez de innata y la mayor parte de la conducta es controlada por influencias ambientales antes que por fuerzas internas. El refuerzo positivo es la modificación de la conducta mediante la alteración de sus consecuencias re compensatorias y constituye un procedimiento importante en el aprendizaje conductual (Arancibia, 1990, pág. 9)

Como indica Violeta Arancibia en su investigación de “Teorías del Aprendizaje: Revisión de las corrientes actuales”, Albert Bandura

Adopta la posición de que el efecto del refuerzo sobre el desempeño no es el factor que da forma automática a la conducta humana. Más bien considera que los seres humanos utilizan información acerca de las contingencias de refuerzo con el fin de regular su conducta y la conciencia del sujeto durante este proceso desempeña un papel decisivo (Arancibia, 1990, pág. 9).

El autor de la teoría indica que la mayoría de los mecanismos de aprendizajes son conductistas por su forma, el contenido del aprendizaje es cognitivo, siendo el aprendizaje por observación la base de la mayoría de las cosas aprendidas por otros seres humanos como el lenguaje, los roles y normas sociales, de allí se le determina el nombre de “Teoría de Aprendizaje Social”.

Partiendo de la base de que las personas no cuentan con un repertorio de conductas innatas y deben aprenderlas, el autor destaca la relación de las influencias de la experiencia con los factores fisiológicos como supuesto.

Dicha teoría considera dos tipos de aprendizajes, en primer lugar, se encuentra aquella que se da de manera innata y hace referencia a las consecuencias de las respuestas y los efectos positivos o negativos que de esta derivan. Desde aquí, sobresalen tres funciones que explican y detallan cómo se aprende a través de las consecuencias: normativa (básicamente proporcionan información), motivacional (por las consecuencias que prevén de sus respuestas) y reforzante (para regular las conductas aprendidas, no crearlas).

En segundo lugar, se encuentra el aprendizaje al que el autor otorga mayor importancia y se denomina vicario<sup>9</sup> o aprendizaje por observación, el cual divide en cuatro procesos que lo dirigen y componen desde la teoría del aprendizaje social : atención (de los rasgos significativos de la conducta), retención (de aquellas conductas que han servido de modelos en un determinado momento), reproducción motora (supone la conversión de las representaciones simbólicas en las acciones apropiadas) y motivacional (según las consecuencias observadas para una mayor efectividad).

Los niños y niñas aprenden a predecir algunos comportamientos de un adulto o modelo no observables, por lo que este tipo de aprendizaje tiene sus límites y no es el único por el cual el niño o niña aprende y se desarrolla. Dentro de este aprendizaje los medios de comunicación tienen una fuerte influencia, puesto que transmiten actitudes, valores, patrones de pensamiento, tipos de emociones, habilidades y comportamientos que finalmente generan un modelo a seguir para el sujeto que está en pleno crecimiento.

La teoría expresa que cuando las condiciones ambientales que están relacionadas con el sujeto son demandantes y restrictivas, es posible que lo obliguen a comportarse de una manera determinada. Sus conductas no serían las mismas que cuando el contexto es favorable o no se le presiona. Por el contrario, cuando la presión ambiental es menor, o no existe, es preponderante el papel que juegan los factores personales en la conducta de la persona, manteniendo una autorregulación debido a que los factores externos no siempre dirigen nuestra conducta o el control por otros.

## 2.6 Teoría Sociocultural

---

<sup>9</sup> Aprendizaje vicario: Se refiere a la adquisición de conductas y/o actitudes a través de la observación.

La teoría conocida como cognoscitiva de Lev Vigotsky, centra sus fundamentos en la participación proactiva que pueden tener las personas bajo la cultura y el entorno en que se encuentran insertos, donde producto de las interrelaciones se crea un intercambio colaborativo sobre conocimientos, actitudes y valores que producen un proceso cognoscitivo en el ser humano.

La idea relevante del autor que se extrae para el presente trabajo de investigación, se centra en los aportes constructivistas sobre la “zona de desarrollo próximo”, la cual explica que el desarrollo de los humanos únicamente puede ser sostenido de acuerdo a la interacción social de los individuos.

Vigotsky define la Zona del Desarrollo Próximo (ZDP) como:

La distancia entre el nivel real del desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema, bajo la guía de un adulto o en colaboración de otro compañero más capaz (Vigotsky, 1994, pág. 30).

Da cuenta de un vínculo importante entre el desarrollo y el aprendizaje mismo, señalando que para lograr dicha ZDP en algún ámbito, el niño necesita de un “andamiaje<sup>10</sup>” que puede ser otorgado por la colaboración de un adulto o persona capacitada en esa misma área, ya que de otra manera solo alcanzaría el nivel real de desarrollo que puede lograr de manera autónoma.

A diferencia de Piaget, quien menciona que las etapas del desarrollo cognitivo van en ascenso, Vigotsky señala que el desarrollo de los niños y niñas se da de acuerdo a las relaciones interpersonales y en la medida que estas le proporcionan el andamiaje necesario, considerando las herramientas que le otorgue la cultura para reforzar su pensamiento de manera transversal.

El lenguaje es un elemento crucial que irrumpe en el desarrollo cognoscitivo, debido a que es el medio por el cual se expresan los pensamientos o cuestionamientos de manera externa y también de manera interna por medio del habla silente o discurso propio a sí mismo, actuando como autoformación para el individuo y permitiendo la cognición innata.

---

<sup>10</sup> Andamiaje: conjunto de ayudas, orientaciones e información que una persona recibe a lo largo de su desarrollo intelectual.

## 2.7 Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

En Chile la Ley 19.968 establece las medidas de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y destaca que los principales factores que incidieron en la regulación de estos derechos residen en el contexto internacional porque desde allí se crean circunstancias favorables e importantes para una mayor protección de los menores.

A comienzos del Siglo XX, la vulnerabilidad y la mortalidad infantil contribuyen a la creación de políticas. Se produce así, “un fenómeno fundado en el progresivo interés por parte de los reformadores sociales, médicos, pedagogos, educadores, pediatras, asociaciones de protección de la infancia y en general, por los gobiernos, de internacionalizar dichas políticas” (Paulí Dávila Balsera, 2006, pág. 74). A raíz de esto, se crea en 1924 la Declaración de Ginebra para la Protección de la Infancia, en donde se ofrece asistencia especial a los niños, niñas y adolescentes sin distinción de raza o nacionalidad, explicitando también las responsabilidades de los adultos hacia ellos.

El 20 de noviembre de 1989 fue aprobada por Naciones Unidas la convención sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, la cual busca promoverlos a nivel mundial, cambiando definitivamente la concepción de la infancia.

Chile ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990, el que se rige hasta el día de hoy, por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten (UNICEF, 2014).

La legislación Chilena (UNICEF, 2014) garantiza además los siguientes derechos específicos:

- Protección contra la violencia intrafamiliar

Los hijos no pueden ser maltratados física ni psicológicamente por sus padres. En caso que ello ocurra, la ley permite que cualquier persona denuncie el maltrato ante los Tribunales de Familia, sin necesidad de contar con un abogado. El Tribunal debe adoptar medidas de resguardo a favor del menor.

- Educación

Todos los niños tienen derecho a la educación. El Estado debe garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal desde la etapa de segundo nivel de transición (kinder), hasta el cuarto año de enseñanza media, inclusive. Se prohíbe toda limitación arbitraria de este derecho.

- Trabajo

Está prohibido que los menores de 15 años trabajen, salvo que sea con autorización judicial y en ámbitos como cine, TV, circos y espectáculos. Los jóvenes entre 15 y 18 años pueden desarrollar sólo trabajos ligeros que no perjudiquen su salud, desarrollo ni educación escolar, autorizados por el padre o madre.

- Filiación

Todos los niños tienen derecho a la identidad, a conocer su origen biológico y a pertenecer a una familia, sea con padres biológicos o adoptivos. Los padres, sean biológicos o adoptivos, tienen los mismos deberes en relación al hijo. Deben cuidarlos, criarlos y educarlos. Ellos son también sus herederos. Los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio tienen los mismos derechos ante la ley.

- Alimentación

Los hijos tienen derecho de alimentos hasta los 21 años, siendo sus padres los principales obligados. Este derecho puede extenderse más allá, en la medida que el hijo estudie una profesión u oficio (caso en el cual el derecho cesa a los 28 años), que exista una incapacidad física o mental o que concurra otra causa calificada, a partir de la cual el juez estime que ellos son necesarios para subsistir.

- Adopción

Los menores de 18 años pueden ser adoptados legalmente. Entre otros casos, la ley lo permite si los padres entregan a su hijo a una institución pública o privada de protección de menores, no le proporcionen cuidado por dos meses (30 días, si es menor de un año) o se encuentran incapacitados para ejercer el cuidado. El procedimiento puede iniciarse a solicitud del Servicio Nacional de Menores o de la persona que tuviera el menor a su cargo.

- Salud

Varias de las prestaciones que la salud chilena garantiza a través del plan GES van dirigidas a niños, como cardiopatías congénitas operables, tratamiento de escoliosis, cáncer, epilepsia e infecciones respiratorias agudas para menores de un año.

Todos los niños del país tienen derecho a atención médica gratuita en la salud pública en caso de sufrir un accidente durante sus actividades escolares.

- Delitos sexuales

La ley contempla sanciones más severas para quien comete delitos sexuales en contra de menores de edad. Por ejemplo, los delitos de violación contra menores de 14 años pueden sancionarse con penas de 5 años y un día a 20 años de presidio. En los últimos años se han tipificado otros delitos contra menores de edad. Este el caso del grooming, es decir, el envío, recepción o entrega de imágenes o grabaciones de significación sexual con menores de edad. Este delito contempla penas de 541 días a tres años de presidio.

Cabe mencionar la importancia de mantener ciertas nociones respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes para la presente investigación, ya que será fundamental para analizar si efectivamente la Ley Aula Segura no se contrapone a los derechos de los menores de edad en nuestro país y de ser así, cómo se resguarda o se ampara durante su primer año de implementación.

## 2.8 Violencia Escolar

En nuestro país, la violencia escolar se encuentra sancionada por la Ley 20.536 desde septiembre del año 2011 y especifica que es

Todo acto de agresión u hostigamiento reiterado, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la víctima, que le provoque maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesta a un mal de carácter grave. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional (LEY NÚM. 20.536 sobre Violencia Escolar, 2011).

Este tipo de violencia es distintivo, ya que agrega el término “escolar” en su semántica y se diferencia en gran medida del significado de violencia, entendiéndose como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte” (Organización Mundial de la Salud, s.f.). Se puede apreciar que la distinción se hace al referir la violencia escolar no tan solo como una cuestión física, sino que también algo que puede partir desde lo psicológico, generando miedo, vergüenza u otra sensación negativa en la víctima bajo un contexto institucionalizado, viéndose en la obligación de ser un tema legislado y considerado como problemática de carácter multidimensional.

Los últimos casos que conmovieron públicamente y que fueron previo a la promulgación de la ley son: el de Vicente Gamboa, quien a sus siete años cayó por un ventanal mientras arrancaba de sus compañeros, lo que le provocó graves heridas en sus brazos. Todo esto sucedió en paralelo mientras su madre se encontraba en el establecimiento justamente planteando a los directivos su preocupación por un presunto hostigamiento hacia su hijo. Otro es el caso de Pamela Pizarro, el primero de este tipo del que se tuvo conocimiento y provocó repercusiones luego que el año 2006 se quitara la vida por continuo hostigamiento por parte de sus compañeras de curso.

La violencia escolar tiene su precedente en la investigación del pionero Dan Olweus (1983), quien estableció esta problemática como “bullying” señalando que es:

Aquella persecución física y/o psicológica que realiza un/a alumno/a contra otro/a, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. Añade que la continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso de la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes (Miquel, 2006, pág. 9).

La violencia se da en diferentes contextos y desde allí desprende aquella que se da bajo un ambiente educacional y que según la ley puede ser protagonizada por y hacia cualquier miembro de la comunidad educativa cuando se esté ante los tres factores básicos que expone Olweus: intencionalidad del agresor, reiteración de la violencia e indefensión de la víctima, analogía que mantiene con la noción que se ha concretizado de “bullying”, la cual es una simple muestra de lo mismo pero aplicada a otros países.

Según un texto de la Unicef, “Los estudios sobre la violencia que padecen los niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar, dan cuenta de prácticas anacrónicas y deleznable, como el castigo físico y el abuso sexual, a la vez que muestran la tendencia creciente del maltrato emocional a posicionarse como nefasto reemplazo de los golpes físicos de los educadores a sus alumnos y alumnas”, la cual contrasta con la información entregada

anteriormente la que indica sólo la violencia entre estudiantes. Este estudio indica que a su vez “Aunque las burlas y humillaciones contra compañeros y compañeras son fenómenos viejos, la novedad estriba en que el uso del internet los agrava, mientras que los sistemas educativos no tienen respuestas para abordar un problema cuyas consecuencias pueden ser fatales para las víctimas, que llegan incluso al suicidio” (Unicef, 2011, pág. 17).

Cabe destacar que del texto mencionado en el párrafo anterior se desprende que “La violencia contra los educadores también está presente y por ello merece considerarse, tanto por sus consecuencias en la profesión docente como por ser un síntoma claro de la pérdida de legitimidad de las autoridades educativas y de la ruptura del acuerdo básico entre madres, padres y educadores sobre las pautas de educación” (Unicef, 2011, pág. 18). La Unicef además describe como el castigo corporal y el maltrato emocional son materia de observación general del Comité de los Derechos del Niño: “El Comité define el castigo “corporal” o “físico” como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”) con la mano o con algún objeto – azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarlos del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, como se ve en otros países, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes). El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante”

## 2.9 Convivencia escolar

Las definiciones respecto a convivencia escolar varían en nuestro país según la tendencia política que se encuentre rigiendo o la inclinación del propio autor. Es posible distinguir variadas definiciones sobre convivencia escolar, sin embargo, todas apuntan a lo mismo con menor o igual grado de especificidad.

En primer lugar, se abordará la más reciente propuesta por la División de Educación General, por medio de la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019), en donde se señala que:

La convivencia escolar es el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y

apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta (Política Nacional de Convivencia Escolar: "La convivencia la hacemos todos", 2019).<sup>11</sup>

En segundo lugar, MINEDUC plantea con su definición actualizada en las Orientaciones para la planificación del Mes de la Convivencia Escolar que "la convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica, que cruza todos los espacios educativos y recreativos en los que conviven niños, niñas, jóvenes y adultos" (Ministerial, 2019, pág. 2). Y en último lugar, se considera importante para contrastar, la definición otorgada por la Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018 en donde se refiere que:

La convivencia no es algo estático, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo". No puede ser entendida como algo inmóvil, estático, ni como un ideal a lograr. "La Convivencia Escolar constituye una compleja red de relaciones sociales, que se desarrollan, mueven y mutan cotidianamente (Ortega, Raúl.2012) (Ministerio de Educación, 2015-2018, pág. 24)

La convivencia escolar está y ha estado siempre presente, ya que las relaciones e interrelaciones son parte del día a día en la comunidad educativa y se realizan de manera involuntaria desde el inicio hasta el término de la jornada por medio de clases, reuniones de apoderados, en las mismas salas de profesores, centro de estudiantes, centro de padres, patio, baño, casino y/o celebraciones propias de cada establecimiento.

Todas las definiciones expuestas mencionan la influencia de actores pero solo la primera y la más actual, especifica quiénes pueden y deben ser las personas involucradas, considerando que en ocasiones estos no mantendrán una relación de asimetría y que de darse persona a persona tiende a hallarse en la interrelación de manera grupal. Refiere a aquellos

---

<sup>11</sup> Esta definición recoge aportes de Benz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en convivencia escolar para líderes educativos (2018) y de conviviendo mejor en la escuela y en el liceo (Mineduc 2011).

modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo, es decir, “trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa (...) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar como la violencia, el acoso, la agresión y la discriminación” (Ministerio de Educación, 2015-2018, pág. 9).

Esta definición no lo especifica pero las dos siguientes sí. La convivencia escolar es una relación dinámica entre los actores, ya que se va desarrollando de acuerdo a las particularidades de la relación y también pueden verse modificadas o influidas a través del tiempo de convivencia entre las personas u otras razones fortuitas como estado de ánimo, sentimientos o ambiente del que venga recientemente o en el que se encuentre de manera actual.

Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha “aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura” (Política Nacional de Convivencia Escolar: “La convivencia la hacemos todos”, 2019, pág. 10). La experiencia es lo que ha hecho que a través de los años se modifique y especifique qué significa “Convivencia Escolar”, a quienes involucra y cómo se debe abordar. De igual manera se entiende que en la definición propuesta por la Política Nacional de Convivencia Escolar de años anteriores, no se promueva la convivencia escolar de manera positiva, sino variable y compleja, suscitando a que este no sea un ideal a lograr y solo una interrelación inevitable y cambiante, advirtiendo que “es importante no reducir la convivencia solamente a la buena o sana convivencia que se quiere promover o alcanzar en la comunidad escolar (Política Nacional de Convivencia Escolar: “La convivencia la hacemos todos”, 2019, pág. 10)” ya que se trata de una construcción cultural a la que toda la comunidad aporta desde su esencia y no bajo normas o parámetros.

## 2.10 Comunidad escolar

Cuando se habla de comunidad en los distintos campos, se constituye como un espacio local que cumple la función de ser el motor estratégico para la transformación de la realidad social, donde los sujetos sociales participan de manera activa en la construcción de realidades colectivas contribuyendo a que los actores institucionales puedan ser enriquecidos y controlados por el aporte de sus miembros, de allí que se defina de acuerdo a Gómez Eusebis y

Millán Lobelia como un espacio básico de convivencia social, en el cual convergen un conjunto de grupos y de personas que interactúan entre sí en el marco de reglas y valores establecidos.

La comunidad se ha entendido como el grupo humano con el que se ha relacionado la política y el derecho y al cual hay que referir todos los fenómenos característicos de la vida política, del poder, de la autoridad, la ley, y demás (Friedrich, 1969).

Una comunidad presupone la existencia de seres por sí mismos, pero con ciertos factores en común que los unen. La comunidad no es una unidad total, sino antes bien una unidad en la diversidad, en virtud de la cual, unas cosas son compartidas y otras no. La armonía de personas distintas, pero que se complementan, forman una verdadera comunidad. La idea central es la del bien común. Si un grupo de humanos procuran el bien común nace la comunidad, cualquier sea su magnitud (Friedrich, 1969). Según lo que dice el autor la comunidad tiene como foco principal el bien común, el unirse con otras personas para mejorar en algunos casos un vecindario, nuestro lugar de trabajo, ciudades o muchas veces mejorar nuestro propio mundo, lo importante es buscar que es lo que tenemos en común. El compartir algo con las personas que nos rodean puede ayudar a mejorar nuestra vida y a crear nexos importantes que muchas veces no se piensa se pudiese lograr.

El concepto escolar es lo “perteneiente o relativo al estudiante o a la escuela” (Real Academia Española). Este término se relaciona con Escuela, nombre genérico de cualquier centro que imparta algún tipo de enseñanza.

La definición de comunidad escolar como un conjunto de personas que participan, influyen y son afectadas en un mismo ambiente educativo. Esta comunidad se encuentra compuesta por los y las alumnas, cuerpo docente, directivos, padres y apoderados, y el personal asistente de la educación (profesionales, auxiliares, administrativos, conserje del establecimiento, personal de cocina y personal de mantenimiento), quienes están involucrados directamente en el ámbito de la educación escolar. Cada comunidad escolar viene siendo un mundo diferente, si bien comparten una serie de características comunes, así como los fines por los cuales están formadas, se puede evidenciar que en cada una de ellas se manifiestan diferentes problemáticas, además de distintas formas de abordarlas.

A partir de esta definición y lo determinado por el equipo de investigación, las comunidades escolares se encargan de promover en cierta forma, actividades que lleven al mejoramiento de la calidad de la educación y lograr el bienestar de los y las estudiantes dentro y fuera de la sala de clases, trabajando para alcanzar una educación integral. Tienen la característica de que se encuentran en constante desarrollo, por lo tanto, las comunidades

educativas quedan sujetas a diferentes cambios y su foco está centrado principalmente en lo que ocurre día a día en sus respectivos establecimientos educacionales, siendo un grupo organizado en una zona o espacio físico determinado y consciente de las necesidades de toda la comunidad. Por último, es necesario mencionar que dentro de un proyecto educativo, la comunidad escolar interviene siendo un colectivo de elementos personales, más en concreto, profesores y alumnos como elementos primarios, luego los apoderados, directivos, y el personal asistente de educación, como elementos directamente relacionados e interesados.

Durante el desarrollo del presente marco teórico, el equipo de investigación se encuentra con otro concepto durante la revisión de documentos objetos de análisis, el cual puede llevar a la confusión a la hora de hablar de Comunidad Escolar. El concepto mencionado anteriormente es el de Comunidad Educativa, cuya definición determinada por el Ministerio de Educación es la siguiente: “agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa” cuyo objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos” para “asegurar su pleno desarrollo espiritual; ético, moral, afectivo, intelectual” (Política Nacional de Convivencia Escolar: "La convivencia la hacemos todos", 2019)

En relación a estos dos conceptos ya mencionados, se busca aclarar la diferencia que existe entre ambos, por lo tanto, cuando se habla de Comunidad Escolar, dice relación con todo lo que tiene que ver directamente con la escuela, es decir, alumnos, profesores, apoderados, personal administrativo, personal auxiliar y de servicios, además, asumen tareas y funciones encomendadas en relación al hábitat donde se desarrollan, específicamente lo que ocurre dentro del recinto escolar. Participar dentro de la comunidad escolar, significa responsabilidad y toma de posiciones frente a los hechos que pudieran ocurrir en el establecimiento. A diferencia de la comunidad escolar, en la comunidad educativa participan actores internos y externos: internos como el alumnado, docentes, apoderados, personal administrativo, personal auxiliar y de servicios; externos como instituciones, MINEDUC, servicios educativos, Corporación Municipal, etc. Esta comunidad educativa, se ocupa del medio social en el que se encuentra y no solo del propio establecimiento. También se relacionan con lo exterior, recibiendo y aportando flujos que están ligados al medio natural, social y cultural, y poseen un valor educativo o significativo pedagógico.

El término de comunidad se inserta finalmente en las políticas de educación con el objetivo principal de poder generar una alianza necesaria para poder mejorar, el trabajo interno de las escuelas y colegios, además de

lograr la inserción de todos los miembros que participan en ella, mejorando el proyecto educativo y con ello la calidad de la educación.

## 2.11 Política Nacional de Convivencia Escolar

En conformidad con la legislación vigente y las orientaciones del Ministerio de Educación, cada establecimiento educacional en Chile debe presentar un manual de convivencia escolar, el cual se rige por la Política Nacional de Convivencia Escolar que entrega el gobierno a través de la cartera del Ministerio de Educación, cuya principal finalidad es normar la convivencia entre los diferentes actores de la comunidad educativa, procurando garantizar los derechos consagrados en la Constitución Política de Chile, los principios y normas establecidos en Ley General de Educación, en la Ley sobre Violencia Escolar, en la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en la Ley de Integración de las Personas con Discapacidad, así como en acuerdos y convenciones internacionales, de las cuales Chile es suscriptor, sean respetadas, y en especial el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes, consagrado en el Artículo 19 N° 10 de la Constitución.

De esta manera, el Estado de Chile garantiza que el sistema educativo se funda sobre la base de derechos garantizados en la Constitución así como en los tratados ratificados y que se encuentran vigentes en el derecho de educación.

Hace diecisiete años, el Ministerio de Educación puso a disposición del sistema escolar la primera versión de la Política de Convivencia Escolar, “documento guía que con el pasar de los años ha experimentado actualizaciones, considerando los cambios sociales y culturales, y su respectivo correlato en los establecimientos educacionales en las interrelaciones que allí se generan” (Ministerio de Educación, 2015-2018, pág. 6). Con la primera propuesta de la Política Nacional de Convivencia Escolar en el año 2002, se logra percibir la intención del Gobierno de turno de mejorar la convivencia escolar que se da dentro de los establecimientos, tanto fuera como dentro de la sala de clases, entre pares y con la comunidad escolar. Esta primera versión fue sometida a consultas con los diferentes actores educativos. La idea principal de esta política impulsada por el gobierno de Don Ricardo Lagos Escobar, era entregar a las escuelas del país orientaciones para abordar de la mejor manera situaciones que se pudieran presentar en los establecimientos, en donde se viera afectada la buena convivencia escolar.

El año 2008 el Ministerio de Educación comienza la labor de actualizar esta Política de Convivencia Escolar, con el propósito de ofrecer al sistema

educativo un instrumento orientador en relación a la enseñanza y aprendizaje de la convivencia escolar, siendo una herramienta de gestión en este proceso.

La Política Nacional de Convivencia Escolar entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades, facilitando la autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas, al revisar la utilidad, el uso de los instrumentos diseñados y el rol de los actores involucrados en los procesos de construcción y reconstrucción de la Convivencia Escolar. Tiene por objetivo central orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

Se indica que la Política de Convivencia Escolar se encuentra dirigida a todos los actores involucrados, especialmente a quienes son parte de la comunidad escolar, ya que es allí donde se construyen diariamente interrelaciones como parte del proceso de aprendizaje. “Tiene un énfasis especial para quienes colaboran en este proceso, a través de apoyo específico (temáticos, esporádicos) o integrales y permanentes desde el apoyo y acompañamiento como también quienes aportan en la definición de políticas y programas” (Ministerio de Educación, 2015-2018, pág. 6)

De cierta forma, la Política Nacional de Convivencia Escolar busca la manera de crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de la denuncia ante las autoridades competentes sobre algún hecho o conducta que atente contra la sana convivencia escolar, la comunidad educativa y el ejercicio de los derechos humanos.

La estructura del documento consiste en primer lugar, establecer las bases de la política en referencia al marco normativo y legal, como también a los aportes de organismos internacionales en la materia. Luego, se da paso a la convivencia en el contexto de reforma educativa, relevando el sentido de la política de convivencia y la orientación para el desarrollo individual y social de las y los estudiantes en la aspiración de la convivencia social respetuosa, solidaria y democrática. Se profundiza el concepto de convivencia escolar, ya que es el tema principal que aborda la política y los enfoques priorizados para su comprensión y gestión educativa. De acuerdo al contexto y dinámica de cada escuela y liceo del país, la política expone cinco procesos sobre los cuales se espera que las comunidades educativas puedan avanzar, estos son (Ministerio de Educación, 2015-2018, pág. 7):

- Procesos en Convivencia Escolar planificados, coherentes y sinérgicos, pasando de la lógica instrumental a una planificación institucional

organizada y sustentable en el tiempo, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo a los sellos e identidad institucional.

- Apropriación curricular de la Convivencia Escolar, relevando una intención curricular que distingue objetivos de aprendizajes explícitos que involucran el desarrollo de las disciplinas, las prácticas pedagógicas y las interacciones educativas que ocurren en el aula y en todos los espacios escolares.
- Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad y oportunidades de aprendizaje que éstas brindan y garantizando la permanencia y calidad y término de la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes.
- Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar, avanzando de ser un simple principio declarativo a identificarse como una práctica diaria en la escuela y liceo.
- Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar.

El gobierno busca a través de estos procesos encomendados para cada colegio, sensibilizar y promover la reflexión y participación de los actores que están insertos en la comunidad educativa sobre diversos temas que se ponen en juego en la convivencia escolar. Se busca poner énfasis en la formación del sujeto, en este caso de los estudiantes con un enfoque pedagógico en base a la potencialidad del sujeto y no centrado en el estudiante “conflictivo”, si no haciendo responsable a todo el conjunto de actores de la comunidad educativa.

La Convivencia Escolar está hoy en día fuertemente relacionada con la llamada “Tercera Revolución Educativa” (Esteve, 2003, pág. 7) asociada a la democratización de la enseñanza, en oposición al período en que la educación era un privilegio que los alumnos y alumnas se tenía que ganar y no podía ser desperdiciado en cualquier estudiante, sino en aquellos capacitados para aprender.

Finalmente, el proceso educativo se transforma con el ingreso obligatorio y legal al sistema de una gran masa, muchas veces no interesada precisamente en acatar los procedimientos establecidos para la consecución efectiva del aprendizaje y más aún si por desconocimiento éste se realiza solo y exclusivamente apoyado por una visión disciplinaria.

## 2.12 Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

En las Políticas Públicas Educativas, se encuentra una serie de programas y proyectos que se ponen a disposición enfocados en la mejora de la calidad de la educación y en la promoción de un aprendizaje integral, donde el estudiante logre una formación completa tanto en lo intelectual relacionado directamente con lo académico, como en sus habilidades sociales que faciliten su integración en la sociedad.

Durante el año 2014 el Ministerio de Educación propuso a los establecimientos educacionales un nuevo enfoque de trabajo en relación a su proceso de mejoramiento continuo. Se basó en la utilización de dos instrumentos de gestión conocidos y valorados por los establecimientos educacionales del país; el Proyecto Educativo Institucional (PEI)<sup>12</sup> y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Los PEI se habían convertido en una herramienta declarativa y formal, pero no siempre expresaba a cabalidad el proyecto educacional compartido por la comunidad escolar. A su vez, los PME habían perdido su potencial de contribuir a la mejora de los aprendizajes, debido principalmente a que habían enfatizado su uso asociado a la inversión anual de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, en desmedro de una visión más comprensiva y de mediano plazo del mejoramiento educativo. La propuesta ministerial (2014-2018, pág. 6) se centró en el desarrollo e implementación del Plan de Mejoramiento, este nuevo enfoque releva el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educacional y la autoevaluación institucional que realizan los actores escolares como puntos de partida para el diseño del plan de mejoramiento e incorpora metas a 4 años. Estas metas debían materializarse mediante una programación e implementación de planes anuales, donde definir objetivos y metas permitiría a las escuelas establecer prioridades y contar con indicadores de desempeño que le permitan retroalimentar el proceso.

El Plan de Mejoramiento Educativo es un instrumento de planificación estratégica que le permite al establecimiento educacional organizar de manera sistémica e integrada los objetivos, metas y acciones para el mejoramiento de los aprendizajes de todos los y las estudiantes; lo que implica intencionar en las escuelas y liceos el desarrollo de un ciclo de mejora continua, entendido como un conjunto de fases articuladas por las que deben transitar permanentemente para mejorar su gestión institucional y sus resultados educativos en función de lo declarado en el PEI.

---

<sup>12</sup> Proyecto Educativo Institucional: referente que permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Todos los establecimientos educacionales del país, deben elaborar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) con un enfoque a cuatro años.

Para aquellos establecimientos adscritos a la Subvención Escolar Preferencial, tienen la obligatoriedad de diseñar, enviar al Ministerio de Educación e implementar un PME. Este Plan de Mejoramiento Educativo, como herramienta que ordena y materializa el ciclo de mejoramiento, contempla las siguientes fases:

#### Fase Estratégica PME:

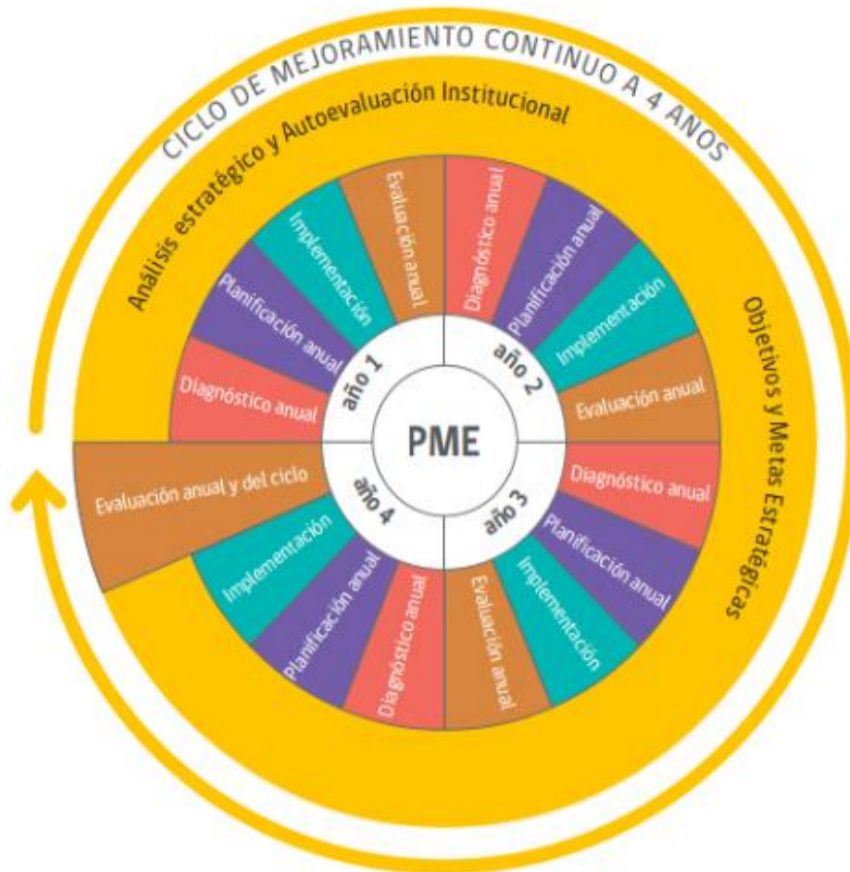
Contempla una mirada proyectiva a cuatro años y es una invitación a diseñar una propuesta de mejoramiento que surja desde el Proyecto Educativo Institucional. Esta fase implica dos etapas:

- Análisis de PEI y Autoevaluación Institucional: es una etapa que requiere que la comunidad educativa analice su PEI y estime, desde la situación actual qué tan lejos está de poder concretarlo. Realiza una autoevaluación institucional que debe considerar distintos aspectos de gestión que permitan establecer una línea de base.
- Planificación estratégica: contempla la elaboración de objetivos, metas y estrategias a mediano plazo, las que orientarán cada periodo anual. Se orienta a que permita la concreción del PEI y las acciones anuales para la mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Luego de diseñada esta fase de estrategia se pasa al siguiente nivel que sería una fase anual.

#### Fase Anual PME:

- Diagnóstico anual: implica un análisis específico de resultados y de las prácticas de gestión que dan cuenta de un detalle de la gestión institucional.
- Planificación: se deben diseñar acciones que permitan concretar las estrategias diseñadas a mediano plazo y que acerquen cada periodo anual al logro de los objetivos a mediano plazo.
- Implementación, seguimiento y monitoreo: los establecimientos, junto con implementar las acciones diseñadas, deben registrar los niveles de ejecución de las acciones y realizar seguimiento a los resultados.
- Evaluación: las comunidades educativas no solo evalúan el impacto de las acciones en el logro de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y el grado de acercamiento al logro de la fase estratégica. Se establecen proyecciones para el próximo periodo anual.



**Figura N°1:** Se expone el ciclo de mejoramiento: conjunto de fases articuladas por las cuales deben transitar permanentemente para mejorar su gestión institucional y sus resultados educativos

**Fuente:** Orientaciones técnicas para sostenedores y directivos escolares. Plan de Mejoramiento Educativo 2015-2018. Ministerio de Educación. Pág. 24. <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/02/PME-2018-Orientaciones-27-feb.pdf>

Este instrumento cumple la función de herramienta que permite a las escuelas y colegios, planificar, organizar y materializar el proceso de mejoramiento educativo centrado en los aprendizajes en cada comunidad educativa, puesto que todas presentan diferentes tipos de necesidades y contingencias a lo largo del período académico. Sitúa a los establecimientos en una lógica de trabajo que apunta principalmente, al mejoramiento continuo del aprendizaje de los estudiantes. Para que este trabajo sea óptimo, la comunidad educativa debe comprometerse a participar y trabajar por mejorar los resultados de los establecimientos y las prácticas que realizan, tanto en lo pedagógico como en lo institucional. Además, esta herramienta permite abordar diferentes áreas de proceso, las cuales consideran el quehacer habitual del recinto.

### 2.13 Ley N°20529. Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa (SAC). Promulgada el 11 de agosto de 2011.

Esta ley tiene como objetivo la calidad de la educación del país, siendo esta una problemática que se levanta en Latinoamérica y en Chile durante la presente década, la cual se ha transformado en un campo de intervención para los actores pertenecientes a las Políticas Públicas educativas, siendo prioridad en la mayoría de los Planes Nacionales de Educación.

Al referirse al concepto como tal

La calidad se ha convertido en un concepto dinámico que tiene que adaptarse permanentemente a un mundo cuyas sociedades experimentan hondas transformaciones sociales y económicas. Es cada vez más importante estimular la capacidad de previsión y anticipación. Ya no basta con los antiguos criterios de calidad. A pesar de las diferencias de contexto, existen muchos elementos comunes en la búsqueda de una educación de calidad que debería habilitar a todos, mujeres y hombres, para participar plenamente en la vida comunitaria y para ser también ciudadanos del mundo. (UNESCO<sup>13</sup>, 2003) (Biblioteca del Congreso Nacional, s.f.)

La calidad viene siendo un valor asignado a un proceso o producto educativo en términos comparativos, en donde se compara la realidad observada con un término deseable al modo que en la cadena de producción se realiza un “control de calidad”; esto salvando las distancias que pueden existir entre la producción de bienes y la producción cultural, en donde los “criterios de calidad”, implican posicionamientos acerca de la sociedad, el sujeto y la educación (El concepto de la calidad de la educación, 1991). Por ende, existe la necesidad de mejorar la calidad de la educación de manera que ésta constituya un instrumento para el desarrollo de las personas pertenecientes a la comunidad nacional.

La Ley SAC es la que crea “El Sistema de Aseguramiento de la Calidad educativa” cuyas instituciones que la componen son: el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación. El rol rector de la institucionalidad de la Ley SAC lo tiene el Ministerio de Educación, quién coordina las entidades que la componen

desarrollando una visión compartida en torno a la calidad de la educación, cómo ésta se logra y busca la coordinación tanto a nivel territorial como a nivel nacional de las instituciones que conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para lograr un impacto positivo

---

<sup>13</sup> UNESCO: Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura.

en los procesos de aprendizaje y formación de estudiantes, poniendo siempre al centro de todo nuestro quehacer a los establecimientos educacionales (Valentina Quiroga, Subsecretaria de Educación) (Ministerio de Educación).

Esta ley es promulgada el año 2011 durante el primer gobierno de Sebastián Piñera y su objetivo principal es “asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente, y el apoyo y orientación constante a los establecimientos” (Agencia de Calidad de la Educación, 2019), también redefine algunas funciones del Ministerio de Educación, las que pasaron a ser desempeñadas íntegramente por la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación Escolar. El Mineduc es el órgano rector del SAC y diseña e implementa las políticas educacionales para todo sistema educativo. En relación a esto, la Agencia de Calidad tiene como fin evaluar los logros de aprendizaje, los indicadores de desarrollo personal y social, anteriormente llamados otros indicadores de calidad, y el desempeño de las escuelas, para así, de esta manera orientarlas en el quehacer institucional y pedagógico e informar a la comunidad escolar de estos procesos.

El propósito es contar con una estructura institucional para hacer efectiva la responsabilidad que tiene el estado de propender una mejor calidad en la educación del país en todos los niveles educacionales. Esta estructura se compone de cuatro instituciones: Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad de la Educación y Consejo Nacional de Educación, las cuales cuentan con funciones específicas pero al mismo tiempo deben trabajar en forma coordinada. El Ministerio de Educación es el ente rector del sistema educacional, quien se encarga de elaborar las bases curriculares, planes y programas de estudio y apoyar a los establecimientos en su implementación, proponer el Plan Nacional de Evaluaciones (Simce<sup>14</sup>) al Consejo Nacional de Educación y entregar asesoría técnico-pedagógica a los establecimientos educacionales. La Superintendencia de Educación fiscaliza, el cumplimiento de la normativa educacional por parte de los sostenedores de establecimientos que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado, la legalidad del uso de los recursos respecto de los establecimientos que perciban subvención u otro aporte estatal, atiende las denuncias y reclamos de la comunidad educativa e interesados, orienta a los establecimientos en el cumplimiento de la normativa e interpreta la normativa educacional a través de circulares, dictámenes u otros

---

<sup>14</sup> Simce: entrega información que permite complementar el diagnóstico sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en los establecimientos educacionales.

documentos. La Agencia de Calidad de la Educación evalúa los resultados de aprendizaje de los estudiantes (Simce y otros indicadores de la calidad educativa<sup>15</sup>), los procesos de gestión de los establecimientos educacionales y entrega orientaciones para la mejora educativa a partir de las evaluaciones que realiza. El Consejo Nacional de Educación debe aprobar las bases curriculares, los planes y programas de estudio, los estándares de desempeño y el Plan Nacional de Evaluación que le presenta el Ministerio de Educación.



**Figura N°2:** Se exponen las cuatro entidades que rigen la educación en Chile y las funciones que realizan dentro del Sistema Educativo.

**Fuente:** Extraído en mayo de 2019 de la página web del Consejo Nacional de Educación. <https://www.cned.cl/>

Estas instituciones tienen como foco principal, velar por una calidad de educación en nuestro país, además de la mejora continua de los aprendizajes y el fomento de las capacidades de gestión dentro de los establecimientos educacionales, priorizando a los de menor desempeño.

#### 2.14. Contexto Histórico Educación en Chile.

Desde el año 1833 la educación en Chile pasó a ser una responsabilidad del Estado, ya que en la Constitución que se establece ese mismo año señala en uno de sus artículos, que la educación debía tener una

<sup>15</sup> Indicadores de la calidad educativa: autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, asistencia escolar, equidad de género, retención escolar y titulación técnico-profesional.

atención preferente por parte del gobierno de turno. Este acontecimiento llevó a que se creara el Ministerio de Educación en Chile, organismo que asumiría el compromiso de velar por un mejoramiento en la calidad de la educación cada año. El sistema educacional fue adquiriendo lógicas de cambio, a través de reformas que se fueron llevando a cabo a medida que van pasando los años, es por esto que la educación ha vivido procesos de cambio que se ven reflejados en las Políticas Públicas que se han ido implementando de acuerdo a las necesidades y contingencias que han ido surgiendo en Chile.

La educación, ha vivido constantes reformas a lo largo del tiempo, pero ninguna de ellas fue tan radical como la incorporación de nuevas lógicas educativas basadas principalmente en el conocimiento científico de los y las estudiantes. A pesar de ingresar esta nueva lógica al ámbito educativo, se busca que la educación sea vista desde una mirada integral, en donde el estudiante no solo amplíe sus capacidades cognitivas, sino que también pueda desarrollar sus habilidades con el medio social.

Acercas de la historia de la educación en Chile, existieron reformas importantes durante la década del 90', en el siglo XX luego que volviera la democracia a Chile en 1990, se logran las que tienen relación con la presente investigación.

Cuando asume como Presidente de la República Don Patricio Aylwin, se da a conocer la reestructuración del "Ministerio de Educación Pública" que pasó a llamarse "Ministerio de Educación" y que en aquel año Ricardo Lagos acepta el cargo. Se fueron promulgando una serie de leyes e implementando nuevas reformas, el 7 de marzo del año 2003, se da a conocer la nueva Reforma Constitucional que establece 12 años de escolaridad obligatoria y gratuita (Ley N°19.876).

El 24 de Noviembre del año 2005, con la firma del entonces Presidente de la República Don Ricardo Lagos, del Ministro de Educación Sergio Bitar, y del Subsecretario de Educación, Pedro Montt, se dicta el DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), el cual contiene todos los cambios realizados en los últimos 16 años. Por consiguiente, el 17 de agosto del año 2009 se promulga la Ley General de Educación (LGE) durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, estableció las bases para la creación del "Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación" que entraría en funcionamiento dos años después y llega a derogar la ley antes expuesta conocida como la Ley Orgánica Constitucional.

Dentro de las leyes establecidas durante este periodo, se encuentra la promulgación en septiembre de 2009 acerca de la Ley de Violencia Escolar,

bajo categoría de urgente y se incorpora como una modificación a la Ley General de Educación N° 20.370. Teniendo relevancia para la presente investigación, ya que se encuentra relacionada directamente con la posterior “Aula Segura”.

El 8 de febrero de 2011 se promulga la Ley N° 20.501 de “Calidad y Equidad de la Educación”, entrega mayores atribuciones a los sostenedores municipales a través de toda la línea de responsabilidad (jefe DAEM<sup>16</sup>, directores y directivos), acorde al diseño de un sistema educacional descentralizado y necesario para hacer exigibles resultados. El 11 de agosto se establece el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización” correspondiente a la Ley N° 20.529. La nueva institucionalidad se compone de cuatro entidades, de las cuales dos son nuevas, siendo estas la Agencia de la Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación; además de componerse por el Consejo Nacional de Educación, que reemplazó al Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación.

Durante el mandato del Presidente Sebastián Piñera, el 25 de noviembre del 2013, la Reforma Constitucional establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición (kínder) y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor, correspondiente a la Ley N° 20.710. Esta reforma aprobada por unanimidad en el Congreso, se hizo efectiva a contar del 2015 y para ingresar a primero básico es requisito que los menores hayan rendido Kínder y tendrán derecho a 13 años de escolaridad completa gratuita.

En el año 2015, el 29 de mayo se crea la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, que llega a poner el fin al lucro en la educación con recursos públicos y propone un nuevo sistema de admisión, estableciendo la gratuidad progresiva mediante el aumento de recursos destinados a la calidad. Esto ha permitido que desde el año 2015, 784 establecimientos educacionales pasaran a ser gratuitos, beneficiando a 240 mil estudiantes y sus familias. El 23 de diciembre del mismo año y el 6 de diciembre del año 2016 se promulgan las leyes N° 20.890 y N°20.981 que contemplan Gratuidad para la Educación Superior. Éste es uno de los más grandes y principales logros de la Reforma Educacional del gobierno de Michelle Bachelet y comenzó a regir para la matrícula del año 2016 beneficiando a 139.885 estudiantes ese año.

El 4 de marzo del año 2016 se crea el “Sistema de Desarrollo Profesional Docente<sup>17</sup>” a través de la Ley N° 20.903, lo que marca una nueva etapa en la relación entre el Estado y los docentes en el país, comenzando un

---

<sup>16</sup> DAEM: Departamento de Administración de Educación Municipal.

<sup>17</sup> Sistema de desarrollo profesional docente: portal para que las educadoras y docentes pueden visualizar el monto de las asignaciones que se han incrementado y creado de acuerdo a la Ley 20.903 y que les corresponde percibir de acuerdo a la información laboral reportada por su sostenedor.

incremento de las horas destinadas a preparar y evaluar las clases en un 30% para llegar a un 35% en el año 2019.

La última Política Pública implementada en Chile que dice relación con la educación, es la Ley N°21.128 Aula Segura Promulgada el año 2018. Dentro de su contenido, entrega más facultades al director, que ante una situación de conflicto de violencia a terceros o infraestructura, pueda expulsar al estudiante involucrado y que por medio de investigación se sabe quién fue el propulsor de este conflicto.

Los crecientes cambios que ha experimentado la sociedad, han dado lugar a determinar cada vez con mayor exactitud cuál es el rol de la educación en el desarrollo humano. En la década de los 90 la UNESCO comienza a definir los principales pilares de la educación en relación a este tema. Así es como en el informe (Delors), denominado “la Educación encierra un tesoro”, se establecen cuatro pilares, siendo uno de ellos el de “aprender a vivir juntos”, en el entendido que en la época se visualizaba un aumento progresivo de la violencia y de mantención de los conflictos debido a la relevancia que adquieren los medios de comunicación masiva.

Dicho informe explicita la importancia de este aprendizaje como una forma de crecer en el conocimiento de quienes rodean al sujeto y en la posibilidad de construir juntos proyectos que sean comunes, esto con el fin de disminuir el riesgo que la competitividad trae consigo y a la vez como una forma de aprender nuevos caminos en la resolución de conflictos que se dan dentro del ámbito.

Dicha investigación se basa en las Políticas Públicas relacionadas con la convivencia escolar dentro de un recinto educacional, principalmente en la implementación de esta última Ley Aula Segura que es una norma que está orientada a sancionar de manera inmediata a un o una estudiante que haya cometido una falta grave que involucre un hecho de violencia a terceros o a la propia infraestructura.

## 2.15 Trabajo social y Educación

Entendemos por Trabajo Social lo establecido por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales señalando que (2019) :

Es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las

humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra las personas y las estructuras para hacer frente a la vida y aumentar el bienestar.

En base a esta definición, se puede concluir que el Trabajo Social puede verse inmerso en diferentes áreas dependiendo del contexto en el que se encuentre, siempre con el objetivo de primar el bienestar de la o las personas. Es posible dirigirse a un área específica en las que él o la profesional puede desenvolverse, siendo en este caso la educación.

En Chile, el Ministerio de Educación es el organismo encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, donde su misión dice ser “asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación, desde la educación parvularia hasta la educación superior” <https://www.mineduc.cl/ministerio/mision/>. Para lograr este propósito, los establecimientos educacionales cuentan con un equipo de personas especializadas en diversas temáticas para ejecutar las funciones establecidas dentro de la comunidad escolar, compuesta por las y los estudiantes, padres y apoderados, el cuerpo docente y asistentes de la educación.

Los asistentes de la educación son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales, sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (Educar Chile, 2019)

Dentro de este grupo de personas, se encuentran los profesionales del área social, tales como trabajadores sociales y psicólogos, aunque también es posible encontrar profesionales como educadores diferenciales.

Los y las trabajadoras sociales se encargan de contribuir a la formación integral de los y las alumnas que pertenecen a un establecimiento educacional determinado. El o la profesional trabaja de manera simultánea con tres ámbitos correspondientes al escolar, familiar y social, donde es posible que se realice la labor en conjunto con el equipo multidisciplinario o la dupla psicosocial de la institución según sea el caso.

## 2.16 Funciones del Trabajo Social en Educación

Según Ander Egg el concepto de rol hace referencia al “papel o representación social que consiste en la principal función que desempeña un individuo en un momento determinado, con sus responsabilidades, recompensas y comportamiento propio” (Ander-Egg, 2019). A partir de esta definición, el trabajo social tiene diferentes funciones que desarrolla en la institución en la que se inserte, lo que dependerá netamente de la temática en la que se enfoque. En el actual proceso de investigación, el o la profesional perteneciente a un establecimiento educacional basa sus funciones en los y las alumnas principalmente, encargándose de sus contextos personales, sociales, familiares y escolares, donde se busca contribuir a que los sujetos tengan las mismas oportunidades educativas que los demás, ya sea a través de una intervención directa de él o la trabajadora social o por medio de la derivación a otro organismo y/o profesional específico.

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de León en España, se pueden identificar solo 6 funciones en relación a la labor que realiza el o la profesional dentro de un establecimiento educacional. Éstas se relacionan directamente con la temática, subdividiéndose en diferentes tareas que debe ejecutar el o la trabajadora social. En la siguiente tabla, se contrasta la información señalada por el Colegio Oficial de Trabajo Social de León de España con las funciones generales de la profesión y tareas específicas establecidas por el Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana en su reglamento interno.

<b>Funciones del Trabajo Social</b>	<b>Tareas del profesional establecidas en el Reglamento Interno</b>
<b>Preventiva:</b> actuación precoz sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos.</li> <li>b) Gestionar charlas, talleres, campañas de prevención y autocuidado (embarazo precoz, consumo de drogas y alcohol, ITS<sup>18</sup>, vida saludable, etc.)</li> </ul>
<b>De atención directa:</b> responde a la atención de individuos o grupos que presentan o están en riesgo de presentar, problemas de índole social. Su objeto será potenciar el	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar oportunamente situaciones de ausentismo escolar y realizar acciones para promover la asistencia de los estudiantes.</li> </ul>

<sup>18</sup> ITS: Infección de transmisión sexual.

<p>desarrollo de las capacidades y facultades de las personas para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Realizar visitas domiciliarias para conocer e intervenir las situaciones que están provocando el ausentismo escolar y para fortalecer el vínculo familia- escuela.</li> <li>c) Identificar problemáticas socio-económicas que dificultan la asistencia y permanencia del estudiante, en el colegio, y gestionar el apoyo necesario.</li> <li>d) Entregar apoyo, para el conocimiento y la comprensión de la realidad familiar y socio-cultural de los estudiantes, tanto al equipo de gestión, como a docentes y asistentes de la educación.</li> <li>e) Apoyar al Profesor Jefe en la gestión de su jefatura para conocer y comprender la realidad sus alumnos.</li> </ul>
<p><b>De promoción:</b> se realiza mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el funcionamiento individual o colectivo. Diseñar e implementar las políticas sociales que favorezcan la creación y reajuste de servicios y recursos adecuados para la cobertura de necesidades sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar acciones que promuevan la presencia y permanencia de los estudiantes en la vida de la comunidad escolar.</li> <li>b) Coordinar, con las redes de apoyo local, recursos que permitan abordar, de mejor manera, las necesidades que presentan los estudiantes (OPD<sup>19</sup>, CESFAM, COSAM<sup>20</sup>, PIE<sup>21</sup>, FAE<sup>22</sup>, SENDA<sup>23</sup>, PRM<sup>24</sup>, entre otros).</li> </ul>
<p><b>De mediación:</b> en la función de mediación el/la trabajador/a social/asistente social actúa como catalizador, posibilitando la unión de las partes implicadas en el conflicto con el fin de posibilitar con su intervención que sean los propios interesados quienes logren la resolución del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vincular a las familias de los estudiantes, con la comunidad educativa fortaleciendo sus habilidades y compromisos parentales.</li> <li>b) Realizar talleres de habilidades parentales, Escuelas para Padres,</li> </ul>

<sup>19</sup> OPD: Oficina de Protección de Derechos de la infancia y adolescencia.

<sup>20</sup> COSAM: Centro Comunitario de Salud Mental.

<sup>21</sup> PIE: Programa de Integración Social.

<sup>22</sup> FAE: Familia de Acogida Especializada.

<sup>23</sup> SENDA: Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol.

<sup>24</sup> PRM: Programa Reparatorio en Maltrato.

	encuentros padres e hijos entre otros.
<b>De supervisión:</b> ejercer el control de las tareas realizadas por los profesionales, trabajadores/as sociales y miembros de otras profesiones que ejerzan sus funciones en departamentos o servicios de Trabajo Social.	a) Según el relato de la Trabajadora Social del establecimiento en investigación, esta función se ejecuta sólo en el caso de que un o una estudiante en práctica se integre, por un período de tiempo determinado al establecimiento educacional, estando supervisado por el o la trabajadora social.
<b>De evaluación:</b> contrastar los resultados obtenidos en las distintas actuaciones, en relación con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta técnicas, medios y tiempos empleados. Asegurar la dialéctica de la intervención. Indicar los errores y disfunciones en lo realizado y permitir proponer nuevos objetivos y nuevas formas de conseguirlos. Favorecer las aportaciones teóricas del Trabajo Social.	a) Aplicar encuestas IVE <sup>25</sup> a padres y apoderados de 1ros medio. Analizar y socializar sus resultados de acuerdo al reporte entregado por JUNAEB <sup>26</sup> .
<b>Fuente de elaboración:</b> Propia del equipo de investigación.	
<b>Fuente de información:</b> Colegio Oficial de Trabajo Social de León de España.	

Si bien las funciones del trabajo social señaladas anteriormente se clasifican o categorizan de una forma determinada, no determina que él o la profesional Trabajador Social no realice otras labores, ya que dependerá exclusivamente del país o lugar donde se ejerce la profesión y el enfoque que se le otorga a aquello para establecer una clasificación determinada.

Como es de conocimiento profesional, las necesidades individuales y/o sociales están presentes en todo el mundo y se encuentran en constante cambio, por lo que el rol que cumple el o la profesional dentro de un establecimiento educacional se regirá permanentemente por socio-educar a un individuo, grupo o comunidad, realizar gestiones con otros organismos públicos o privados, comprender la realidad social a la que se enfrentan sus estudiantes a diario, realizar visitas domiciliarias e informes sociales, entregar una orientación pertinente al sujeto en relación a la problemática que pueda

<sup>25</sup> Encuestas IVE: encuestas de vulnerabilidad que caracteriza a la población. Es aplicada a pre kínder, kínder, 1°básico, 5°básico y 1°medio.

<sup>26</sup> JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

presentar, hacer las derivaciones correspondientes en el caso de que el sujeto no pueda ser atendido por los profesionales insertos en la institución y por último, mantener informado al equipo de trabajo sobre la situación que está viviendo el o la estudiante.

### 2.17 Decreto Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación 20 de Agosto 1998

El DFL n° 2 se crea a partir de la regulación de la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales de Chile. Indica que los sostenedores particulares de establecimientos educacionales que no se encuentren organizados como una persona jurídica sin fines de lucro que estén percibiendo la subvención del Estado que regula el DFL N° 2 del año 1998, del Ministerio de Educación, después de aprobado este decreto podrían transferir la calidad de sostenedor a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.

Una persona jurídica que es denominada “sostenedor”, asume ante el Estado de Chile y la comunidad escolar la responsabilidad de mantener el funcionamiento del establecimiento educacional, en la forma y condiciones exigidas por esta ley y su reglamento”. Por lo tanto, el sostenedor debe cumplir con ciertas características o requisitos legales establecidos en el decreto que dicen relación con: contar con un título universitario de al menos 8 semestres, no haber sido sancionado, condenado ni haber cometido algún tipo de delito o infracción.

Los sostenedores serán responsables de manera solidaria ante los padres y apoderados de las obligaciones civiles que se deriven por cobros indebidos realizados por el establecimiento educacional a estos. Deberán gestionar las subvenciones y aportes de todo tipo para el desarrollo del proyecto educativo, como cooperadores del Estado en la prestación del servicio educacional. Aquel financiamiento recibido, se debe destinar a fines educativos como remuneraciones a la administración y al cuerpo docente; gastos de la dependencia de administración del o los establecimientos educacionales, además de toda clase de servicios, materiales e insumos para el buen desarrollo de la gestión educativa, recursos didácticos complementarios que sean útiles al proceso integral de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes de los establecimientos educacionales de Chile. La entidad a cargo de regular y fiscalizar el cumplimiento de lo dicho anteriormente será la Superintendencia de Educación, mediante instrucciones generales.

El Decreto Fuerza Ley N°2 habla además de las sanciones a las cuales se arriesgan los sostenedores en caso de incurrir a las normas establecidas en el, infracciones cometidas en el uso de los recursos y responsabilidades civiles y penales en el ordenamiento jurídico. Es la Superintendencia o el Servicio de Impuestos Internos quienes deberán denunciar al Ministerio público de los hechos para que tomen conocimiento y apliquen las medidas correspondientes.

En relación a los servicios educacionales que se administren directamente por las municipalidades, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 establece que son las mismas municipalidades quienes deberán nombrar a una persona especialmente encargada de la educación que asumirá la calidad de “sostenedor” con todos los derechos y obligaciones que implica. Los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el concejo, en la forma y condiciones que se establecen en los artículos 81 y 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, dichas entidades tendrán la obligación de informar mensualmente al consejo de la ejecución presupuestaria de los servicios educacionales que administran, de acuerdo a las calificaciones presupuestarias establecidas conforme al artículo 16 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, debiendo remitir las municipalidades dicha información a la Contraloría General de la Republica, en las fechas que se determinen.

Los sostenedores deberán cumplir un periodo mínimo de cinco años, a disposición de la Superintendencia de Educación y de la comunidad educativa, a través del Consejo Escolar. De no cumplir con este tiempo será considerado infracción grave en los términos del artículo 76 de la Ley 20.529.

A contar del sexto artículo de este decreto, se establece todo lo que tiene relación con los reglamentos internos con los que deben contar las instituciones educacionales en Chile. Éstos deberán ser informados y notificados a los padres y apoderados para lo cual se entregará una copia del mismo al momento de la matrícula o de su renovación cuando éste haya sufrido modificaciones, dejándose constancia escrita de ello, mediante la firma del padreo o apoderado responsable del estudiante. Solo podrán aplicarse sanciones o medidas que se encuentren en el reglamento interno del establecimiento educacional, que estarán sujetas a los principios de proporcionalidad y de no discriminación arbitraria, y a lo dispuesto en el artículo 11 del DFL N°2, 2009, del Ministerio de Educación.

No podrá decretarse la medida de expulsión o la cancelación de matrícula de un o una estudiante por motivos académicos, de carácter político,

ideológicos o de cualquier otra índole. Solo podrán aplicarse cuando sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno del establecimiento o afecten gravemente a la convivencia escolar, conforme lo dispuesto a esta ley.

Cabe destacar que los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que afecten gravemente la convivencia escolar y que causen daño a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

Las disposiciones de los reglamentos internos que contravengan normas legales, se tendrán por escritas y no podrán servir de fundamento para la aplicación de medidas por parte del establecimiento a conductas de los miembros de la comunidad educativa.

Previo al inicio del procedimiento de expulsión o cancelación de matrícula, el director del establecimiento deberá haber presentado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones e implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que están expresamente establecidas en el reglamento interno del establecimiento educacional, las que en todo caso deberán ser pertinentes a la entidad y gravedad de la infracción cometida, resguardando siempre el interés superior del niño o pupilo. No se podrá expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante en un periodo del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional.

Lo anterior no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar. Las medidas de expulsión o cancelación de matrícula solo podrán adoptarse mediante un procedimiento previo, racional y justo que deberá estar contemplado en el reglamento interno del establecimiento garantizando el derecho del estudiante afectado y, o del padre madre o apoderado a realizar sus descargos y a solicitar la reconsideración de la medida. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula solo podrá ser adoptada por el director del establecimiento. Esta decisión, junto a sus fundamentos deberá ser notificada por escrito a él o la estudiante afectada y a

su padre, madre o apoderado, según el caso, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.

Los directores y/o sostenedores no podrán cancelar la matrícula, expulsar o suspender a sus estudiantes por causales que se deriven de su situación socioeconómica o del rendimiento académico, o vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter transitorio. A su vez, no podrán ni directa, ni indirectamente, ejercer cualquier forma de presión dirigida a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento en razón de dichas dificultades.

El director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en los reglamentos internos de cada establecimiento, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley. Además, tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos y miembros de la comunidad escolar que en un establecimiento educacional hubieren incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en los reglamentos internos de cada establecimiento, y que conlleven como sanción en los mismos, la expulsión o cancelación de matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley.

El director deberá notificar la decisión de suspender al alumno, junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación la medida cautelar. En dicho procedimiento se deberá respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros. Se podrá pedir la reconsideración de las medidas dentro de un plazo de cinco días contando desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida consideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción cuando resuelto el

procedimiento se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o cancelación de la matrícula de él o la estudiante involucrado.

Una vez que haya aplicada la medida de expulsión o cancelación de matrícula, el directos deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, en la forma, el cumplimiento del procedimiento descrito en los párrafos anteriores. Corresponderá al Ministerio de Educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la medida y adoptar las medidas de apoyo necesarias, como psicosocial, para la adecuada inserción en la nueva comunidad escolar.

Se establece que la exigencia de textos escolares o materiales de estudios determinados, que no sean proporcionados por el Ministerio de Educación, no podrán condicionar el ingreso o permanencia de un estudiante, por lo que, en caso que éste no pueda adquirirlos, deberá ser provistos por el establecimiento.

Por último, si bien el decreto fue publicado en 1998 ha tenido diversas modificaciones hasta la fecha y derogaciones las que tienen influencia política de acuerdo al gobierno turno.

#### 2.18 Ley 21.128. Aula Segura. Promulgada el 27 de Diciembre de 2018

El 20 de septiembre del 2018, el Poder Ejecutivo de Chile encabezado por el Presidente Sebastián Piñera, en conjunto con la Ministra encargada de la cartera de educación Marcela Cubillos, firman el proyecto de Ley “Aula Segura” para ser enviado al congreso esperando su pronta aprobación y posterior promulgación. Este es impulsado en respuesta de una serie de actos violentos acontecidos ese mismo año en diversos establecimientos educativos del país, donde el presidente es categórico en dejar este mensaje:

El mensaje es muy claro; les decimos a todos nuestros compatriotas, nuestro Gobierno está comprometido con la calidad de la educación de todos y cada uno de nuestros niños y jóvenes, con la dignidad e integridad que merece toda la comunidad escolar, pero va a perseguir con toda la fuerza de la ley a aquellos delincuentes y violentistas que, disfrazados de estudiantes, sin respetar a nada ni a nadie, pretenden causar un clima de terror al interior de nuestros establecimientos educacionales (Piñera, 2018) (Ministerio de Educación, 2018)

Este documento busca la modificación del artículo sexto del DFL N°2 de 1998 del Ministerio de Educación de Chile. El cual señala lo siguiente:

Sólo podrán aplicarse las sanciones o medidas disciplinarias contenidas en el reglamento interno, las que, en todo caso, estarán sujetas a los principios de proporcionalidad y de no discriminación arbitraria, y a lo dispuesto en el artículo 11 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación. No podrá decretarse la medida de expulsión o la de cancelación de matrícula de un o una estudiante por motivos académicos, de carácter político, ideológicos o de cualquier otra índole, sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos siguientes:

- La medida de expulsión y cancelación de matrícula sólo podrán aplicarse cuando sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno del establecimiento o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.
- Las disposiciones de los reglamentos internos que contravengan normas legales, se tendrán por escritas y no podrán servir de fundamentos para la aplicación de medidas por parte del establecimiento a conductas de los miembros de la comunidad educativa.
- Previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, el director del establecimiento deberá haber representado a los padres, madres o apoderados, a la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones e implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el reglamento interno del establecimiento educacional, las que en todo caso deberán ser pertinentes a la entidad y gravedad de la infracción cometida, resguardando siempre el interés superior del niño o pupilo. No se podrá expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante en un estudiante en un periodo del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional”

En esta legislación que se encontraba vigente hasta la promulgación de esta “nueva ley”, solo se permite expulsar y cancelar la matrícula cuando los actos o hechos que surjan dentro del establecimiento estén contemplados en el reglamento interno del establecimiento y bajo un procedimiento de investigación, que puede durar un tiempo de 25 a 30 días hábiles aproximadamente, todo esto sin la posibilidad de separar de inmediato a él o la estudiante involucrada.

Dicho cambio, busca facultar a las y los directores de los establecimientos educacionales a expulsar y cancelar la matrícula de los y las estudiantes de manera inmediata, quienes se vean involucrados en actos violentos que causen daño a la institución o generen un perjuicio a quienes formen parte de ella y de toda la comunidad escolar.

Esta ley busca fortalecer las facultades del director en materia de expulsión y cancelación de matrícula en casos graves de violencia, estableciendo que en los siguientes casos se debe un procedimiento simple e inmediato de expulsión y cancelación de matrícula:

- Uso, posesión, tenencia y almacenaje de ciertos tipos de armas definidas en la Ley de Control de Armas (material de uso bélico, armas de fuego, municiones, explosivos de uso autorizado, sustancias químicas usadas para la fabricación de explosivos, bastones eléctricos o electroshock), y artefactos incendiarios, explosivos, y de características similares, como, por ejemplo, bombas Molotov.
- Agresiones físicas que produzcan lesiones a docentes, asistentes de la educación y manipuladoras de alimentos.

Todo lo anterior con pleno respeto al debido proceso y la posibilidad de reconsideración de la medida por parte de la o el director (se reduce el plazo para solicitarla de 15 a 5 días). El Mineduc deberá reubicar al estudiante infractor y adoptar medidas de apoyo. El alumno que incurra en estas conductas será separado del establecimiento educacional de manera inmediata.

Durante el proceso de discusiones de esta Ley “Aula Segura” en el congreso, las causas fueron resumidas y ameritan un castigo cuando existan casos como el uso y porte de armas causando lesiones graves y los hechos de agresión sexual o daños a la infraestructura del establecimiento educacional.

Esta ley establece que la o el director del establecimiento, en caso de existir alguna de estas causales pueda expulsar o suspender la matrícula de él o la estudiante que haya incurrido en las faltas establecidas anteriormente,

notificando por escrito su fallo y dándolo a conocer al alumno o alumna como a sus padres o apoderado a cargo, además de informar la situación a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación.

El o los afectados, contarán con la posibilidad de solicitar una reconsideración del castigo ante la autoridad del establecimiento educativo, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación previamente señalada. Sin embargo, “la interposición de la referida reconsideración no suspenderá los efectos de la expulsión y/o cancelación de la matrícula”, por lo que él, la o los estudiantes sancionados permanecerán apartados de la institución hasta que su petición sea resuelta por el Consejo de Profesores y el director, suponiendo la garantía de la seguridad de quienes se vieron envueltos en los hechos violentos en cuestión o fueron víctimas de este.

Una vez que él o la directora toma esta decisión y según lo establecido en la legislación anterior, “corresponderá al Ministerio de Educación velar por la reubicación de él o la estudiante afectado por las medidas adoptadas, además de poner a disposición medidas de apoyo necesarias”.

CAPÍTULO III

---

**DISEÑO METODOLÓGICO**

---

## Presentación

Dentro del presente capítulo será detallado el aspecto metodológico de la investigación, lo cual explica las decisiones metodológicas que ha tomado el equipo de trabajo y por ende permite dilucidar cuál será la guía y los lineamientos que la sustentarán durante todo el proceso.

Dichas determinaciones fueron realizadas de acuerdo al contexto histórico, institucional y temporal en que se encuentran insertas las estudiantes tesis, además de ser orientada en la mayor parte de sus apartados por los aportes bibliográficos sobre Metodología de la Investigación de Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio.

A continuación, se presenta la decisión metodológica que obtendrá la delimitación y fundamentación del problema, la pregunta, objetivos y enfoque de la investigación, además de los antecedentes metodológicos, las técnicas e instrumentos a utilizar y el diseño de la muestra.

### 3.1 Pregunta de Investigación

¿Cuáles son las percepciones que poseen respecto a la Ley 21.128 Aula Segura los y las estudiantes, profesoras y profesores, padres y apoderados del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana de Viña del Mar durante el año 2019?

### 3.2 Objetivos de la Investigación

#### **Objetivo General:**

Conocer las percepciones de la comunidad escolar perteneciente al Instituto Superior de Comercio de la comuna de Viña del Mar con respecto a la Ley 21.128 Aula Segura.

#### **Objetivos Específicos:**

- Identificar las percepciones que posee la comunidad escolar perteneciente al Instituto Superior de Comercio de Viña del mar con respecto a la educación como valor.
- Identificar las percepciones que poseen la comunidad escolar pertenecientes al Instituto Superior de Comercio de Viña del Mar con respecto a la violencia escolar.
- Identificar las percepciones que poseen la comunidad escolar pertenecientes al Instituto Superior de Comercio de Viña del Mar con respecto a la convivencia escolar.

### 3.3 Delimitación del Problema

El objeto de estudio de la presente investigación, se encuentra en la promulgación de la reciente Ley de Educación Aula Segura. Debido a la temporalidad que presenta, se asume que no existen avances investigativos por otros autores respecto a esta norma. El desafío para el equipo de investigación de levantar información sobre la percepción de los afectados y la observación del desarrollo durante su primer año de aplicación, siempre bajo el respaldo del pertinente marco teórico.

El problema corresponde al bajo conocimiento respecto a la Ley 21.128 Aula Segura y se delimita de acuerdo a espacio y temporalidad, los cuales conciernen respectivamente al Liceo Alberto Blest Gana en una temporalidad semestral, dando paso a obtener resultados de la investigación durante el segundo semestre escolar del año 2019.

Es necesario señalar, que lo que se busca es conocer las percepciones respecto a la propia ley a través de una triangulación de sujetos que se encuentran inmersos al contexto educativo, siendo estos estudiantes, profesores, padres y apoderados de enseñanza media.

### 3.4 Fundamentación del Problema

Actualmente, en el área de educación es importante conocer las implicancias de una ley que ha causado revuelo mediático a lo largo del país debido al desamparo hacia las y los estudiantes en caso de incurrir en una falta grave o gravísima, lo cual ha abierto el debate nacional. Las percepciones de la comunidad escolar del Establecimiento Alberto Blest Gana respecto a la Ley Aula Segura se hacen fundamentales para saber cuánta información poseen los profesores y profesoras, padres, apoderados y estudiantes sobre la Ley y de ser necesario, cómo procederían.

Otro de los puntos importantes a considerar y que justifica el presente objeto de investigación, dice relación con la reciente creación de la Ley a raíz de casos de violencia en liceos emblemáticos en donde grupos de estudiantes lanzaron bombas molotov y rociaron bencina a sus docentes, ante lo cual el Presidente Sebastián Piñera ha sido categórico al señalar con vehemencia:

Les decimos a todos nuestros compatriotas, nuestro Gobierno está comprometido con la calidad de la educación de todos y cada uno de nuestros niños y jóvenes, con la dignidad e integridad que merece toda la comunidad escolar, pero va a perseguir con toda la fuerza de la ley a aquellos delincuentes y violentistas que, disfrazados de estudiantes, sin respetar a nada ni a nadie, pretenden causar un clima de terror al interior de nuestros establecimientos educacionales (Promulgación Ley Aula Segura, 2018)

Previo a comenzar la presente investigación, el equipo de trabajo pudo apreciar en gran parte de los establecimientos, ya sean estos públicos o privados, no tienen un conocimiento exhaustivo de la Ley, dejando en manifiesto que mientras no ocurra un caso de dicha connotación no existirá mayor interés.

Una vez decidido el establecimiento donde realizar el proyecto de título, llama la atención la franqueza por parte del equipo multidisciplinario del Liceo Alberto Blest Gana, ya que reconocen abiertamente no estar completamente interiorizados con la Ley y relacionan ésta solo a casos de bombas molotov, sin embargo, manifiestan gran interés por el objeto de estudio y solicitan

orientación de cómo aplicarla sin dejar desamparado a sus estudiantes, esto traería para el alumnado mayores consecuencias considerando que gran parte de la población del liceo pertenece a familias de bajos recursos con entornos que presentan variados factores de riesgo.

Cabe concluir que la reciente promulgación, la falta de exploración y el escaso conocimiento respecto a la Ley Aula Segura, corresponden a la principal razón por parte del equipo de trabajo para querer abordar el problema desde las percepciones de una parte de la comunidad escolar del Liceo Alberto Blest Gana, considerando además la factibilidad de la investigación debido a la presencia y alcance de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

### 3.5 Antecedentes Metodológicos

#### 3.5.1 Paradigma de la Investigación

El equipo de investigación, decide utilizar en el presente Proyecto de Título la metodología de investigación cualitativa, que permite mediante la experiencia, opiniones y significados de los sujetos de estudios, comprender y profundizar, desde su perspectiva los fenómenos que se dan en el entorno en donde ellos se desenvuelven.

Esta metodología permite el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, a través de la indagación y recopilación de información relevante para la investigación por medio de entrevistas semi-estructuradas, en donde cada una de ellas se adaptará al perfil del sujeto de estudio.

Cabe señalar, que el enfoque cualitativo es un proceso inductivo, interpretativo, iterativo y recurrente; además tiene la característica de ser una metodología holística, naturalista, descriptiva y comprensiva

A continuación, se expondrá en un cuadro las características de este tipo de investigación:

Características de la Investigación Cualitativa
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Inductiva:</b> indica que parte de datos para desarrollar comprensión, conceptos y teoría, no para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas.</li> <li>○ <b>Holística:</b> Personas, escenarios, grupos no reducibles a variables; considerados como un todo. Aborda todas las situaciones.</li> <li>○ <b>Naturalista:</b> Interacción con informantes de forma natural, es decir, una conversación normal en entrevistas semi-estructuradas.</li> </ul>

- **Descriptiva:** Centra su análisis en la descripción o datos descriptivos de situaciones o fenómenos.
- **Comprensiva:** Busca la perspectiva de los actores sociales participes del estudio.

**Fuente de elaboración:** Propia del equipo de investigación.

**Fuente de información:** Roberto Hernández Sampieri “Metodología de la investigación 5ta Edición”. Gregorio Rodríguez Gómez “Metodología de la investigación Cualitativa”. Carlos Monje “Guía Didáctica Metodología de la Investigación” Pág. 11.

La investigación cualitativa, se interesa por captar la realidad social a través de los ojos de las personas que están siendo estudiadas, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto. El investigador induce las propiedades del problema estudiado a partir de la forma como “orientan e interpretan su mundo los individuos que se desenvuelven en la realidad que se examina” (Bonilla y Rodríguez 1997) (Álvarez, 2011, pág. 13)

Es de gran importancia mencionar según lo que indica Carlos Monje en su texto “Libro didáctico Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa”, que la investigación cualitativa busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, conocimientos, las actitudes y los valores que guían este comportamiento de las personas estudiadas. Explora de manera sistemática, los conocimientos y valores que comparten los sujetos en un determinado contexto espacial y temporal. “Procede por la vía de la inducción analítica basada en la observación de la realidad a partir de la cual el investigador obtiene el conocimiento necesario para desarrollar cuerpos teóricos que capten los esquemas interpretativos de los grupos estudiados” (Álvarez, 2011, pág. 13).

Durante la presente investigación, se espera lograr un trabajo de calidad que cumpla con el rigor de la metodología cualitativa con la cual el equipo de investigación trabajará durante el proceso. A continuación, se indican criterios de rigor propuestos por Hernández Sampieri, Fernández Collao y Lucio Baptista en su libro “Metodología de la Investigación en su 5ta Edición”, con la idea de establecer un paralelo entre la confiabilidad del proyecto, la validez y la objetividad cualitativa.

## Cuadro N°2

<b>Criterios de Rigor de la Investigación Cualitativa</b>		
Aspecto	Criterio de Rigor	Procedimiento a utilizar
Consistencia Lógica	Dependencia	Grabación de Datos (entrevistas, sesiones, revisión cuadernos de campo, etc.)
Verdad	Credibilidad	Escuchar todas las “voces” de la comunidad estudiada, en este caso Triangulación de información
Aplicabilidad	Transferencia (aplicabilidad de resultados)	Desarrollo de descripciones minuciosas.
Neutralidad	Confirmación o Confirmabilidad	Ejercicio de Reflexión epistemológica
<p><b>Fuente de elaboración:</b> Propia del equipo de investigación.  <b>Fuente de Información:</b> Roberto Hernández Sampieri, Metodología de la investigación, paginas 473-478.</p>		

### 3.5.2 Enfoque de la Investigación

La investigación se realizará con un doble enfoque; descriptivo y exploratorio. El primero “busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Roberto Hernández Sampieri, 2010, pág. 80). Este enfoque permitirá describir las situaciones a las que se enfrenta la comunidad escolar a diario y el contexto en el que se ve inmerso este establecimiento educacional. Para obtener las percepciones individuales de la comunidad escolar, se utilizarán las técnicas cualitativas: análisis de documentos, entrevista semi-estructurada y observación participante.

El segundo, se utiliza para examinar un tema o problema de investigación que se ha estudiado poco, no ha sido abordado antes o se quiere analizar desde otra perspectiva. La temática de convivencia escolar si posee estudios e investigaciones previas y existen documentos sobre aquello, en el caso particular de la Ley Aula Segura al estar publicada recientemente necesita ser explorada e investigada de manera individual, por cada establecimiento educacional.

### 3.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de información en el proceso de investigación.

#### **a) Revisión de Documentos:**

Sirve al investigador para conocer los antecedentes de un ambiente, las experiencias, vivencias o situaciones y su funcionamiento cotidiano. Se buscan documentos que sean de utilidad para el análisis, como fuente confiable y fidedigna para el presente estudio investigativo.

#### **b) Entrevista Semiestructurada:**

Es una técnica de recogida de información y datos, por su carácter conversacional permite que desde el interaccionismo simbólico, genere un ambiente coloquial que facilita la comunicación entre quienes interactúan, especialmente útil cuando lo que realmente interesa recoger, es la visión subjetiva de los actores sociales, más aun cuando se desea explorar los diversos puntos de vista “representantes” de las diferentes posturas que pudieran existir en torno al tema de investigación del presente proyecto de título.

La entrevista de investigación pretende, a través de la recogida de un conjunto de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo, según lo indicado por Teresa Blasco Hernández y Laura Otero García en su documento de “Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: la Entrevista”. Agregando que dentro de esta técnica:

Las preguntas están definidas previamente- en un guión de entrevista- pero la secuencia, así como su formulación puede variar en función de cada sujeto entrevistado. Es decir, el/la investigador/a realiza una serie de preguntas (generalmente abiertas al principio de la entrevista) que definen el área a investigar, pero tiene la libertad para profundizar en alguna idea que pueda ser relevante, realizando nuevas preguntas. Como modelo mixto de la entrevista estructurada y abierta o en profundidad, presenta una alternancia de fases directivas y no directivas (García, 2008)

Según lo indicado por Sampieri, Fernández y Baptista en su libro de “Metodología de la Investigación 5ta Edición” (2010, pág. 418) una entrevista semiestructurada se define como una guía de asuntos o preguntas donde el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados.

El equipo de investigación escoge esta técnica, puesto que se basa en una conversación personal, flexible y abierta, para el intercambio de conversación con lo sujetos de estudio, en este caso los padres y apoderados,

cuerpo docente y estudiantes pertenecientes al Instituto Superior de Comercio de Viña del Mar.

### **c) Observación Participante:**

La observación implica adentrarse en profundidad a situaciones sociales, mantener un papel activo y realizar una reflexión permanente. Esto significa estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones que se puedan dar dentro de un contexto con los actores del medio.

La observación participante ha sido por muchos años un sello de estudios relacionados con las ciencias sociales, siendo el campo de la educación el ámbito que estos últimos años ha demostrado un mayor crecimiento en las investigaciones cualitativas que incluyen este tipo de observación como una forma de recolección de información y datos relevantes.

Barbara B. Kawulich publica en un artículo llamado “La observación participante como método de recolección de datos”, en donde menciona que

La observación participante es el proceso que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en un estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades. Provee el contexto para desarrollar directrices de muestro y guías de entrevistas (La observación participante como método de colección de datos, 2005).

La observación participante servirá como herramienta para la recolección de datos relacionados con el tema de estudio y el aprendizaje por medio de la exposición e involucración con las actividades de rutina diaria de los sujetos de investigación, además de permitir al equipo de investigación describir y analizar desde un escenario natural.

#### **3.6.1 Validación de los instrumentos**

Para proporcionar consistencia y respaldo a los instrumentos anteriormente señalados es que el equipo de investigación decidió realizar una validación a través de juicios de expertos, y posteriormente aplicar el método de prueba piloto.

El juicio de expertos es un método de validación útil para verificar la fiabilidad de una investigación que se define como “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones” (Martínez, 2008, pág. 29).

Para la presente investigación, se considerará el juicio de tres actores relevantes en la elaboración de los instrumentos. En primer lugar, el profesor

guía de proyecto de título, quien conoce y orientará la totalidad del proceso de investigación, en segundo lugar, el encargado de gestión cultural del establecimiento donde se realizará el estudio, ya que es quien acogió la propuesta y con quien se coordinará las entrevistas y observaciones y por último, se ha considerado a la Directora de la institución, a modo de obtener validez, fiabilidad y aprobación de lo que se está aplicando.

La evaluación mediante el juicio de expertos, método de validación cada vez más utilizado en la investigación, “consiste, básicamente, en solicitar la demanda de un juicio hacia un objeto, un instrumento, un material de enseñanza, o su opinión respecto a un aspecto concreto” (Cejudo, 2013, pág. 14). Se trata de una técnica cuya realización adecuada desde un punto de vista metodológico constituye a veces el único indicador de validez de contenido del instrumento de recogida de datos o de información (Pérez, 2008).

Por otra parte, para validar la idoneidad de las entrevistas y las observaciones, el equipo de investigación decide aplicar pruebas piloto que permitan establecer un tiempo aproximado de aplicación y de la misma forma, establecer si lo que se pretende indagar es suficiente con las pautas elaboradas. Se debe cerciorar de que la población a la cual se le va a aplicar este instrumento entiende claramente cada uno de los conceptos que estamos escribiendo en los ítems que constituyen el instrumento; por eso, en esta fase sí es necesario que el investigador, el creador del instrumento, sea quien aplique la prueba piloto (Supo, 2013, págs. 26-31).

### 3.7 Diseño de la muestra

#### 3.7.1 Colectivo de la muestra

El universo con el cual trabajará el equipo de investigación tiene relación con la comunidad escolar, conformada por los y las estudiantes, el cuerpo docente y los padres y apoderados pertenecientes al establecimiento educacional Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana. Dicha triangulación de información se dará a partir de la indagación que se realice a estos actores pertenecientes a la comunidad, quienes participan a diario dentro del establecimiento y son los que se podrían ver más afectados al hacer uso de esta ley.

#### 3.7.2 La muestra cualitativa

La muestra con la cual se va a trabajar en la presente investigación comprenderá a un número de ocho estudiantes: de preferencia dos por cada nivel, dos alumnos o alumnas de primer año medio, dos alumnos o alumnas

de segundo año medio, dos alumnos o alumnas de tercer año medio y dos alumnos o alumnas que estén cursando cuarto año medio; ocho integrantes del cuerpo docente del establecimiento; y por último, un número de ocho padres y apoderados del establecimiento.

Lo descrito, queda sujeto a modificaciones, ya que dependerá de la disponibilidad del cuerpo docente, estudiantes y padres y apoderados, quienes serán utilizados para el levantamiento de información.

- **Muestra caso-tipo**

El muestreo con el cual se trabajará en la presente investigación, dice relación con la muestra caso-tipo que es utilizada en estudios cualitativos, principalmente los que tienen una perspectiva fenomenológica, donde el objetivo es analizar los valores, ritos y significados de un determinado grupo social (Roberto Hernández Sampieri, 2010, pág. 397). Se relaciona directamente con los sujetos seleccionados, a pesar de ser grupos heterogéneos y asimétricos por su rango etario, diferencia social, nivel educacional; de ser aplicada la Ley 21.128 Aula Segura se ven afectados e involucrados debido a la responsabilidad que implica al docente, a la problemática que le genera al padre o apoderado y las consecuencias educativas para él o la estudiante.

### 3.7.2 Criterios de Inclusión

A continuación, se presentan los criterios de inclusión, exclusión y eliminación, que van a delimitar a la población elegible:

**Criterios de inclusión:** son todas las características particulares que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación.

**1) Docentes:**

- al menos 2 con jefatura.
- al menos 5 con más de 3 años de permanencia.
- al menos 3 con menos de 2 años de permanencia.

**2) Alumnos y alumnas:**

- al menos 1 perteneciente al Centro General de Alumnos.
- al menos 2 por cada nivel escolar.

**3) Padres y Apoderados:**

- al menos 1 perteneciente al Centro General de Padres y Apoderados.
- al menos 1 de 1ero medio.
- al menos 1 de 4to medio.

**Criterios de exclusión:** se refiere a las condiciones o características que presentan los participantes y que pueden alterar o modificar los resultados, que en consecuencia los hacen no elegibles para el estudio.

- Equipo psicosocial al tener menos horas de trabajo en el establecimiento.

**Criterios de eliminación:** Este aspecto corresponde a las circunstancias que pueden ocurrir después de iniciar la investigación y de haber seleccionado a los participantes.

- Sujetos de estudio que no contestaron la entrevista adecuadamente.
- Sujetos de estudio que se niegan a participar del proceso investigativo.

### 3.8 Diseño del proceso de investigación

De acuerdo a lo indicado por Sampieri, Fernández y Baptista en el texto Metodología de la Investigación 5ta edición (pág. 492), cada estudio cualitativo es por sí mismo un diseño de investigación. Por tanto, no hay dos investigaciones cualitativas iguales o equivalentes sino que pueden haber estudios que compartan diversas similitudes, pero no réplicas como en la investigación cuantitativa.

En el enfoque cualitativo, las investigaciones no se planean con detalle y están sujetas a las circunstancias de cada ambiente o escenario en particular y el diseño hace referencia al “abordaje” general que se utilizará en el proceso de investigación. Dentro de los diseños cualitativos se encuentra la siguiente clasificación dada por diversos autores, considerando como principales: diseño de teoría fundamentada, diseños etnográficos, diseños narrativos, diseños de investigación-acción y otros diseños que incluyen el fenomenológico.

Para la presente investigación, se utiliza el diseño fenomenológico, el cual hace referencia al estudio de un fenómeno basado en la subjetividad relacionado con el campo de experiencias, percepciones, y recuerdos al que un individuo puede tener acceso en un momento dado. Por ende, tiene como principal objetivo, comprender las interpretaciones que los propios sujetos de estudio tienen de acuerdo a sus experiencias en un determinado contexto.

En consecuencia, el equipo de investigación se inserta en el establecimiento educacional para conocer las percepciones que tiene la comunidad escolar del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana, a través de entrevistas semi-estructuradas, observación participante y recolección de documentos.

CAPÍTULO IV

---

**ANÁLISIS INTEGRADO DE  
CATEGORÍAS**

---

## Presentación

En el presente capítulo se expondrá el análisis integrado referente a cada colectivo de investigación, en virtud de la percepción que presentan de la nueva ley 21.128 Aula Segura. Estos colectivos mencionados con los estudiantes del establecimiento, padres y/o apoderados y docentes del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana.

El análisis se realizará en base a la temática principal que es la Ley 21.128 Aula segura y las categorías de educación como valor, violencia escolar y convivencia escolar, establecidas previamente por el equipo de investigación.

La estructura de análisis permitirá que se puedan visualizar, a través de la experiencia y vivencia de cada sujeto de estudio, elementos comunes o diferenciados transversales a la categoría estudiada, además de evidenciar los factores que puedan influir en ello.

## 4.1 Análisis Categorías

### 4. 1.1 Análisis Temática Ley Aula Segura

#### *Percepciones Estudiantes*

Sin duda alguna la Ley Aula Segura ha marcado un precedente en las manifestaciones y hechos de violencia que ocurrieron hace ya casi más de un año en liceos emblemáticos en la Región Metropolitana. Esta Ley fue impulsada por el gobierno a propósito de hechos de violencia que se vivieron en algunos establecimientos educacionales el año 2018. Sin embargo y a pesar del revuelo mediático que ha tenido durante el año 2019, la Ley Aula Segura resulta innecesaria y vulneradora de derechos humanos, puesto que este tipo de actos están contenidos en el derecho penal juvenil, y además la ley de inclusión ya había establecido una sanción para los casos de indisciplina que ponen en riesgo la integridad de miembros de la comunidad escolar permitiendo la expulsión o cancelación de la matrícula durante el año escolar. Esta norma tiene una aplicación mucho más amplia que la que se propone en esta nueva ley, ya que incluye a los establecimientos públicos como privados.

Durante la presente investigación se logró apreciar el bajo o nulo conocimiento de la Ley Aula Segura por parte de los tres sujetos de estudio, justificando desinterés por instruirse al no ocurrir situaciones de extrema gravedad en este establecimiento. No obstante, logran entender que tiene relación con la expulsión y cancelación de matrícula del estudiante en caso de estar involucrado en un hecho grave de violencia.

A continuación, para el análisis de la categoría aula segura se considerarán las percepciones de los sujetos de estudios quienes colaboraron en la investigación. En primer lugar, se analiza las percepciones de los y las estudiantes pertenecientes al Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana, en una segunda instancia la percepción del cuerpo docente del establecimiento, para finalizar con las percepciones de los padres y apoderados.

**“La verdad no me acuerdo mucho de la ley. Yo cacho que igual, o sea mi punto de vista es que igual es como una buena opción, pero si podría tomarse la decisión con más personas, por ejemplo, el equipo administrativo, el consejo escolar y docente, un consenso más grande. Respecto a las medidas encuentro que igual si son graves, en este caso como no sé, riñas o porte de arma ilegal, eso encuentro que igual sería una buena opción para expulsar a un alumno, ya que igual por un alumno se van 3 o 5 alumnos porque no les gusta el ambiente en el cual viven, entonces encuentro que sería una buena forma de cómo ayudar al establecimiento y a los alumnos que realmente quieren aprender,**

**pero si deberían tomarse en cuenta a más personas al momento de tomar la decisión final”. (Estudiante N°3 cuarto medio)**

Los hechos graves a los que hace alusión la Ley aula segura dicen relación con el uso, posesión, tenencia y almacenaje de ciertos tipos de armas, ya sean armas de fuego, municiones, explosivos de uso autorizado, sustancias químicas usadas para la fabricación de explosivos, electroshock. Es importante mencionar que lo anterior ya se encuentra contenido en la Ley de Control de Armas de manera específica, por lo tanto, no tiene mucho sentido el que tenga un artículo dentro de esta ley, pensando en que los y las estudiantes no se presentan en un establecimiento educacional con armamento de guerra.

La Ley Aula Segura ha traído consigo una serie de medidas que se han ido agregando a medida que se ha implementado en los establecimientos educacionales del país, como identificarse al querer ingresar al colegio o liceo mostrando su carnet de identidad para entrar a clases, claro ejemplo es lo que se da en algunos colegios emblemáticos de la Región Metropolitana como el Instituto Nacional, o la revisión de mochilas y bolsos con que se quisiera ingresar al establecimiento. Sin embargo, este tipo de medidas violenta a los y las estudiantes, ya que se ven expuestos o sienten que de manera están vulnerando sus derechos con este tipo de normas, así como se estipula en el siguiente fragmento.

**“Lo que se yo de esta ley, es que cuando allá en Santiago les han revisado las mochilas a los cabros, le piden el carnet ahora para entrar al colegio, que partió desde la violencia que habían dentro de los establecimientos y el tráfico, pero nos violenta...” (Estudiante N°1 cuarto medio)**

La disposición antes mencionada, ha sido respaldada por el gobierno a través de la Ministra a cargo de la cartera de educación, la cual entrega responsabilidad a los sostenedores de los establecimientos que dispongan de la revisión de mochilas. Si bien es cierto, la gravedad de las situaciones en las que establecimientos educacionales se han tenido que enfrentar puede llevar a pensar en este tipo de soluciones, lo que no se debe hacer es estigmatizar a toda una comunidad escolar y exponerlos a que el accionar policial, que generalmente se asocia a lo criminológico, esté día a día con los y las estudiantes.

La obligación del Estado, a raíz de la Convención de los Derechos del Niño, es aplazar el máximo de tiempo el contacto de niños, niñas y adolescentes con cualquier agente vinculado a la justicia criminal, pero bajo la

lógica de la implementación de la Ley Aula segura en los colegios y liceos se han visto sitiados por carros policiales en la Región Metropolitana.

El artículo número 2 de la Ley Aula Segura, señala que la expulsión inmediata también dice relación con agresiones físicas que produzcan lesiones a docentes, asistentes de la educación y manipuladoras de alimentos. Se tiende a pensar que, al ser las peleas y riñas situaciones normalizadas dentro del contexto educacional, más específico en los y las estudiantes de establecimientos, y al ser pares los que se ven enfrentados a estos hechos de violencia podrían empatizar con sus compañeros y compañeras para que no expulsaran a un alumno. No obstante, a partir de los relatos de las entrevistas realizadas por el equipo de investigación, se afirma que los y las adolescentes del establecimiento si están de acuerdo con la expulsión inmediata de un estudiante que incurra en un hecho de violencia hacia otro miembro de la comunidad escolar.

**“Si igual si estoy de acuerdo con la expulsión inmediata por qué puede pasar a mayores po, porque si la hizo una primera vez, va a hacerla todas las veces que quiera si no se recurre a las medidas que se deben tomar”. (Estudiante N°4 segundo medio)**

De lo anterior se desprende que desde la percepción de los y las entrevistadas, la expulsión inmediata de estudiantes deja claro que es una medida necesaria para resguardar la integridad física y psicológica de los miembros pertenecientes a la comunidad escolar ante hechos de violencia por parte de otro integrante, puesto que si lo han hecho una primera vez cabe la posibilidad de que repitan este tipo de conductas si no reciben ayuda profesional. Muchas veces estos comportamientos de violencia vienen arrastrando una serie de problemas, los cuales pueden ser determinados por factores individuales o externos que afecten al adolescente y que lo lleven a reaccionar de esa forma agresiva. Por lo tanto, se infiere que la violencia no se puede abordar solo con una Ley impuesta por el gobierno de turno, sino más bien, con una preocupación y atención al problema de fondo que puede provocar el actuar violento de un estudiante.

Con respecto a lo determinado por la Ley Aula segura, es el Ministerio de Educación quien debe reubicar a él o la estudiante infractor y adoptar medidas de apoyo, él o la alumna que incurran en estas conductas será separado del establecimiento educacional de manera inmediata. En relación con lo anterior, se requiere una mirada más integral a la hora de hablar de violencia escolar más que solo separar a los y las estudiantes que incurran en un acto grave, donde el estado tuviera un papel activo para apoyar a estas

comunidades escolares y ayudar a enfrentar estas situaciones cumpliendo su rol de garante del derecho de educación.

**“...encuentro que es bueno y malo porque deja desamparado al alumno, por ejemplo, estando en cuarto medio y a esta altura es súper difícil encontrar otro liceo pero por otra parte siento que igual es bueno como para sacar a esas ovejitas negras que igual perjudican a los compañeros en el tema de la enseñanza po” (Estudiante N°3 cuarto medio)**

Los relatos de los y las alumnas del establecimiento concuerdan en que si bien es importante separar a él o la estudiante que cometieron un hecho de violencia, expulsarlo, se debe pensar en que es complejo encontrar un establecimiento educacional que lo acoja a mitad de año por ejemplo, pensando en su derecho a educarse. En este caso es necesario recordar que existe aún la suspensión temporal, como medida cautelar, ya que puede ser una sanción que no atente desde lo punitivo a él o la estudiante, sino como una medida con función formativa, que lleve a la persona que cometió este acto de violencia, a tomar conciencia y responsabilidad de la gravedad del asunto.

Como se menciona en el párrafo anterior, es necesaria la expulsión bajo la visión de los y las estudiantes como una manera de protección de los demás actores de la comunidad escolar, pero a su vez comentan durante las entrevistas realizadas, que esta ley resulta vulneradora de derecho al expulsar de forma inmediata, ya que no respeta el principio de presunción de inocencia, no otorga un plazo razonable para defenderse de las acusaciones y tampoco hace primar el interés superior del niño, ni la adopción de medidas que sean menos restrictivas del ejercicio de su derecho a la educación.

**Pero yo creo que va más por el lado de educar y no discriminar, buscar soluciones que sean en pro de estudiante. Siento que con esto vulneran los derechos, y todo tiene que ver con educarse, como yo me vista o como hable no tiene por qué influir en mi aprendizaje. (Estudiante N° 4 cuarto medio)**

Además, según los relatos los alumnos y las alumnas del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana, reflexionan con respecto a que esta ley genera exclusión, discriminación y subgrupos estudiantiles. Un adolescente que presenta conductas violentas necesita de mayor atención que él o la joven que no la tiene. Por ende, cada establecimiento del país debería enfocarse en esta situación, ayudar y educar, desde lo profundo del problema, o de la razón que llevó al estudiante a cometer algún acto de agresión en contra de otra persona. Con la ley que se analiza, se entiende que se expulsarán más alumnos y alumnas, pero la violencia al interior de los liceos

continuará y tendremos estudiantes que seguirán cometiendo actos violentos, ya que, al expulsar a uno, u otro del mismo establecimiento ocupará su lugar y así sucesivamente.

Se logra apreciar que existe un descontento por parte de los estudiantes con respecto a esta nueva ley, ya que no representa una solución para los verdaderos problemas que presentan a diario los y las alumnas pertenecientes a colegios y liceos del país. Esta medida punitiva en el plano educativo tiende desconocer el real propósito que tiene la educación en la formación de un ciudadano, en la transformación social y el desarrollo integral de las personas.

**En vez de solucionar problemas siento que el ministerio genera más problemas con esta ley, porque habrá gente afuera que no haya terminado cuarto medio, que no pueda encontrar un trabajo porque no logro terminar su educación. Provoca daños en su salud mental, provoca fracasos, frustraciones quizás hasta se suicide. (Estudiante N°1 cuarto medio)**

La presente ley analizada habla de prestar ayuda psicosocial al estudiante que sea expulsado y reubicado en otro establecimiento educacional. A pesar de ello, los estudiantes entrevistados concluyen que este tipo de asistencia debiera entregarse antes de que el alumno o alumna sea expulsado o que incurra en un hecho grave que se encuentre estipulado en los artículos en la Ley Aula Segura. Como se menciona en el párrafo anterior, este cambio abrupto puede provocar serias consecuencias psicológicas a la persona afectada, o bien existe la posibilidad de que manifieste problemas de salud mental previamente y esto sea un detonante de alguna situación más grave como, por ejemplo, un intento de suicidio.

Se cuenta con poca información de esta nueva ley Aula Segura entre los estudiantes de los colegios y liceos de la quinta región. Así queda demostrado en los relatos de los alumnos y alumnas entrevistadas, dado que es una ley que debe ser instaurada a nivel nacional, pero es más bien centralizada al ser creada por las situaciones de violencia puntuales que han ocurrido en los establecimientos de la Región Metropolitana. Existe desinformación para los establecimientos que pertenecen a otras regiones del país, por ejemplo, en relación a cómo opera esta ley, de que se trata y en qué casos se debe aplicar.

**“Si debería existir más información, porque es una ley nueva, que casi no se sabe nada, qué tiene que ver con educarnos y que nos mantiene seguros tanto a los docentes como a los alumnos. (Estudiante N°5 primero medio)**

Es de suma importancia para los alumnos y alumnas, que el Ministerio de Educación tome acciones en contra de esta situación de falta de conocimiento de la ley Aula Segura, en donde asista un grupo de profesionales a cada institución relacionados con la temática, ya sea Abogados, Psicólogos, Trabajadores Sociales etc. en el que se informe de la ley en cada institución, para que de esta forma puedan explicar y mantener al tanto a la comunidad escolar de cada establecimiento a nivel país de lo que trata la Ley Aula Segura.

En los relatos de los y las estudiantes pertenecientes al Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana queda demostrado su descontento en relación con las medidas que toma el gobierno de turno frente a problemáticas que se dan actualmente en el ámbito educacional. Aquellas normativas, deben ser implementadas por el establecimiento de manera forzada por el Ministerio de Educación, ya que todos los colegios y liceos “deben regirse por el mismo ordenamiento”, no obstante, el Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana no cuenta con reiteradas situaciones de violencia grave en el establecimiento.

Con este nuevo escenario frente a los hechos de violencia que estipula la ley Aula Segura, los y las estudiantes concuerdan en que debiese seguir existiendo un debido proceso con 25 días hábiles, y que puede ser apelada en un plazo de 15. No obstante la ley faculta la directora del establecimiento para sacar al estudiante en un plazo de 5 días acortando el procedimiento y quitándole la posibilidad al alumno o la alumna de poder defenderse y dar a conocer su versión de la situación.

**“Entonces llegan y ni siquiera le preguntan a veces y yo lo encuentro injusto, porque aquí si te agarrai a pelear te expulsan por dos días del colegio creo, en cambio con la ley nueva creo que ni eso, entonces igual es fome para la persona que se defendió” (Estudiante N°8 segundo medio)**

Los estudiantes del instituto reconocen, a través de los relatos, que les resulta injusto para él o la joven acusados no tener la posibilidad de contar cuál fue su motivación para reaccionar de esa forma violenta y, que criminalicen un actuar, cuando el liceo o colegio debería tener la preocupación de educar no de enjuiciar. La violencia que atenta contra la integridad de los miembros de la comunidad escolar del liceo no puede resolverse solamente con el manual de convivencia escolar, o acelerando los procesos de expulsión. El rol del establecimiento siempre será educar a los alumnos y alumnas, no sentenciar actos delictuales. Finalmente, para esto es necesario actuar con la ayuda de diversas instituciones, además el establecimiento cuenta con un equipo psicosocial que es un soporte importante de distintos profesionales que trabajan en conjunto, y pensar en la creación de planes interdisciplinarios para

la integración y contención de los estudiantes que incurran en situaciones de violencia.

En relación al término de expulsión el cual trata la ley Aula Segura y es lo que faculta al director del establecimiento, es importante señalar que no es exagerado hacer un símil entre exilio y expulsión, en efecto uno de los sinónimos de exiliar es expulsar. Los términos mencionados antes refieren a “echar o hacer que una persona abandone o salga de un lugar”, y ambos son relacionados con métodos abusivos y opresivos. Por ende, es una violación a los derechos fundamentales de una persona, además de poner en grave riesgo su integridad física y psicológica, siendo muchas veces un factor desintegrador de la familia y un elemento de fractura de unidad social de un país.

**No expulsión, no porque siento que es negarle una oportunidad a los jóvenes, a los estudiantes. Si uno busca la solución por el lado bueno para todos, voy hacer que ese joven aprenda de la situación y que recapacite, al final uno nunca termina de aprender, entonces si le damos la posibilidad a los jóvenes de recuperar o enmendar ese error, o lo que haya hecho estaría genial (Estudiante N°1 cuarto medio)**

Por lo tanto, desde la percepción de los estudiantes del liceo, la expulsión escolar, de igual manera tiene consecuencias graves, no sólo para el o la estudiante expulsado, sino también para su familia, en la relación con sus pares, y para él como ser humano. Se transgreden los derechos del joven, quitándole la posibilidad de educarse y formarse, además de buscar una solución a su problema de fondo. Disminuye de esta manera, la posibilidad de éxito en su reinserción, aumentando la posibilidad de una nueva expulsión en el nuevo establecimiento, llevando finalmente a una deserción del sistema escolar. La expulsión se opone claramente a la admisión, a la rehabilitación, inclusión y acogida, que debiese ser el sentido real de la educación en Chile.

A propósito de la centralización de esta ley, poco se conoce o se sabe de mecanismos de implementación, formas de aplicación de ésta, por parte de los y las estudiantes pertenecientes al Instituto Superior de Comercio. Comentan además que no ha habido instancias en donde pueda darse a conocer esta ley, y donde puedan conversar como comunidad escolar sobre ella, los beneficios o consecuencias que puede traer para liceo. Para muchos de los estudiantes del establecimiento, la televisión es la ventana de información en relación a este tema, pero por este medio solo se dan a conocer casos en donde se ha aplicado la ley en la Región Metropolitana.

**“La verdad, no la conozco mucho. Entonces como que no puedo decir mucho. Sé que tiene que ver con la violencia porque lo he visto en la tele. Y bueno depende de cual sea la falta yo estaría o no de acuerdo con la expulsión..... se podría hablar de estas cosas como la ley en la hora de orientación, que son las horas de conversación”. (Estudiante N°4 segundo medio)**

En relación a lo expuesto en el fragmento anterior, existe una propuesta por parte del alumnado en donde pudiese darse a conocer todo lo que implica, ya que sin duda fuera de ser considerada esta ley como una solución por parte de los alumnos y alumnas del liceo, llegan a la reflexión de que es una medida que simplemente no cuenta con una lógica educativa, sino que se enfoca desde la sanción represiva, carcelaria y discriminadora. Para los estudiantes es “sacar la manzana podrida” segregando a la comunidad escolar, y pensando incluso en que pueda transgredir el derecho a la educación como ciudadano chileno.

### *Percepciones Profesores*

Esta ley fue promulgada y publicada en diciembre del 2018, con el fin de otorgar las facultades al director o directora de un establecimiento educacional, para comenzar un proceso sancionatorio para expulsar, suspender o cancelar la matrícula de un estudiante cuando este incurra en algún acto violento o hecho delictual que transgrede lo estipulado en el reglamento interno.

**“Yo creo que en realidad esta ley, de lo poco que conozco no viene a generar ningún cambio, porque finalmente no es la solución las medidas que acarrea esta ley. Es como una ley para el contexto de violencia de Santiago, no sirve para nada en realidad ya que no se ha visto aplicar en regiones”. (Profesor N°1)**

Si bien esta ley dice sancionar a los y las estudiantes que cometan faltas graves o gravísimas al reglamento interno de cada institución, a su vez tiende a juzgar a la mayoría de la población estudiantil chilena por hechos y situaciones puntuales ocurridos el año pasado en los liceos emblemáticos del país, tales como Liceo de Aplicación o el Instituto Nacional ubicados en la Región Metropolitana. Así como señala el cuerpo docente, esta ley más que generar cambios busca criminalizar los actos de los y las estudiantes dentro del contexto educacional para poder justificar la expulsión o suspensión de estos, también expresan que es una ley creada específicamente para esos establecimientos educacionales y no precisamente para la totalidad del país, ya que en otras regiones y en el liceo Alberto Blest Gana particularmente, no se han presentado este tipo de situaciones para que puedan acogerse a la ley y aplicarla.

**“Yo creo que la ley debiera poner marcos, y que cada institución debiera responder a sus propias realidades, y volviendo a lo mismo, a mi crítica de la ley aula segura es que justamente hace vista gorda a la violencia”. (Profesor N°3)**

Cabe señalar que cada establecimiento educacional cuenta con un reglamento interno de convivencia escolar donde se encuentran estipulados los protocolos a seguir y las sanciones a las que puede enfrentarse el estudiantado cuando estas normas no se cumplan. Por lo mismo, el cuerpo docente comenta que así como ocurren situaciones puntuales en el liceo, en otros puede que no pasen y así sucesivamente, lo que implicaría estipular dentro de la misma ley un apartado que haga esta diferencia para cada institución las cuales puedan responder de manera concreta y efectiva a sus propias realidades y contextos. Por otro lado, profesores y profesoras expresan que esta ley más que regular la violencia está ignorándola y a su vez generando mayor violencia respecto a dos situaciones puntuales: la primera, los protocolos que tienen las fuerzas policiales para proceder en situaciones de disturbios o conflictos, tanto dentro como fuera del establecimiento, son totalmente represivos e invasivos donde los funcionarios no hacen distinción alguna sobre a quién se está “controlando”. La segunda, hace alusión a los establecimientos educacionales directamente, quienes tienen el poder y la autoridad de decidir sobre el proceso académico de los y las estudiantes que forman parte de este, lo cual también se considera totalmente violento al expulsar a una persona de la institución, dejándola a la deriva y con la incertidumbre de saber qué pasará realmente con su educación, si la misma ley no hace alusión de cuál será el verdadero destino de esta. En definitiva, la ley se encarga de facultar a las y los directores pero no se hace responsable de resguardar el derecho de cada estudiante a recibir una educación digna y de calidad, ya que su único interés es “sacar la manzana podrida” del cajón para que no termine pudriendo al resto pero claramente esa no es una solución, porque nadie le asegura al estudiante que otro establecimiento educacional quiera recibirlo con los antecedentes que trae consigo, al estar insertos en una sociedad que juzga antes de dar una oportunidad.

**“No... todos nos equivocamos, hasta los adultos. A veces un alumno es violento porque lo provocaron ... ¿quién que lo provocan no se pone violento?”. (Profesor N°6)**

Como seres humanos que estamos en constante aprendizaje y viviendo cambios en relación a la etapa de la vida en que nos encontramos, el caso de los y las estudiantes del liceo no queda indiferente, ya que trata de las interrelaciones producidas dentro de la institución entre jóvenes y adultos. Es por esto que la violencia, sea verbal, física o psicológica ocupa un lugar importante y no queda ajeno a lo que pasa en otros lugares donde las personas que transitan y conviven a diario presentan en su mayoría altos índices de vulnerabilidad. En base a esto es que el profesorado concuerda en su relato,

al comprender que un estudiante pueda cometer un error consciente o inconscientemente, en respuesta de un estímulo o provocación con anterioridad de un tercero. Por lo mismo, son los encargados de dialogar con sus estudiantes para entender la situación y conocer si existe un trasfondo o no, como problemas familiares y/o económicos, para posteriormente tomar una decisión al respecto la que muchas veces termina siendo una segunda oportunidad debido al argumento señalado con anterioridad. Cabe señalar que el cuerpo docente a pesar de contar con un reglamento que define su actuar y muchas veces los limita, estos buscan la mejor alternativa para resolver un conflicto, ya que no olvidan que finalmente todos somos personas.

**“yo creo que de partida esta ley no debiese existir, no tiene ningún tipo de implicancia positiva en nuestros contextos, y se supone que debiese ser sobre todo para nuestros contextos... entonces nooo chao, no conocen a los chiquillos, piensan que todos acá son delincuentes y no es así, los delincuentes son ellos y no se cansan de dejar que las otras personas piensen que son ellos porque viven situaciones de vulnerabilidad económica o cosas así...que no debiese existir nomas...”  
(Profesor N°5)**

Tal como se señaló anteriormente, el profesorado mantiene una postura clara frente a esta ley al declarar que se toma a la población estudiantil como un ente delictivo al generalizar conductas que no se presentan en la totalidad de estos. Por el contrario, expresan que una persona al encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica, como es el caso de la mayoría de los y las estudiantes de la institución, no significa que sean delincuentes y que mantienen pensamientos completamente negativos o de resentimiento social.

**“O sea los robos pero eso es normal de repente que roben algo en el laboratorio. Y ha habido un par de situaciones acá afuera, con gente de afuera, gente sangrando, donde ha sido bien complicado y eso ha puesto a prueba la tolerancia, de cuánto estoy dispuesto a comprender la realidad con la que quiero trabajar o simplemente me quedo con mi juicio y mi ego”. (Profesor N°3)**

Si bien la realidad del establecimiento educacional se enfrenta a situaciones de violencia y/o delincuencia, el cuerpo docente comenta que es parte de la labor como educadores el poder entender y conocer un mundo de realidades distintas presentes en cada estudiante debido al contexto en el que se encuentran viviendo. Por lo mismo, al presentarse este tipo de situaciones difíciles deben recordar que ellos mismos fueron los que eligieron formar parte del liceo, conociendo desde el primer día los desafíos que tendrían que enfrentar al momento de ejercer su profesión en ese lugar y dejar de lado los juicios de valor hacia sus estudiantes.

**“queremos que estos chicos tengan mejor educación a pesar de ser violentos, pertenecer a una pandilla, si no están acorde a un sistema, no tienen porque ser expulsados del sistema (...).” (Profesor N°2)**

El profesorado insiste en que los y las estudiantes tienen el derecho a educarse independiente de las condiciones que presenten, inclusive con aquellos que se ven insertos en ambientes poco favorables para poder salir adelante. Por esta razón, señalan que no es una solución el expulsarlos del sistema, porque estarían negando completamente las posibilidades a las que puede optar a través de la educación. Una de las medidas que proponen en caso de que algún estudiante transgreda las normas y se vea envuelto en algún conflicto dentro del establecimiento, no es sacarlo del sistema si no que trabajar con esas personas y ayudarlas a entender que el poder estar en una institución educativa es una oportunidad que no todos pueden tener, por lo que su permanencia en ese lugar depende completamente de ellos.

Por último, señalar que profesores y profesoras no están de acuerdo con la violencia presente en el liceo y lo encuentran lamentable pero también entienden que cuando una persona se encuentra vulnerada por la misma sociedad, no pueden permitir que la sigan vulnerando en el lugar que pasa la mayor parte de su vida, lo que no significa que tengan que reaccionar instintivamente a los golpes sino más bien buscar la solución por medio de otras alternativas.

#### *Percepciones Padres y/o Apoderados*

A raíz de las entrevistas realizadas, se pudo obtener una noción de las percepciones que arraigan sobre la ley aula segura los padres y apoderados del Liceo Alberto Blest Gana, y aunque si bien no es posible generalizar, es relevante mencionar que gran parte de los entrevistados mantiene una postura inquebrantable, rígida y estricta no solo con lo que prescribe la ley sino que también con las medidas de sanción que determina el establecimiento.

Siguiendo los relatos de padres y apoderados, se hace innecesaria su aplicación ya que en primera instancia recurren al manual de convivencia y escasas veces suceden hechos que escapen del control de dicho manual. En excepciones, frente a hechos violentos graves, siempre hay algún marco legal existente por el cual regirse.

**Puedes hacer cien mil leyes pero si no las haces cumplir, no vale la pena tener más... con las que hay, si las haces cumplir, te van a sobrar.**

**(Padre/Apoderado N°10)**

Por otra parte, es importante examinar que padres y apoderados no visualizan la creación de leyes, los cambios o medidas necesarias para un debido control de la violencia al interior de los establecimientos o entre los

jóvenes bajo cualquier contexto. Por ende, verbalizan una problemática más de fondo que de forma, ya que a pesar de que existen las vías legales para proceder, en la realidad pocas veces se logra la sanción necesaria, y ante esto, los y las estudiantes habrían perdido el temor a actuar deliberadamente, ya que el castigo no tendría proporcionalidad frente a los hechos, y por tal se verían beneficiados o poco enjuiciados.

**“que sacan con hacer más leyes si la persona que dirige el país no pone mano dura en estos jóvenes. Cuando una persona ponga mano dura los chicos van a decir chuta...pero si estamos con la puerta giratoria nunca van a tomar en cuenta, nunca van a tomar en serio lo que significa el cometer faltas”.**\_(Padre/Apoderado N°10)

Como se aprecia, la postura de padres y apoderados es tajante al señalar que no es suficiente con la forma en que se toman las medias actualmente frente a hechos sancionatorios para los y las estudiantes. De acuerdo a lo verbalizado por los entrevistados, sus hijos e hijas no corresponden al tipo de estudiante que violenta, pero si logran identificar en sus cursos a compañeros que lo hacen, por ende, consideran que esos estudiantes deben tener correctivos, que de no acatarlos signifique su expulsión del establecimiento.

**“Si estoy de acuerdo con la expulsión, y sin reparo, porque siento que las frutas podridas pudren a las demás, que se expone a los alumnos que no se meten en problemas a situaciones traumáticas al final”.** (Padre/Apoderado N°1)

No obstante, hay padres y apoderados que a pesar de estar de acuerdo con la expulsión de la “fruta podrida”, reconocen y atribuyen el contexto de vulnerabilidad a los hechos de violencia de algunos estudiantes del Liceo, y por lo mismo proponen una estrategia preventiva, es decir, informar a la totalidad de los estudiantes y apoderados sobre las consecuencias que pueden conllevar ciertos hechos graves y gravísimos. De esta manera, la comunidad escolar y especialmente los estudiantes, estarían al tanto de cómo algún suceso podría dificultar su permanencia en el establecimiento.

**“Si no tenemos sanciones el niño no va a entender y si no tenemos cómo explicarle, porque hay algunos niños que no entienden las cosas porque simplemente en sus casas no se las dicen o porque en su casa lo normalizan, entonces así no tendrían por qué no hacerlo”**  
(Padre/Apoderado N°2)

Otro de los puntos relevantes respecto a la ley llevada al contexto en que se inserta el Liceo Alberto Blest Gana, refiere a la responsabilidad que se le atribuye a la familia del presunto victimario, ya que se infiere que aquellos alumnos que inciden en faltas, son reiterativos, es decir, constantemente buscan la manera de infringir la norma o hacer algo que posiblemente sabe que merece sanción y luego, tras seguir el conducto regular y citar a su apoderado, se encuentran con un adulto que implícitamente avala el actuar del menor o lo minimiza, restándole importancia e induciendo a que se vuelva a cometer otro hecho similar.

#### 4.1.2 Análisis Categoría Educación como valor

##### *Análisis de Estudiantes con respecto a la Educación como valor.*

Acorde con la determinada idea de la educación entendida como valor, cabe señalar que a través de las entrevistas y observaciones se pudo dilucidar tanto en los profesores, apoderados como en los propios alumnos, el propósito de construir y desarrollar seres humanos que no solo sean seres de “saber” sino que desarrollen sus propias capacidades y logren ser personas íntegras, por tanto, el análisis valorativo busca dar cuenta de todo aquello que produce la educación más allá de la simple formación entendida como la entrega de contenidos, aquello que más bien se transmite mediante la educación.

De acuerdo con las percepciones de los y las estudiantes sobre educación, es posible encontrar diversas opiniones. En primer lugar, llama fuertemente la atención la forma en que definen el concepto y los significados que arraigan con él. Sin embargo, al ser entrevistados muchos de los y las estudiantes no logran dar una definición de lo que para ellos significa educación, lo cual de acuerdo con lo que se evidenció en el momento de realizar las entrevistas, responde a timidez o temor por parte del estudiantado por no llegar a dar la respuesta esperada por el equipo de investigación.

**“....Eeeh.. lo veo así como... no sé cómo expresarme. Algo más que solo ir al colegio”. (Estudiante N° 4 primero medio)**

Así como la respuesta del fragmento anterior se repitió en otras entrevistas a estudiantes, se obtuvieron también respuestas que demuestran en lo concreto la labor educacional vista únicamente desde un punto formativo.

**“Es tener información sobre distintos aspectos, como los números. Aprender. No se po, saber historia, lenguaje, que uno va usando cada día, que se puede mejorar y todo” (Estudiante N°2 primero medio)**

Los tipos de respuestas anteriormente expuestos corresponden a la gran mayoría de los relatos por parte de los y las estudiantes cuando se les

preguntaba qué entendían por educación. Sin embargo, existió un grupo minoritario de estudiantes y coincidentemente de último año escolar que además de considerar aspectos formativos en su idea educativa, añadían y no le restaban importancia al aspecto valórico de este mismo. Y es con estos hechos, que se puede reflexionar que con el pasar de los años se logra visualizar cómo el aspecto valórico ha ido cobrando gran importancia en las temáticas educacionales.

**“Mmm yo lo veo mas por la parte valórica, el respeto, la honestidad, yo me baso mas en el aspecto de los valores y tener bien claro los valores en cuanto a respetar y todo eso” (Estudiante N°5 segundo medio)**

Es preciso analizar el liderazgo positivo que adquieren los profesores y asistentes de educación en este establecimiento en particular, ya que según se pudo evidenciar a través de observaciones, sus propios discursos y la de los estudiantes, mantienen una responsabilidad que conlleva a procurar, promover, potenciar y afianzar una cultura de respeto, enseñándoles a ser y comportarse como culturalmente se entiende “buenas personas”; respetuosas, empáticas y solidarias.

Un grupo de estudiantes reconoce la labor constante por parte de los y las profesoras por resaltar aspectos valóricos paralelamente a lo educacional como tal, ya que reconocen que sus pares vienen de distintos contextos familiares, y dentro de ello muchos pertenecen a familias que ven normalizada la violencia, el alcoholismo u otros factores provenientes de la vulnerabilidad, por ende, saben que en el establecimiento se reúnen diversas realidades para el desarrollo de una persona.

Se aprecia que algunos de los estudiantes consideran dos pilares fundamentales para tener un crecimiento integral, dando a entender que educar y enseñar no deben considerarse como dos entes diferenciadores, con dos responsables respectivamente: el establecimiento y la familia; sino que cada uno de ellos cumple un rol específico y esencial, de tal forma que si alguno llegase a verse alterado negativamente, el otro por más que intente entregarle las mejores herramientas al estudiante, no será suficiente ni se encontrará equiparado.

**“La educación viene de la casa primero que todo. Tú tienes que ir viendo cómo te ves en ese lugar, los modales que tienes, todo eso encuentro yo, que no solamente se aprende en el aula” (Estudiante N°7 tercero medio)**

Interpretando lo verbalizado por los y las estudiantes a lo largo de este proceso de investigación, es preciso señalar que no todos lograron reflexionar sobre la importancia y significación que conlleva la educación, sin embargo, aquellos que logran hacerlo evalúan que la educación en el seno familiar conlleva mayor importancia, ya que esta comienza con el nacimiento y que si se logra desprender de ella, esto se hace en un plano de madurez personal de cada individuo cuando ya son mayores. Por otra parte, según relatan, la educación escolar también es importante, y considerando el aspecto valorativo, reflexionaban que allí también se forman como personas, ya que algunos deben aprender u otros reforzar actitudes y conductas que debieran venir del hogar.

Otro de los aspectos importantes a examinar y que fue mencionado por los y las estudiantes, dice relación con lo que teorizó Howard Gardner en su teoría de las inteligencias múltiples, señalando que “cada ser humano tiene una combinación única de inteligencia. Éste es el desafío educativo fundamental: estimular a cada alumno de una forma personalizada” (Inteligencias múltiples)

**“El sistema educativo es muy desigual, porque aquí todos los chiquillos tenemos capacidades distintas, aptitudes distintas, gustos distintos y nos meten a todos en una sala, y nos enseñan con un profesor y con un formato o programa de la asignatura”. (Estudiante N°9 cuarto medio)**

Con el fragmento anterior y en base en lo conversado con la comunidad escolar del establecimiento, desprende el análisis de cómo el sistema educativo instaurado a nivel país impide la educación personalizada que los propios estudiantes reconocen debiese existir. Y es aquí donde se genera un antivalor de la educación, ya que si bien los profesores son conscientes de las diversas capacidades y contextos de sus estudiantes, es el propio sistema instaurado el que les impide generar mecanismos de aprendizajes que se ajusten a las diversas capacidades que se pueden encontrar al interior de un aula, debiendo cumplir con pruebas estandarizadas y clases basadas en objetivos que se dan por completo cuando la mayoría los ha cumplido, dejando atrás a quienes no han logrado captar el contenido en su totalidad, pero como debiera tratarse de “la menor parte del curso” se le resta importancia y se sigue adelante, manteniendo siempre un grupo de estudiantes con aprendizajes insuficientes en comparación con el resto del curso.

**“Si nos meten a todos en una sala y nos enseñan a todos de la misma forma, algunos van a quedar atrás y no es su culpa, no es que ellos eligieron entender menos en clases quizás no están adaptados para**

**entender de esa forma, o solo lo teórico que se enseña en las clases en nuestro país”. (Estudiante N° 7 tercero medio)**

De manera implícita, esta situación que viene como consecuencia del modelo educacional impuesto a nivel nacional, se genera que entre la propia comunidad escolar se cree roces y se pasen a llevar los valores que ellos mismos promueven. En la medida que el estudiante vaya quedando en desventaja con el resto de sus compañeros, se produce envidia, superioridades, competencia, rivalidad, subgrupos en el grupo curso y un rechazo por parte del estudiante afectado hacia el profesor, quien pasa a ser responsable de dicha desventaja por no darse el tiempo para personalizar sus clases, o no atender las dudas puntuales de algunos estudiantes, o no entender que quizá, dicho estudiante, presenta problemas de cognición o hiperactividad.

#### *Análisis de Profesores con respecto a la Educación como valor.*

Siguiendo con el análisis de la educación vista como un valor, pero esta vez desde la perspectiva de las y los profesores del establecimiento, cabe destacar en primer lugar, la profundidad y la concordancia de sus respuestas al declarar que la educación para ellos no solo hace alusión lo que ocurre en clases, sino que también aquello que se entrega en los recreos, en las conversaciones informales o en las propias clases de manera implícita.

**“Pienso en un concepto distorsionado, educar veo que esta tradicionalmente definido como llenar de contenidos a un alumno y pienso que la educación va más por el lado de facilitar educando a encontrarse a sí mismo, a descubrirse, a generar instancias que le permitan su desarrollo completo y general”. (Profesor N°3)**

Para continuar con el análisis, es importante contextualizar que gran parte de las y los profesores entrevistados además de ser jóvenes, se habrían integrado al establecimiento recientemente y entre ellos mantenían ideas muy similares con respecto al desarrollo no solo cognitivo del estudiante, sino que también social y emocional. Se aprecia a través de entrevistas y observaciones que persistía la noción de educación a partir de valores y entendiendo que la realidad que viven los y las estudiantes de este establecimiento en particular no es la más favorable para el óptimo desarrollo.

Es inevitable hacer el contraste con otro grupo de profesores que fueron entrevistados y que a diferencia de los anteriormente descritos, estos llevaban

muchos años en el establecimiento y señalaban encontrarse en un proceso de adaptación a los nuevos cambios que experimentaba el liceo en cuanto a directorio y profesores nuevos y jóvenes, los cuales traen consigo modelos de enseñanza-aprendizaje más actualizados que llegan en cierto sentido a invalidar el modelo que antiguos profesores han usado por años y que tal vez, dentro de sus experiencias ha servido.

Se aprecia durante la investigación lo difícil que es cambiar esa identidad de los profesores de mayor edad, quienes creen que al estar frente a la clase, mantener el orden y la atención en sus lecciones es lo que cobra relevancia para considerarse buenos profesores. Sin embargo, el sistema educacional tradicional para las nuevas generaciones de profesores, al menos de este establecimiento, son sinónimo de un modelo que impide el desarrollo de la creatividad, la originalidad y el espacio de diálogo, lo cual repercutirá directamente en el desarrollo de habilidades propias del estudiantado.

**“La responsabilidad del docente, nosotros le llamamos resignificación de la labor docente, la labor del docente antes era hacer clases, era pararse al frente y hacer clases, y el que tomaba atención bien y el que no, repetía, ahora no, el profesor tiene que hacerse responsable de que todos aprendan, y eso es difícil, muy complejo”. (Profesor N°7)**

En principio, se pudo constatar que gran parte de las y los profesores están de acuerdo y son conscientes que actualmente se deben asumir nuevos desafíos que posibiliten el aprendizaje de todos sus estudiantes, y es por esto que asumen la responsabilidad propuesta por “Educación 2020”, una organización que trabaja para asegurar una educación de calidad, equitativa e inclusiva para los niños, niñas y jóvenes en Chile. Dicha entidad, señala que se deben “mejorar las condiciones básicas en el acceso a las tecnologías, desarrollar habilidades como el pensamiento crítico, además de las digitales, y trabajar en la formación docente, tareas urgentes para mejorar la calidad de los aprendizajes y avanzar en el desarrollo del país” (Educación 2020, 2019)

Sin embargo, según refieren reiteradamente, esto no es suficiente para salvaguardar la formación de sus estudiantes ya que existe una brecha significativa en lo que respecta a colegios privados en lo amplio del concepto educación, lo cual para algunos profesores del Liceo Alberto Blest Gana es preocupante y requiere apoyo de profesionales con vocación.

**“Me gusta más que trabajar en el área particular, hay menos posibilidades que los alumnos tienen acá, entonces siento que hay que**

**brindarles más posibilidades a ellos que a los que están en el área privada”. (Profesor N°10)**

Es importante destacar el aspecto valórico que conlleva educar, de tal manera que se reflexiona la gran labor que significa para los y las profesoras a nivel general. En primer lugar, porque es sabido que las remuneraciones a quienes se dedican a la pedagogía son insuficientes si se contrapesa con la labor que no solo deben realizar en el establecimiento, sino toda aquella laboriosidad que también deben hacer en sus tiempos libres y externos a las horas remuneradas, ya sea revisando material, planificando u otras. En segundo lugar, y a propósito del liceo en cuestión, porque deben verse enfrentado a un colectivo mayoritariamente vulnerable tanto económico como socialmente y aun así, optan por trabajar allí, por querer amparar de manera educacional, social y en ocasiones hasta familiarmente a estudiantes que carecen de pilares esenciales para su desarrollo, tomando voluntariamente la responsabilidad de vincularse con los estudiantes más allá del aula por un aspecto de probidad.

**“Formar en base a criterios, en base al respeto y en base al amor, soy una profe que igual se vincula de manera muy afectiva, yo me encariño súper rápido, entonces siento que trabajar desde ahí es mucho más factible para formar una persona porque finalmente no lo estas formando desde el “debo ser así y así” sino que también lo estas formando desde tu experiencia, tus valores y desde finalmente mostrarte como tu eres y que ellos entiendan eso, que entiendan que si tu escogiste estar acá en este contexto es porque confías en que en este contexto también hay muchas herramientas”... (Profesor N°2)**

“No hay nada más despreciable que el respeto basado en el miedo” (Latinoamérica: "Un camino para salir de la pobreza") es la consigna en el establecimiento desde la última reestructuración de personal, en donde además de profesores se integró una directora que mantiene el ideal de vínculo afectivo-educacional y que al igual que muchos, cree en el fortalecimiento valórico de los estudiantes, especialmente los que conforman esa comunidad escolar.

De igual forma, hay docentes que a pesar de aceptar esta nueva metodología, no lo comparten de una manera positiva y aunque no lo verbalizan explícitamente, dan a entender que la formación de los estudiantes se ha “ablandado” desde la integración protagónica del aspecto valórico, dándole mucha importancia al concepto psicosocial.

**“Nos hemos transformado en guarderías juveniles, entonces el aprendizaje, como nosotros lo entendemos, pasa a ser secundario, entonces por eso el colegio ahora tiene asistente social, psicólogo y otra serie de profesionales que antes no existían y entonces el alumno recibe su desayuno, su almuerzo, su colación, su libro, todo”. (Profesor N°3)**

No obstante, se examina que la labor de los equipos psicosociales puede ser de gran utilidad para los establecimientos educacionales debido que al poseer un equipo profesional exclusivo para la intervención psicosocial, podrían mejorar las condiciones para concretar un trabajo de calidad en el aprendizaje de los y las estudiantes. Atendiendo de esta forma a los requerimientos que el establecimiento demanda, levantando planes coherentes con sus propias necesidades y delineando estrategias acordes al contexto social y psicológico de los y las estudiantes en conjunto con el resto de la comunidad escolar.

Bajo este foco, se puede observar que son múltiples los factores y circunstancias que inciden en el aprendizaje de los estudiantes. Así, los responsables del aprendizaje de los estudiantes son también los distintos actores de la comunidad y sociedad. Esto remite a que las raíces de los problemas que se detectan al interior de la sala de clase son múltiples y surgen por diferentes factores.

Aunque en la actualidad las cifras de deserción no son muy altas en Chile, en comparación al resto de Latinoamérica, el estudio de Leal menciona que entre las principales causas de la deserción escolar para el caso chileno se encuentran temas como situaciones de maternidad o embarazo, problemas familiares y problemas de conducta, y todas ellas se distribuyen desigualmente entre los jóvenes según su pertenencia a distintos grupos socioeconómicos (Las intervenciones psicosociales en establecimientos educacionales municipales vulnerables bajo el marco de la Ley SEP, 2016). Todos estos temas, responden a necesidades de intervención desde las ciencias sociales, a través de programas que sean capaces de abordarlos de manera fundada. Sumado a lo anterior, los componentes que configuran una situación de riesgo para los estudiantes no suelen ser elementos aislados, sino que contextos de riesgos en los que se desenvuelven los mismos (Manzano, 2008).

**“...es un sistema donde lo importante es que permanezca, no deserte, ahora si dentro de todo eso logras aprender algunas cosas, todos te felicitamos, pero lo fundamental es la permanencia dentro del sistema, el estado lo declara”. (Profesor N°2)**

Por ende, se concluye analizando que la intervención psicosocial se justifica, independiente del contexto donde se aplique, a raíz de la mejora del bienestar de una población objetivo, esencialmente en el caso de los y las estudiantes que se encuentran insertos en una red de relaciones interpersonales e intergrupales donde sus experiencias vitales no son ajenas a su entorno y requerirán siempre de un reforzamiento valórico que además de ser impulsado por un equipo psicosocial, pueden ser fortalecidos desde el ejemplo y enseñanza del profesorado, más si este último agente considera dicho desafío como una oportunidad de cambio positivo.

#### *Análisis de Padres y/o Apoderados con respecto a la Educación como valor.*

Cabe señalar que para la elaboración de un análisis sobre percepciones de padres y/o apoderados, ha sido dificultoso aplicar el instrumento elaborado por el equipo de investigación debido al bajo vínculo y participación por parte de los mismos en el establecimiento. Sin embargo, se contó con la constante colaboración de cuatro apoderadas que conformaban el centro de padres, quienes accedieron a ser entrevistadas e hicieron posible la coordinación con otras apoderadas para conseguir la muestra establecida de diez padres, madres y/o apoderados.

En lo que respecta a sus percepciones, se debe destacar que en cierto punto converge con la idea de estudiantes y docentes a propósito de reconocer la importancia de la educación integral y validar la educación que entrega la familia tanto como la que entrega el establecimiento, emanando desde allí el aspecto valórico que se busca dilucidar.

**“Los niños se crean mejores personas en la casa. Uno educa de manera emocional en la casa, y en el colegio los educan de todas esas materias que tu no puedes llenarlos”. (Padre/Apoderado N°4)**

Sin embargo, de acuerdo a lo verbalizado por las entrevistadas, reconocen y evidencian que muchas veces los jóvenes no cuentan con un círculo familiar de apoyo ni mucho menos con personas adultas que pudiesen ser un referente positivo para él o la estudiante, por lo que la “esfera educativa” transportada desde el hogar muchas veces sería insuficiente o incorrecta, considerando los contextos de violencia y drogadicción que tanto estudiantes, como docentes han mencionado y que además, ha sido reforzada por apoderadas.

**“Es que depende po, por ejemplo, mi hijo es educado porque se educó en la casa, él viene aquí a aprender solamente el tema de lo que a él le interesa estudiar. Pero hay otros niños que en la casa no les enseñan nada y los padres pretenden que aquí en el colegio les enseñen todo, y la cosa no es así” (Padre/Apoderado N°3)**

Por otra parte, se repite en las entrevistas, la idea de que muchos apoderados y apoderadas se desligan de sus hijos al insertarlos al sistema educacional, es decir, consideran que al estar sus hijos, hijas, pupilos o pupilas matriculados en un establecimiento es suficiente y por tanto, no asisten a reuniones. De lo cual se puede presumir que no tienen conocimiento del real desempeño académico y actitudinal de los jóvenes.

Se analiza como preocupante la idea de desinterés hacia los estudiantes, ya que además, según se relata, este no solo abarcaría al horario educacional, sino que durante periodos en los que los jóvenes no tienen responsabilidades académicas tampoco existiría una preocupación por saber a qué se dedican o con quien andan.

**“Hay niños que salen a las 13:00 hrs de acá y todavía andan en el mall a las 19:00 hrs de la tarde y los papás, yo no sé si no saben...pero se supone que estay 5 horas fuera de la casa y no estas en el colegio...algo hay que hacer po. Y seguramente el niño tiene libros que leer, tiene informes, tareas” (Padre/Apoderado N°7)**

Una de las reflexiones que permite el presente análisis, es cuestionarse por qué se da dicho desinterés o despreocupación hacia el estudiante. Y es que, como se pudo entender en una de las entrevistas, hay familias monoparentales en que las madres mantienen trabajos precarios en donde perciben sueldos igual o menor al mínimo establecido, además deben cumplir horarios irreversibles para llevar el sustento al hogar, y por ende, no pueden solicitar una hora libre para asistir a las reuniones a informarse sobre la situación de su pupilo o pupila y deben dar prioridad al trabajo; razón por la cual gran parte de los estudiantes del Liceo se encontrarían bajo ningún tipo de vigilancia la mayor parte del tiempo.

**“.....todavía se deja al niño a las 8 de la mañana y se espera que llegue después y ojala no te traigan tarea a la casa”. (Padre/Apoderado N°2)**

Otro de los puntos importantes a señalar, dice relación con el perfil predominante de apoderados y apoderadas del establecimiento, ya que a raíz

de las observaciones realizadas por el equipo investigativo en los momentos previos a reunión de apoderados, se pudo apreciar que el colectivo está conformado mayoritariamente por mujeres, de las cuales se obtiene muy poca participación, ya que si bien, es un número relativamente alto que asiste a las reuniones, ellas solo buscan tener información de sus hijos y no generar un vínculo e identidad que las involucre más allá por motivos laborales o francamente por desinterés.

De lo anterior, se pretende explicitar que las entrevistas realizadas fueron hechas a apoderadas que sí cuentan con un grado de participación en el establecimiento, por lo tanto, también están más involucradas en la vida de sus hijos, y aunque reconocen ser una excepción de acuerdo al contexto de este liceo en particular, señalan conocer la realidad que mantienen la mayoría de los y las estudiantes. Además, las apoderadas que pertenecen al centro general de padres y que de igual forma fueron entrevistadas, se reúnen constantemente a coordinar diversos requerimientos del establecimiento que en sus medidas pueden ser un aporte, de modo que tienen mayor acercamiento con los asistentes de la educación y visualizan la responsabilidad que recae en ellos cuando en el hogar de algunos estudiantes no se cumple con el rol esperado.

**“...necesita algo más, necesita incentivos, necesita reforzamiento en el hogar porque no solamente en el liceo. Muchos de los problemas que han surgido en todas las sociedades es cuando la familia delega la educación al docente. El docente es una guía, la educación es complementaria es integral, no puede estar separada una cosa de la otra”. (Padre/Apoderado N°1)**

Se plantea como un desafío que los padres y apoderados entiendan que tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos e hijas y no pueden seguir siendo ausentes en el debate educacional ni menos responsabilizar a un establecimiento que si bien, en este caso cumple con un rol educativo-valórico dado al compromiso de la mayor parte de sus profesores y profesoras no forma parte del deber de la institución resguardar el quehacer de los estudiantes fuera del ámbito educacional ni tampoco enseñar comportamientos que deben ser entregados desde el hogar.

#### 4.1.3 Análisis Categoría Violencia Escolar

##### *Análisis de Estudiantes con respecto a la Violencia Escolar.*

El análisis de la presente sub-categoría entrega datos de lo que puede observarse dentro del Instituto comercial Alberto Blest Ganas en relación a las agresiones verbales y físicas a las que se ven enfrentados todos los actores pertenecientes a la comunidad escolar, ya sea padres y/o apoderados, profesores y los estudiantes. En este apartado, se analizará de acuerdo a las percepciones de los estudiantes en primera instancia, luego la percepción que tienen los profesores con respecto al tema de la violencia escolar, para finalizar con los padres y/o apoderados.

A continuación, se expone como se aprecia la violencia escolar desde el punto de vista de los estudiantes pertenecientes al establecimiento, y se procederá a analizar de acuerdo a la información recabada por el equipo de investigación.

Según la percepción de los estudiantes entrevistados pertenecientes al Instituto Comercial Alberto Blest Gana, la violencia escolar se entiende como agresión u hostigamiento, física y/o psicológica hacia otro compañero o compañera, dentro del contexto educacional. Se logra apreciar que existe un reconocimiento por parte de los estudiantes en cuanto al concepto de violencia escolar como tal.

**“...todo hecho que afecte a una persona dentro del ámbito escolar, ósea cualquier tipo de agresión física, verbal, psicológica, todas las agresiones habidas y por haber dentro de un ámbito escolar”.**

**(Estudiante N°3 cuarto medio)**

En el escenario del concepto violencia escolar aparece el Bullying como un problema dentro de los establecimientos educacionales a nivel país. Este se presenta como un tipo de violencia que lo define como comportamientos agresivos entre pares, de manera constante. La impresión que se logra rescatar de las entrevistas a los estudiantes a propósito del concepto de violencia escolar es la temática bullying que se encuentra presente en el establecimiento, y que se vincula con violencia por el tipo de agresión que se comete.

**“.....si veo que una persona quizás le está haciendo Bullying a otro, yo lo pescó y le digo compañero venga para acá y le hablé fuerte y le digo porque estás haciendo esto, te gustaría que yo te lo hiciera. El Bullying es violencia, es acoso, es agresión y eso debe parar”.** (Estudiante N°7

**tercero medio)**

Los estudiantes son enfáticos en reconocer que el bullying es un tipo de violencia, ligado al acoso principalmente, puesto que se hace hincapié en la frecuencia de con que se da la violencia entre pares. Esto quiere decir, de una forma repetitiva, sistemática muchas veces, con la intención de causar daño a otro estudiante con un carácter más débil. La mayor parte de las investigaciones de violencia escolar, estos últimos años en Chile, se han centrado en este fenómeno conocido como bullying, interpretado como acoso escolar entre pares. Tal como lo expresa Dan Olweus y según se expone en el marco teórico de la presente investigación, la problemática de bullying es “aquella persecución física y/o psicológica que realiza un/a alumno/a contra otro/a, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios”. Por lo tanto, claramente estas situaciones provocan efectos negativos en víctimas de bullying, que muchas veces los llevan a atender en contra de su propia vida, así como se ha visto en casos de jóvenes chilenos que frente a estas agresiones no ven otro tipo de salida más que quitarse la vida.

En relación con los relatos de los estudiantes, la concepción que tienen de violencia escolar es clara, logran asociarlo a un problema que tiene que ver según como se manifieste, si es dentro o fuera del establecimiento, si es directa o indirecta y si es pasiva o activa, siendo esta última clasificación cuando no se presta ayuda necesaria a la persona afectada o simplemente se omiten acciones comprendiendo que estas pueden causar daño.

**“Mal po, reaccione mal, a golpes...y cuando me ha tocado ver no me meto, me pongo a ver y a reírme un rato”. (Estudiante N°5 segundo medio)**

Es posible inferir que los y las estudiantes tienen conciencia del daño que puede causar las agresiones, sean de cualquier tipo en contra de otro estudiante, sin embargo, no intervienen frente a estos hechos. Un estudiante que presencia algún acto de violencia, como se ha mencionado, termina agrediendo de forma pasiva al ser cómplice de esta situación.

Existen factores que influyen en la conducta del estudiante al momento de cometer un acto de violencia. Estos elementos dicen relación con el entorno en el que se desarrolla el estudiante, desde la familia hasta la implicancia de la comunidad en donde vive. Con respecto al ámbito familiar, el estudiante se ve enfrentado muchas veces a relaciones negativas entre los miembros de ella, a la mala comunicación y a una baja cohesión familiar, por lo tanto una buena calidad de las interacciones entre los familiares juega un papel protector para el adolescente de implicarse o no, en conductas violentas en el liceo al que asiste, este clima familiar potencia a la adaptación social del estudiante.

**“.....son conductas violentas que se copian de otras personas de su entorno, porque son muy jóvenes no tienen esa maldad, sino que es algo que otra persona les transmite o ellos observan mucho también, a los profes, o en la misma casa”. (Estudiante N°10 primero medio)**

Como se menciona en el fragmento expuesto anteriormente, son conductas violentas que se copian de otras personas con las que conviven en su entorno, por ello es que si el o la joven presencia violencia en su hogar, entre sus miembros familiares, se piensa pueda repetirlo en el liceo. Si un adolescente se va formando con patrones de conductas agresivas lo más probable es que lo replique con sus compañeros o compañeras, o quiera expresarlo con otros a través de la violencia.

Otro factor que se infiere podría influir según los relatos de los estudiantes entrevistados y lo observado en sala de clases, es el contexto académico, ya que si el o la joven mantiene relaciones negativas con los pares y con los profesores o la poca implicación que tenga en la sala de clases, se relacione con los comportamientos violentos por parte de los estudiantes en el establecimiento.

A través de las entrevistas realizadas durante el proceso de investigación se logra percibir que los estudiantes, en muchas ocasiones, utilizan la violencia como un mecanismo de defensa natural en pro de resguardar su integridad física o psicológica, dependiendo en qué aspectos están siendo vulnerados al momento de querer resolver un conflicto. Los y las jóvenes que puedan sufrir algún tipo de violencia, ven una salida en la reacción agresiva que posiblemente logren tener en ese momento.

**“.....en primero le hable a la inspectora po y al profesor. Porque me dijeron que así se solucionaba la cuestión po, pero como seguía, seguía, seguía y aguanté, aguanté porque los inspectores no hacían una solución, así que en segundo por eso me cambié...En segundo como igual me seguían molestando, ahí como que llegue y les pare la mano, les decía que si mejor me seguían molestando, lo arregláramos a mano”. (Estudiante N°2 cuarto medio)**

Muchas veces los estudiantes que sufren de violencia escolar recurren a una figura adulta perteneciente a la comunidad escolar para obtener algún tipo de ayuda o amparo frente a estos hechos, pero como se puede apreciar, no siempre logran tener resultados óptimos.

Por otra parte, dentro de los factores que pueden intervenir en el actuar de los estudiantes es la comunidad en donde ellos se desenvuelven, puesto que posee un rol importante a la hora de lograr una buena socialización. La participación de la comunidad en la vida de los jóvenes que puedan propiciar actividades pro-sociales, ofrecen un modelo normativo protector del

comportamiento violento que pudiera presentar el estudiante, y de cierta forma potencian el apoyo social.

Representando los testimonios entregados por los y las estudiantes, se analiza la naturalidad con la que ellos ven la violencia en el establecimiento, es de gran importancia mencionar que no logran evidenciar la gravedad del asunto, comentando situaciones graves de violencia que se han vivido en el liceo como anécdota. Esta normalización se observa no solo en el trato habitual que tienen los estudiantes dentro del establecimiento, como insultos, burlas, gritos, hasta amenazas en la comunicación que mantienen, sino también lo que viene siendo más preocupante, que estas acciones se ejerzan de forma reiterada hacia un mismo estudiante.

**“Igual en el año ha habido como tres o cuatro peleas, como dos de mujeres y dos de hombres. A veces se dan en el patio, a veces afuera”.**

**(Estudiante N°6 tercero medio)**

En virtud de lo anterior, el equipo de investigación logró establecer, que si bien el último tiempo se ha visto una gran preocupación por el nivel de violencia que se presenta en las escuelas, liceo y colegios de Chile, y por los factores que pueden influir en este actuar de los estudiantes, destacan por medio de la información entregada por los alumnos y alumnas del establecimiento, que existe un aumento en los hechos de violencia, ya sea acoso, peleas, burlas, entre pares dentro y fuera del liceo. A raíz de lo anterior, se expone que el Instituto Nacional de la Juventud en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social a cargo del Ministro Sebastián Sichel, entrega abrumadores resultados de la IX Encuesta Nacional de la Juventud, en donde uno de cada cuatro jóvenes ha sufrido violencia física o psicológica en su lugar de estudio alguna vez en su vida y, una de cada cinco ha sido de acosos cibernético este último año. La encuesta antes mencionada, busca conocer la realidad que viven jóvenes en diferentes temáticas como violencia, trabajo, consumo de drogas, entre otras. Por lo tanto, a través de las experiencias analizadas de los estudiantes del Instituto Comercial Alberto Blest Gana, la violencia aparece constantemente como una forma aceptada por los actores de la comunidad escolar, para resolver cualquier tipo de diferencia que se presente entre pares como lo menciona el párrafo a continuación:

**“El no poder resolver las cosas con palabras sino llegar a golpes, sino que la rabia se apodera de uno y se ciega po. Lo encuentro tonto...”.**

**(Estudiante N°3 segundo medio)**

De acuerdo con la impresión de los alumnos y alumnas entrevistados, las peleas que se puedan dar en el establecimiento son conductas normalizadas, para ellos es habitual que existan este tipo de discusiones y que luego de una discusión de tipo verbal, muchas veces se presenten agresiones

físicas por parte de los involucrados. Es por ello que al momento de generarse este tipo de situaciones dentro y fuera del establecimiento, no existe una respuesta disciplinaria por parte de los estudiantes para enfrentar estos hechos de violencia. Nelía Tello en un artículo publicado en la Revista Mexicana de Investigación Educativa, llamado La Socialización de la violencia En las Escuelas Secundarias año 2005, indica que cuando la violencia se convierte en parte del medio ambiente, la posibilidad de reconocerla disminuye y, por lo tanto, es interiorizada por quienes la viven como algo usual en su cotidianidad, es por ello que para percibir aquella, es necesario que aumente.

**“Pero yo creo que pasa en todos lados que dejen que peleen y después uno se mete a separarlos, tampoco vamos a dejarlos pelear como una hora, pero sí uno después los separa”. (Estudiante N°4 segundo medio)**

La violencia se convierte en una situación lamentable que mientras se convive con ella dentro del entorno, se aprende a tolerar más e incluso se ve como algo natural para los y las estudiantes. Así como se expone en el fragmento anterior, este tipo de respuesta fue frecuente entre los y las jóvenes entrevistadas, en donde esa normalización de la violencia escolar pasa desapercibida por los alumnos y alumnas, no existe conciencia por parte de ellos de la gravedad del problema.

Es indispensable analizar que desde la percepción de los y las estudiantes del liceo, las conductas violentas dentro del ámbito escolar se presentan en mayor parte entre un estudiante y otro, y también por parte de un docente hacia un estudiante. No obstante, dentro de las experiencias rescatadas en la presente investigación, se evidencia que hoy en día es más frecuente que la violencia escolar también puede darse por parte de un estudiante a un profesor.

**“.....pero como de agredir con fuerza a algún compañero o compañera, amenazarlo puede ser, también desde un profesor hacia un alumno y viceversa”. (Estudiante N°7 tercero medio)**

En décadas pasadas la agresión por parte de un estudiante a un profesor era impensado, puesto que existía un respeto a la figura del profesor como autoridad dentro del establecimiento educacional. Este respeto era generado como resultado del condicionamiento referente al castigo al cual podrían ser sometidos los estudiantes. La violencia contra los profesores en el marco institucional de la función docente es un fenómeno que es cada vez más.

Finalmente, existe bajo el punto de vista de los alumnos y alumnas entrevistados, una incapacidad por parte del Estado, no es sólo en cuanto a

su legitimidad, sino también para ofrecer espacios de desarrollo a las nuevas generaciones las que, desde la impotencia, la frustración y la marginalización, pasan a buscar, donde sea, un lugar de sobrevivencia y, de ser posible, un espacio de satisfacción más amplia de sus necesidades.

#### *Análisis de Profesores con respecto a Violencia Escolar.*

Se aprecia que el cuerpo docente del establecimiento, conocen el concepto de violencia escolar, como una agresión hacia otra persona dentro del ámbito escolar, pero pone énfasis en que esta violencia escolar no solo se reduce a la violencia física, sino que se encuentran frente a un tipo de violencia mucho más agresiva, que no solo aborda la que afecta físicamente, sino también a las micro violencias, la inseguridad, y que difiere de las otras definiciones como la propuesta por la Organización mundial de la salud, o la del maltrato entre escolares conocido como bullying en el sentido de que no pone la intención de dañar como condición imprescindible.

**“Violento para mi es todo lo que te pasa a llevar, te transgrede, no lo asocio solo a violencia golpe, sino que también a verbal cachai, o psicológico. Es un problema grave”. (Profesor N°3)**

Así pues, se rescata de los fragmentos extraídos de las entrevistas de los profesores y profesoras, que la violencia es un problema para el establecimiento, ya que los y las jóvenes se encuentran en formación no solo académica, sino que también en un proceso de socialización, lo que la violencia escolar logra obstaculizar. El adolescente durante la enseñanza escolar se encuentra en un periodo de formación personal, es un proceso en el que se espera la creación de una identidad, que logren ser seres autónomos y que de esta forma estén más equipados para atravesar los desafíos que les puede poner la vida.

La violencia se ejerce de diferentes maneras, desde una ofensa verbal hasta el homicidio. Es importante mencionar que estas manifestaciones de violencia pueden ejercerse al mismo tiempo en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, uno de ellos es el ámbito educacional que analiza el grupo de investigación. Estos tipos de violencia no necesariamente se traducen entre los golpes que se dan los involucrados, o las palabras que puedan decirse, sino que también puede ser ejercida desde un tercero. Una persona la cual es observadora de este hecho y no realiza ni un tipo de acción.

**“La violencia no solo se ejerce entre los dos que tienen el conflicto, sino que la violencia es también de aquel que la observa, permite que pase y aquel que deje que ya pasó sin hacer nada”. (Profesor N°2)**

Entre las formas en las cuales se presenta la violencia escolar, esta puede ser como ya se mencionó anteriormente directa o indirecta, pasiva o

activa, y es esta categorización a la que hace mención el fragmento expuesto, ya que el cuerpo docente del establecimiento reconoce que la violencia escolar no son sólo entre los dos estudiantes, o el profesor y estudiante que tienen el conflicto, sino que pasan a ser cómplice de este hecho de violencia. En efecto, la violencia escolar es pasiva cuando no se entrega una ayuda a la persona afectada o se omiten las acciones comprendiendo que estas pueden causar más daño aún.

**“Es muy amplio, yo puedo decir que hay muchas escalas o niveles de violencia escolar. Pareciera que hoy día hablar de eso es ir directamente a que si un chico le falta el respeto a otro, si alguien saca una pistola o una apuñalada...pero también es violencia escolar cuando la escuela vulnera por ejemplo, cuando el mismo estado no proporciona el acceso...”. (Profesor N° 3)**

Según el relato de los profesores y profesoras, el concepto de violencia escolar es amplio, puesto que abarca desde la agresión física, psicológica y acoso, hasta la vulneración de los derechos de los mismos estudiantes y de la comunidad escolar. Cuando se refieren a que la escuela vulnera, es porque son capaces de reconocer que el estado chileno no garantiza una buena educación ya que existe una segregación tajante y los recursos fiscales para las escuelas públicas son escasos. Que no existan las condiciones para poder entregar una educación de calidad, se traduce en que la violencia pasa de ser un golpe o una agresión dentro de los integrantes de la comunidad escolar a una forma de violencia que se podría llegar a entender cómo socioeconómica.

Desde el punto de vista del cuerpo docente, los padres y apoderados del establecimiento demuestran tener una conducta inapropiada, según lo que debiese ser para ellos, lo que se espera de una persona adulta que se preocupa por quien tiene a su cargo o cuidado personal. En este caso, los padres y/o apoderados del establecimiento no se presentan a las reuniones de curso, muchas veces no participan de las actividades que pueda realizar el establecimiento en conjunto con la comunidad escolar y, en ocasiones, no asisten a las citaciones que se les pueda agendar, ya sea por el o la profesora jefe o inspector.

**“Mi primera impresión tiene que ver con la participación, y me parece que una de las grandes falencias de esta comunidad escolar es que los papás de manera muy general se ven bien ausentes y es una dificultad que noto desde que entre a trabajar aquí, es como “la pata de la mesa que cojea””. (Profesor N°3)**

Es así, como por medio de los relatos del cuerpo docente del liceo, se advierte a padres y/o apoderados alejados de la realidad que viven día a día sus hijos o hijas en el establecimiento, mostrando poco interés en su vida

escolar, siendo este factor familiar importante a la hora de verse involucrado el estudiante en un hecho de violencia escolar. Finalmente, es importante reconocer que el desarrollo de conductas problemáticas por parte del estudiante, como la violencia, parece estar mediada por una inadecuada supervisión parental.

Es importante destacar la relevancia que le dan los profesores y profesoras al entorno en donde se desarrollan los estudiantes, si bien pasan largas jornadas en el establecimiento, el núcleo familiar es un factor protector importante a la hora de verse involucrado en algún hecho de violencia escolar.

**“Un estudiante sobre reaccionó a algo que yo le estaba diciendo y le pegó un combo a la pared, y yo me asuste caleta porque dije “el combo podría haberme llegado a mí, no a la pared”...después cuando conocí su entorno familiar me di cuenta de todo y que finalmente hay que llegar a este tipo de estudiantes de alguna forma que los desestabilice, o sea, desde el cariño, desde la comprensión, desde el “te escucho”, “te entiendo” y ahí finalmente uno también empieza a entender que él tampoco quería ser violento contigo sino que le enseñaron a reaccionar así...” . (Profesor N°5)**

La familia puede lograr prevenir las conductas de riesgo para el o la adolescente, por medio de la promoción de los vínculos de respeto y cariño entre los miembros de ella, puesto que se encuentran en un proceso de socialización en donde el estudiante está aprendiendo a relacionarse con las personas que componen su entorno. Sin duda alguna, la calidad de colaboración de ambos contextos es primordial a la hora de querer mejorar la convivencia de la comunidad escolar del liceo y prevenir la violencia.

La sociedad ha ido cambiando durante las últimas décadas y se ha vuelto más agresiva, los individuos demuestran tener poca tolerancia con respecto a la acción de otra persona, a la opinión diferente que pudiera surgir de otro individuo. En nuestro país se han formado políticas educativas orientadas a establecer los niveles de violencia que se producen en los establecimientos educacionales y a incorporar programas que buscan trabajar desde lo preventivo.

**“...la sociedad se ha vuelto más violenta, más agresiva y eso no lo podemos negar, quizás por el aumento de la población, por el estrés laboral, hay alguno que postulan que hay una relación directa que el hombre se ha desarrollado intelectualmente pero está volviendo a estados de animalidad, que nos desarrollamos ya como especies y empezamos a retroceder entonces la agresividad sería una de las manifestaciones, entonces yo les digo a los chiquillos miren ustedes tienen conductas animales como de sentarse en el piso, o comunicarse**

**mediante gritos, señas o medias palabras, el hecho de andar en grupos, rebaños, la masa se desplaza....”. (Profesor N°4)**

Sin embargo, queda demostrado en los relatos extraídos, que no solo basta con tener una “Ley de Violencia Escolar”, que rija para todos los establecimientos de nuestro país para de cierta forma “erradicar” la violencia escolar, sino que debe existir un trabajo más profundo desde lo psicosocial. El nivel de agresividad y de violencia ha ido en aumento con el pasar de los años y según los relatos se cree que muchas veces es a causa de factores individuales, familiares o en el contexto de comunidad en donde se desarrollen.

En cuanto a los factores individuales, haciendo referencia principalmente a un problema de salud mental que pueda presentar el adolescente; en el ámbito familiar, que los estudiantes sean víctimas o testigos de violencia en su hogar, y por último en la comunidad, donde los vecinos y amigos del barrio estén constantemente envueltos en situaciones de agresión verbal, física y psicológica.

**“.....la violencia no se puede erradicar de la noche a la mañana porque son factores externos, son varias las variables que aquí participan pero el colegio hace lo que tiene que hacer”. (Profesor N°3)**

Los factores a los cuales se refieren los profesores y profesoras del liceo tienen que ver también con las políticas públicas en Chile, las cuales están orientadas a abordar el tema de la violencia escolar, apuntando su foco en la sanción de la persona que cometa un acto de violencia y estableciendo un orden punitivo, es decir, medidas que controlan un hecho de violencia en el momento en que se comete, pero que, no se aborda el problema de fondo que puede existir para que ese estudiante, profesor o auxiliar de establecimiento escolar, haya reaccionado de esa manera. Bajo esta lógica, los conceptos de violencia y criminalidad se acercan y, finalmente tienden a criminalizar la violencia escolar, cuando una de las mayores contradicciones de este tipo de métodos es la gran segregación que existe y la exclusión de los individuos pertenecientes a la comunidad escolar que cometen un acto de violencia, donde en una última instancia en el caso de los alumnos y alumnas crean establecimientos en este caso con los “repitentes” y “expulsados”, lo que no lleva a una verdadera resolución de los conflictos y mediación en el ámbito escolar.

Se percibe, según el relato del cuerpo docente que la violencia entre estudiantes son conductas naturales dentro del establecimiento, el hecho de que sea una conducta normalizada lleva a que no exista una reacción ni positiva ni negativa frente a las “peleas”. Si bien, los alumnos y alumnas en su proceso de socialización han tenido que aprender a usar otras estrategias para

los hechos de violencia, que podrían calificarse como más adaptativas, caen en comportamientos violentos como estrategia de resolución de conflictos.

**“He presenciado cosas entre ellos, peleas aquí yo separo como pan de cada día, me ha tocado separar varias peleas y también me ha llegado mi coscacho por meterme donde no me llaman...pero sí, si lo presencié, creo que la cultura escolar en general, no solo en esta escuela, está llena de violencia. Y no solo se da en el mundo de los chicos, sino que, en todas las esferas, incluso en la de los que estamos en otra esfera diferente a la de los alumnos también se da y mucha”.** (Profesor N°2)

A pesar de que por parte del establecimiento existe un protocolo que los profesores y profesoras deben seguir en una situación de este tipo, no hay una preocupación de fondo por el motivo el cual llevó a estos estudiantes a agredirse.

Durante las entrevistas, el cuerpo docente del establecimiento menciona que la violencia escolar es un problema habitual dentro de la convivencia entre los estudiantes del liceo, no solo por los casos de acoso o el bullying, sino también por las agresiones que sufren los profesores y profesoras por parte de los alumnos y viceversa, las imposiciones de la institución escolar y la presión que ejerce la violencia estructural sobre toda la comunidad escolar.

**“.....en este último tiempo, si veo chicos que te amenazan o apoderados que te amenazan porque los resultados no es lo que ellos quieren, y los resultados no pasan precisamente por el profesor, sino que pasan por el proceso de aprendizaje, entonces es complicado”.** (Profesor N°7)

Existe un fenómeno a nivel nacional que se ha dado el último tiempo en relación a la agresión por parte de estudiantes hacia profesores o profesoras del establecimiento en el cual se encuentran insertos. Muchos docentes justifican estas conductas de los alumnos y alumnas atribuyéndole al cansancio que pudieran tener, a la personalidad del joven agresor, o a situaciones negativas en sus hogares, específicamente conflictos familiares.

**“Hay otras veces que también me han prometido golpe y yo digo “no voy a permitir que me golpees, voy a actuar en defensa propia independiente que seas menor de edad” es complicado, yo sé que me puedo...las leyes favorecen al menor de edad, pero resulta que yo también como persona, como ser humano...la constitución me protege y si no me protege me tendrán que proteger las leyes de este país o simplemente tengo que protegerme yo, porque no voy a permitir que un alumno me agreda..”.** (Profesor N° 9)

En relación al fragmento anterior, queda en evidencia que los profesores y profesoras también se ven enfrentados a situaciones de agresión.

Si bien, al cuerpo docente le gustaría tomar acción frente a este tipo de situación por cuenta propia a modo de defensa, no lo hacen debido a las potenciales consecuencias y/o repercusiones que les afectarían en el desempeño de sus labores académicas. Además, es importante señalar que dentro de la información obtenida de los docentes del establecimiento, la agresión no solo vendría por parte de los estudiantes, sino también de padres y/o apoderados que no se encuentran conforme con la educación que le entrega los profesores y profesoras del liceo.

Es de gran importancia reconocer que los casos de maltratos hacia los docentes en nuestro país han ido en aumento, pero también existe un gran número de profesores y profesoras que no denuncian estos hechos. Ante esta situación, cabe destacar que existe un protocolo de los pasos a seguir frente a este tipo de violencia contenido en el Decreto n°2 de la Ley General de la Educación, el cual busca amparar a los docentes de los establecimientos educacionales chilenos enfrentados a estas agresiones. Es aquí donde la Ley Aula segura se hace visible, y es la encargada de entregar herramientas al director o directora a modo de protección del cuerpo docente.

**“.....a mí se me ocurre opinar, y yo decir que como íbamos a opinar nosotros respecto a la convivencia de los chiquillos si la nuestra estaba horrible, o sea trate de usar las palabras más diplomáticas, me di la tremenda vuelta para decirlo de la mejor forma y ooh eso generó controversia, después de eso me dejaron de hablar algunos profes y fue como “qué te pasa” son profesores mayores que ya deben tener como la edad de mis papás.....”. (Profesor N°4)**

La relación que existe habitualmente entre los profesores y profesoras del establecimiento se da de una manera cordial. Sin embargo, de acuerdo al relato anterior, se generan diferencias entre generaciones de docentes: generaciones que llevan más tiempo en el establecimiento se muestran reacios a los cambios que se puedan ir produciendo en diferentes ámbitos, mientras que las personas que se han integrado al cuerpo docente en el último tiempo son las que intentan proponer nuevas ideas relacionadas con métodos de enseñanza y la convivencia de la comunidad escolar.

#### *Análisis de Padres y/o Apoderados con respecto a Violencia Escolar.*

De acuerdo a la definición que propone la Organización Mundial de la Salud, la violencia es “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones “(Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi & Lozano, 2003).

**“...violencia la puedes generar con gestos, con palabras, la violencia ya de golpe es la última etapa de toda la violencia que se generó antes”.**

**(Padre/Apoderado N°3)**

Por lo tanto, el fragmento anterior revela el significado que dan los padres y/o apoderados del establecimiento al concepto de violencia. Reconocen que son agresiones y estas pueden ser presentadas tanto físicamente, como psicológicamente, en donde sitúan a la agresión verbal como primera instancia de solución del conflicto entre estudiantes, en una segunda y última opción la agresión física, los golpes.

Sin embargo, esta violencia escolar muchas veces es resultado de un clima escolar, puesto que es la calidad general del establecimiento desde donde surgen las relaciones interpersonales percibidas y experimentadas por los miembros de la comunidad escolar.

A partir de factores que puedan influir en el comportamiento de los alumnos y alumnas del establecimiento, es posible rescatar de los relatos de padres y apoderados, que son muchas veces las malas prácticas que presencia el joven en su hogar los que repercuten negativamente en el desarrollo de conducta en el liceo. La educación que se adquiere en el hogar es fundamental para llevar una buena convivencia en el entorno educativo.

**“...yo pienso que la violencia escolar va con el tema de los valores también, porque por ejemplo si en tu casa no les inculcas buenos valores los niños agreden a los compañeros o compañeras”.**

**(Padre/Apoderado N°7)**

Los padres y/o apoderados del establecimiento, logran identificar que existe una relación entre las normas que impone el liceo para formarlos y, los valores y enseñanzas que ellos les pueden inculcar en el hogar. En relación con lo extraído de las entrevistas, queda en evidencia que los padres y apoderados del establecimiento identifican que existen factores externos a lo que se les pueda enseñar en el liceo, que influyen en el desarrollo humano del estudiante dentro de la comunidad escolar. Lo anterior dice relación con las relaciones interpersonales que se dan en el clima escolar y es donde el estudiante se muestra tal cual es.

Como ya se mencionó anteriormente, en todo esto tienen mucho que ver el entorno de la víctima o agresor, en donde creció, por quienes se rodeó en la etapa de formación, como ha sido la relación con sus miembros familiares y entre ellos. En diversas familias la primera agresión que recibe el estudiante, en este caso, viene de alguno de los padres y aceptan esto como parte del

proceso de formación. Sin embargo, nos encontramos viviendo en el siglo XXI en donde existe la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se vean en situaciones de violencia intrafamiliar.

A través de los relatos de los padres y apoderados del establecimiento, el equipo de investigación evidencia que de cierta forma ellos avalan que la violencia se encuentre inserta en la cultura de los y las estudiantes, y esto se transforma en un problema grave, puesto que

**“...amigable...es que mi hija se junta con puros hombres y la trataron de lo peor po, y eso no debería ser, la trataron de la peor manera...mi hija igual tiene amigas pero tiene más amigos que amigas, entonces igual por eso la molestan pero es normal para ella” (Padre/Apoderado N°5)**

Los padres y apoderados reconocen en las entrevistas realizadas, que existe una normalización por parte de los y las estudiantes del establecimiento en relación con la violencia escolar. No obstante, demuestran tener una conducta pasiva frente a estos hechos, es importante destacar que a menos que su pupilo no se vea afectado directamente no tienen ningún tipo de reacción.

**“...igual la violencia escolar se da muchas veces también entre apoderados, porque es según el lugar también porque por ejemplo en las escuelas de mis hijos chicos, ya se han dado situaciones y me he metido a separar a apoderados en el mismo recinto adentro se han puesto a pelear”. (Padre/Apoderado N°4)**

En relación con la información recabada por parte del equipo de investigación, los padres y/o apoderados tienen la visión de que la violencia escolar además de darse entre estudiantes también podría darse alguna situación entre los mismos apoderados dentro o fuera del establecimiento. Por lo tanto, se infiere que si los padres y/o apoderados presentan conductas agresivas como medida de solucionar un conflicto, se puede esperar que sus hijos o hijas reaccionen de la misma manera frente a un problema que se les presente.

#### 4.1.4 Análisis Categoría Convivencia Escolar

##### *Análisis de Estudiantes con respecto a Convivencia Escolar.*

Para el análisis de esta subcategoría se utilizará la información extraída a través de las entrevistas semi estructuradas y las observaciones realizadas en el Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana. Es por esto que la convivencia escolar es entendida como las interacciones generadas diariamente en la comunidad escolar, según las experiencias personales de

quienes la componen siendo estos estudiantes, profesores, padres y apoderados.

**“Yo creo que igual sería bueno poder que, por ejemplo, un curso se junte con otro curso, poder hablar, interaccionar para que se conozcan más, socialicen más”. (Estudiante N°7 tercero medio)**

Respecto a la percepción de los y las estudiantes del establecimiento es posible evidenciar que la convivencia escolar se asocia solamente a la interacción vivida por cada grupo curso de manera individual, dejando de lado a la totalidad de estudiantes que compone el liceo. Por otra parte, estos mismos son quienes identifican esta “deficiencia” dentro de su diario vivir y, por lo mismo, expresan querer aumentar esta socialización para poder conocer de mejor manera al entorno que los rodea, ya sea en los recreos o en actividades organizadas en determinadas asignaturas.

**“Somos 40 más o menos y estamos todos medios dispersos, no todos estamos organizados para hacer algo. Encuentro que es mala porque no tenemos comunicación”. (Estudiante N°9 tercero medio)**

Además de que cada curso cuente con una limitada interacción entre compañeros y compañeras, señalan que hay escasa o nula comunicación lo que genera desunión y creación de pequeños subgrupos en relación a costumbres, gustos, ideales, etc. Así mismo aumenta la desinformación y desinterés por la persona que está al lado, ya que se desconoce su historia de vida, por ejemplo, a sus familiares o gente de confianza en caso de emergencia, no se sabe donde vive, tampoco si posee alguna enfermedad o trastorno, entre otras situaciones de igual o mayor importancia.

**“Garabatos, garabatos muy fuertes. Y de repente los profes no dicen nada, yo también lo hacía, de repente los profesores a mí no me decían nada, de repente me citaban al apoderado y me mandaban comunicación, nada más”. (Estudiante N°6 primero medio)**

Siguiendo el relato, los y las estudiantes reconocen que la manera de comunicarse siempre se da utilizando vocabulario inapropiado, situación que pocas veces se trabaja o se maneja por los profesores, ya que estas conductas al ser reiterativas pasan a ser normalizadas aún sabiendo que no deberían. En algunos casos se procede a citar al apoderado para conversar la situación de su pupilo y entender los motivos de su comportamiento, pero la mayoría de las veces sólo queda ahí y no se hace nada más.

**“Yo creo que esa es la buena convivencia, que nadie se falte el respeto que los cursos también tengan sus convivencias, su momento de reflexionar, que los profes jefes apoyen y compartan con el curso”.**

**(Estudiante N°10 tercero medio)**

Los y las estudiantes señalan lo que sería una buena convivencia e identifican a los profesores con jefaturas principalmente, quienes son los que comparten a diario con ellos. En su rol como profesionales de la educación, debieran utilizar adecuadamente los tiempos destinados para el trabajo con el curso en su totalidad, en la clase de orientación y conocer las problemáticas a las que se enfrenta cada uno tanto dentro como fuera del establecimiento. De esta forma, se generarían lazos más consistentes entre profesores y alumnos partiendo, por ejemplo, por la confianza de poder contar cualquier situación a la que se esté enfrentando y así poder actuar a tiempo como profesional inserto en una institución educativa que vela por el resguardo y la formación de los y las estudiantes.

#### *Análisis de Profesores con respecto a Convivencia Escolar.*

Cabe señalar que la función del docente es entregar la enseñanza y los conocimientos necesarios a sus estudiantes con el objetivo de guiar este aprendizaje durante el período que se encuentren asistiendo a un establecimiento educacional, lo que siempre se transforma en un desafío, debido a las características que presenta este liceo principalmente, al tener la mayoría de sus alumnos un alto índice de vulnerabilidad y condiciones de vida que pocas veces resultan ser favorables para este proceso formativo.

**“Este es el lugar en donde yo aprendo a relacionarme con los demás y después este va a ser la sociedad que es el reflejo de lo que pasa en los colegios, si es una sala violenta, de bullying, de maltrato, posteriormente en la calle va a ser lo mismo”. (Profesor N° 8)**

Es sabido que la labor del educador siempre trae consigo múltiples desafíos a la hora de trabajar con un conjunto de personas con características diversas y particulares. En base a esto y lo que señala el profesorado, el liceo es una de las bases formativas de una persona para que ésta pueda integrarse a una sociedad de la mejor manera posible, con las herramientas adquiridas durante el período escolar y pueda aportar positivamente como ciudadano en el futuro. Por esta razón, el ambiente en donde se desenvuelven a diario debe ser de respeto, comunicación, comprensión y empatía tanto con los y las

estudiantes como también entre el cuerpo docente, transformándose en un desafío por cumplir, ya que todo lo observado y vivenciado en el establecimiento educacional se replicará posteriormente de manera consciente o inconsciente para bien o para mal.

**“Los apoderados no participan mucho, son más bien ausentes en todo este tema escolar, muchos de ellos como les decía no vienen ni a reuniones, entonces cuesta pillarlos y además tampoco te dan respuesta de por qué no vienen”. (Profesor N° 10)**

Otro de los desafíos a los que se enfrenta el cuerpo docente corresponde a la baja participación e interés de los padres y apoderados durante el año académico respecto a sus pupilos, lo que se relaciona directamente con las extensas jornadas laborales, compromisos económicos y muchas veces el nivel educacional de estos mismos. De ahí que no asistir a las reuniones, entrevistas o actividades programadas por la comunidad escolar generan ciertas dificultades para trabajar con los y las estudiantes al desconocer su contexto familiar principalmente y no poder realizar la retroalimentación en cuanto al estudiante se trate, ya que en el grupo familiar la mayoría de las veces prima la fuente laboral para obtener el sustento económico para subsistir en vez de asistir a un lugar que no se siente cómodo al no existir interacción con otros apoderados y que sabe que “perderá el tiempo” escuchando cosas que ya sabe.

**“El colegio ahora está mucho mejor, tal vez se podría invertir en actividades que promuevan la convivencia escolar, y que idealmente participen todos, los profesores, los alumnos, los papás que como ya decía no están tan presentes”. (Profesor N° 10)**

Si bien es cierto que padres y apoderados poseen un alto porcentaje de inasistencia y escasa participación en actividades escolares, el cuerpo docente no descarta su integración en éstas cuando lo estimen conveniente, ya que entienden que su presencia es importante para los y las estudiantes a pesar de que se encuentren en sus últimos años de formación escolar y estén aumentando su independencia. Es así que mencionan que el liceo ha mejorado a lo largo del tiempo gracias a la misma colaboración de docentes, administrativos, auxiliares, estudiantes y directivos, siendo estos últimos los que han tenido mayor incidencia en esta evolución. Por lo mismo, el profesorado considera la inversión de fondos en otras actividades, aparte de las que posee curricularmente el establecimiento, para promover la

convivencia escolar y a la vez potenciar la comunicación e interacción entre todos estos actores al participar constantemente de estas, lo que a mediano y largo plazo ayudaría al fortalecimiento de lazos sociales y afectivos que finalmente mejorarían esta convivencia.

Cabe señalar que el reglamento interno del liceo fue creado con el objetivo de establecer normas para regular la estructura, el funcionamiento y las vinculaciones de los distintos estamentos del establecimiento educacional, así como también los derechos y deberes de cada uno.

**“La cultura escolar aquí era esa, te portaste mal, dos suspensiones y expulsado, nosotros entendemos que el proceso formativo de los estudiantes es distinto, tú tienes que formarlos, entrevistarlos y conversar con ellos”. (Profesor Nº 8)**

En base a lo señalado por el cuerpo docente, la cultura escolar era más bien punitiva que formativa y eso se generó y mantuvo durante el tiempo gracias al propio reglamento interno del liceo, quien es el encargado de dar el protocolo a seguir en relación a un hecho determinado entre estudiante y profesor. De esta forma, el actuar de los docentes se veía reducido a acciones totalmente sancionatorias dejando de lado el diálogo, los que en su mayoría señalan no estar completamente de acuerdo, ya que en su labor de educadores comprenden que la manera de solucionar los problemas no es otorgando un castigo inmediato sino más bien conversando para conocer y entender la situación por la que se enfrenta el o la estudiante y posteriormente tomar una decisión. En relación a estos hechos es que el liceo incorporó un equipo psicosocial, el cual es el encargado de investigar y trabajar las problemáticas económicas, sociales y personales presentadas por los y las estudiantes, todo esto en base a las facultades y recursos que posee el establecimiento, lo que la mayoría de las veces termina siendo una derivación a instituciones u organismos del sector por falta de tiempo y de personal para atender la alta cantidad de demandas por parte del estudiantado.

#### *Análisis de Padres y/o Apoderados con respecto a Convivencia Escolar.*

Por último y a pesar de su baja participación e inasistencia en el liceo, el rol de los padres y apoderados sigue siendo importante e influyente en la vida escolar de los y las estudiantes en mayor o menor grado.

**“Si somos adultos sociables, generamos recursos de distintos tipos pero generamos recursos. Yo no puedo saber, por ejemplo, si mi compañero no tiene agua en su casa y no puedo saber si no me cuenta, si no se produce algún tipo de lazo y ese lazo tiene que ver con sociabilizar”. (Padre/Apoderado N°1)**

Tal como señalan los relatos, la creación de lazos entre las personas se da con la socialización, el interactuar y compartir con otros en diferentes contextos. En el caso de este establecimiento, existe una baja socialización entre los y las estudiantes principalmente, quienes también mencionaron esta “deficiencia” al momento de entrevistarlos. Es casi imposible poder conocer la realidad de sus pares si no existe mayor diálogo al que se da de manera protocolar como el saludo y la despedida, se vuelve difícil empatizar con alguien que pocas veces muestra interés cuando otro se ve envuelto en una situación complicada, cuando sólo piensan de manera superficial y todo lo toman a la ligera como una “broma”.

**“En el salón de una de las niñas, se tienden a crear grupos y eso es debido a que no hay una convivencia como tal, entonces los profesores deberían ser más agudos y entre... bueno ir formando grupos y entre ellos mismos ir rotando, no permitir que los alumnos formen sus propios grupos si no se va a mantener siempre la diferencia. Si el profesor los va variando y los va integrando el mismo, va a lograr que todos convivan”. (Padre/Apoderado N°2)**

Debido a esto es que la convivencia escolar se ve estancada, en primer lugar, por los jóvenes que muchas veces prefieren velar por un bien individual o sólo de un cierto número de personas, dejando de lado a los restantes al no existir esa afinidad ni confianza entre estos mismos. En segundo lugar, por los profesores quienes además de guiar el aprendizaje de los y las estudiantes en base a determinadas materias también deben encargarse de su formación como ciudadano que se insertará en una sociedad donde tendrá que relacionarse con diversas personas, que muchas veces no serán sus amigos. Es por esto que el cuerpo docente debería optar por realizar trabajos y/o actividades grupales con grupos creados de manera aleatoria, para evitar este estancamiento y así fomentar la creación de nuevos lazos dentro del estudiantado a través de esta misma convivencia escolar.

**“Siento que deberían fomentar la responsabilidad en los alumnos, partiendo por ahí, la convivencia entre ellos, con los profesores,**

**podrían hacer más talleres o más actividades donde puedan compartir todos”. (Padre/Apoderado N°2)**

Independiente de que el establecimiento cuente con actividades programadas durante el año con toda la comunidad escolar, estudiantes, padres y apoderados señalan al equipo de investigación que lo realizado no es suficiente para mejorar esta convivencia, por lo que proponen aumentar este número y quizás retomar algunos talleres implementados anteriormente para que los y las estudiantes puedan desenvolverse en diferentes formas y contextos con los profesores principalmente. Así mismo, el cuerpo docente aprovechar estas instancias para recalcar la importancia de convivir con otros, para que el día de mañana cuenten con las herramientas necesarias para enfrentarse a estas situaciones cotidianas que al fin y al cabo todas las personas viven hasta el último de sus días. De esta manera mejorarían las interrelaciones de la comunidad escolar al generar mayor comunicación, confianza y posteriormente empatía para comprender las realidades sociales que afectan al estudiante y a su familia en el día a día.

**“Al fin y al cabo esta es como su segunda casa, pasan la mayor parte del día aquí, entonces deberían motivarlos con actividades de convivencia escolar para que no se den situaciones desagradables para todos”. (Padre/Apoderado N°6)**

Como es de conocimiento, las personas que se encuentran insertas en un establecimiento educacional en Chile, pasan la mayor parte de sus vidas asistiendo a este con jornadas muy extensas a diferencia de otros países. Por lo mismo, padres y apoderados concuerdan en sus relatos que el liceo también cumple un papel fundamental en la vida de sus hijos e hijas, ya que corresponden a un grupo humano que convive el mismo tiempo o quizás aún más que con ellos mismos. Si bien, la labor del docente es transmitir conocimientos, valores y técnicas al estudiante de diversas asignaturas para su desempeño a futuro, su principal función es facilitar el aprendizaje de este y no el de formar a una persona o de corregir ciertas acciones, comportamientos o pensamientos que están adquiridos desde la casa. Sin embargo, hasta el día de hoy muchos padres y apoderados que tienen a sus hijos o hijas en algún establecimiento educacional creen que el deber del profesorado es el ya mencionado, lo que corresponde a un error que muchas veces suele confundir y generar conflictos.

En definitiva, estudiantes, cuerpo docente, padres y apoderados son los encargados de fomentar la convivencia escolar desde sus diferentes aristas,

para que el paso por el liceo sea de la manera más amena posible y puedan generarse lazos que se mantengan en el tiempo.

## CAPÍTULO V

---

# CONCLUSIONES Y HALLAZGOS

---

## Presentación

El propósito de la presente investigación apunta al desarrollo de nuevos conocimientos acerca de las percepciones que tiene la comunidad escolar del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana en torno a la nueva Ley 21.128 Aula Segura promulgada el año 2018. Es así, como este documento además de ser fuente de conocimiento para la profesión Trabajo Social, fue un proceso de aprendizaje tanto personal como de desarrollo profesional para el equipo de investigación.

La realización de un estudio cualitativo enfocado en la percepción que tiene una comunidad escolar en cuanto a una nueva Ley, se amplió la mirada crítica que se tenía del tema y la capacidad reflexiva del equipo investigativo.

En el presente capítulo se pretende ilustrar las conclusiones a las cuales se llega con los resultados de la investigación, además de los principales hallazgos, centrándose especialmente en las categorías establecidas, en la metodología que se utilizó durante el proceso y en el ámbito de la profesión.

De esta manera, el presente documento pretende ser un sustento para posteriores investigaciones que puedan realizarse, en las cuales se aborde el tema de Ley Aula Segura, en lo referente a Trabajo Social u otras áreas relacionadas con educación.

## 5.1 Conclusiones

### 5.1.1 Categorical

Resultado de la investigación respecto a las percepciones obtenidas por parte de la comunidad escolar en relación a la temática Aula Segura, se logran identificar distintos elementos de gran importancia, los cuales se dan a conocer a continuación.

Se puede sintetizar que la Ley Aula Segura pretende fortalecer las facultades del director o directora de todos los establecimientos educacionales de Chile, en cuanto a expulsión y cancelación de matrícula en casos puntuales que traten violencia escolar grave. Por ende, esta ley se sobrepone al reglamento interno que posee cada establecimiento y garantiza la expulsión inmediata del agresor.

La comunidad escolar estudiada mantiene un bajo conocimiento respecto a la Ley Aula Segura, lo cual se justifica de acuerdo a que reconocen que al no ser necesaria la aplicación de ésta en el establecimiento no existe un interés por informarse e interiorizarse.

Otro aspecto a concluir dice relación con la convivencia escolar de los estamentos, la cual persistió baja durante la mayor parte del proceso de investigación, y por tanto, se aprecia que no existe una preocupación por interactuar entre todos los actores que componen la comunidad escolar. Sin embargo, destaca el interés del Centro General de Padres y Apoderados, en conjunto con el directorio quienes asumen el año 2019, de fomentar actividades relacionadas con la convivencia escolar que involucran a toda la comunidad.

Con relación al concepto de violencia escolar, tanto estudiantes, como cuerpo docente, padres y apoderados reconocen que este término lo vinculan a agresiones de tipo verbal, físicas o psicológicas hacia otra persona perteneciente al establecimiento, traducido en golpes, malas palabras o malos tratos hacia un tercero. Este último lo asocian a los mismos alumnos, indicando las “peleas” que se dan entre pares dentro o fuera del establecimiento. Profundizando en el concepto de violencia, la comunidad escolar vincula el concepto de violencia escolar con bullying, haciendo alusión a los casos que se han dado a conocer a través de los medios de comunicación a nivel país, que han tenido resultado de muerte en los estudiantes afectados.

Existen diversos factores tanto individuales como externos o del entorno del estudiante que lleva a que actúe de manera agresiva, puesto que ni una persona va a agredir a otra sin motivo. Por lo tanto, la comunidad escolar concuerda en varias oportunidades durante la investigación que dichos factores dicen relación con la individualidad del estudiante, con respecto a los problemas de salud mental que pueda presentar o que fuera diagnosticado. Otro factor que se presenta es el entorno en el que se desarrolla él o la joven, específicamente en la comunidad en donde vive y con quienes se relaciona, ya sea vecinos y amistades que puedan influir negativamente en la conducta de la persona, y que lleven al cambio de personalidad del o la estudiante. Por último, es importante señalar que otro de los factores es el ámbito familiar, en donde es importante las relaciones interpersonales que se den dentro del hogar, entre los familiares y con él o la joven.

De acuerdo a las percepciones que se obtienen en este estudio de la comunidad escolar, es relevante destacar que existe un aumento en la frecuencia en que profesores y profesoras del establecimiento se ven expuestos a situaciones de violencia o agresión por parte de estudiantes o apoderados, lo que en décadas pasadas era impensado que fuera a ocurrir. Como resultado de la investigación, el equipo se da cuenta que el o la profesora se imponen como autoridad frente a los estudiantes dentro y fuera de la sala de clases con el fin de establecer límites.

Respecto a la educación como un proceso de aprendizaje y formación, se evidencia durante la investigación que existe por parte de los y las estudiantes una desmotivación y desinterés por adquirir mayores conocimientos viéndolo como una obligación y un requisito para formar parte de la sociedad. Según lo obtenido por parte del cuerpo docente, su permanencia en el establecimiento se rige por un sentir vocacional, el que consiste en querer entregar mayor calidad en el aprendizaje a quienes se ven más vulnerados en el acceso a éste, adquiriéndolo como un desafío personal y social. Por otra parte, la mayoría de padres y apoderados descansan en la institución en lo que respecta a la formación de sus hijos e hijas, desligándose de sus deberes como tal y dejando todo en mano de los profesores y profesoras del establecimiento.

De lo anterior, desprenden demandas que se han visualizado durante el último tiempo y vinculan a la educación como una de las tantas áreas deficientes en nuestro país, quedando en evidencia los altos costos que implica el mantenerse inserto en el sistema educativo, o en un colegio de “excelencia”, más aún si se quiere optar por la educación superior. La mala calidad y la segregación son elementos que se ven reflejados mayoritariamente al finalizar la educación media, debido a que no todos los y las estudiantes pueden optar a la continuidad de sus estudios, no tan solo por el núcleo familiar al que pertenezcan ni por el ingreso económico que tengan, sino también por el sistema de ingreso el cual se limita a una prueba de conocimientos específicos. Un hecho relevante es lo que ha acontecido el año 2019 con la prueba de selección universitaria (PSU) para el ingreso 2020, la cual como muestra del descontento que tienen los estudiantes secundarios fue boicoteada dando como resultado que el gobierno tomase otras medidas para realizarla.

En definitiva, a través de este estudio y por medio de las percepciones se pudo evidenciar el descontento existente en la comunidad escolar respecto a la Ley Aula Segura N° 21.128, verbalizando que esta ley considera temas que ya se encuentran contenidos en otras, y que finalmente se vuelve una medida punitiva y sancionatoria para los y las estudiantes.

Por lo anterior, el equipo de investigación considera relevante que se hagan nuevos estudios en un futuro en relación a la misma temática, tomando en consideración posibles cambios en el contexto nacional y aplicación en diversos establecimientos educacionales debido a la crisis social que está viviendo el país.

### 5.1.2 Metodológica

Durante el desarrollo de la presente investigación y tras la revisión de diversa bibliografía, el equipo de investigación tomó la decisión de guiarse por Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao y Pilar Baptista Lucio, quienes en su libro Metodología de la Investigación 5ta Edición, mencionan tres tipos de metodologías, las cuales ponen énfasis en la estructura que se da en la investigación. El equipo de investigación optó por la metodología cualitativa, ya que permite abordar de manera holística y flexible la temática de estudio.

Se inició por la elección de la muestra, en este caso el colectivo seleccionado por el equipo de investigación para este estudio, quienes pertenecían a la comunidad escolar del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana; padres y apoderados, cuerpo docente; y los y las alumnas. Es por lo anterior, que se elabora un protocolo de entrevista, el cual como técnica de investigación, fue aplicado a la muestra, no obstante, otra de las técnicas de recolección de datos utilizada fue la de observación participante bajo una pauta de evaluación elaborada por el equipo de investigación.

La muestra seleccionada resultó adecuada para conocer las percepciones de los tres colectivos del establecimiento, considerando su diferente posicionamiento, nivel educativo y rango etario.

Ambas técnicas fueron efectivas para obtener los resultados, sin embargo, es importante mencionar la dificultad que se presentó durante la aplicación de las entrevistas semiestructuradas, ya que la presencia de los padres y apoderados del establecimiento era escasa y los profesores se mostraban reacios a participar.

En consecuencia, la decisión metodológica enriquece la investigación de la temática Ley Aula Segura, puesto que tuvo un resultado eficaz y eficiente para el proceso, lo que se muestra a través del análisis categorial que se realizó y los hallazgos que surgieron de este estudio.

Por otra parte, refiriendo al número de integrantes del equipo de investigación, cabe concluir que fue preciso para la envergadura de la investigación realizada, ya que permitió una buena coordinación, de acuerdo al trabajo teórico permitió establecer discusiones metodológicas que obligaron a ahondar en las temáticas, también se hizo efectivo el trabajo en terreno y por ende, se logró recabar la totalidad de entrevistas además de llevar a cabo observaciones que al ser realizadas por las tres integrantes permitió que fueran más completas.

### 5.1.3 Trabajo Social y Educación

Desde el trabajo social hacia lo que se entiende como educación, es imprescindible aclarar el nexo que existe entre la profesión y esta área. El trabajador social se considera como un agente que posee múltiples conocimientos útiles para el área de educación, puesto que se considera un facilitador de dinámicas de expansión de posibilidades, de capacitación de los recursos humanos, de democratización del conocimiento y de conformación de estructuras sociales más avanzadas y libres.

La participación del profesional Trabajador Social es la acción directa especialmente con estudiantes y padres o apoderados donde dinamiza, promueve, ayuda cuando se presentan obstáculos y articula redes que tienen que ver con el proceso educativo.

En el ámbito de la educación, el Trabajador Social puede ser un referente para más de un estudiante, que transmite determinados conocimientos, habilidades y actitudes pro-sociales. Además, es responsable con otros profesionales del área de promover el bienestar, de la calidad de la convivencia, entre otros aspectos.

Por último, el profesional en la institución ejerce un rol preventivo y asistencial en temáticas que dicen relación con la mejora de la convivencia escolar, de la atención de situaciones de violencia que se pueden dar específicamente dentro del establecimiento, problemas de drogadicción y consumo de alcohol, entrega de becas alimenticias u otros hechos que involucran al colectivo mayoritariamente vulnerable de la institución; considerando además que la mayor parte de los y las estudiantes conforman este colectivo debido a que provienen de familias vulnerables tanto social como económicamente.

### 5.2 Hallazgos

En cuanto a los hallazgos obtenidos en la presente investigación, se evidencia que la violencia escolar se da bajo una normalización del hecho de agresión entre pares y hacia profesores, eso se refleja en la mayoría los testimonios entregados por la comunidad escolar. Sin embargo, un hecho que llama la atención es que gran parte de profesores sean quienes normalicen los actos de violencia o delictivos que puedan cometer los y las estudiantes del establecimiento, como por ejemplo robos en los laboratorios, peleas en los pasillos o discusiones en salas de clases.

En segundo lugar, los padres y apoderados resultaron ser los más determinantes respecto a la ley expresando su aceptación a las materias que se abordan en ésta y el proceso que conlleva. Por otra parte, sorprende al

equipo de investigación el hecho de que los y las estudiantes mantengan una postura dividida frente a la posible aplicación de la ley, ya que previo a la realización del estudio se creía que predominaría el rechazo a la ley por parte de ellos. En cambio, los profesores del establecimiento resultaron ser los más críticos respecto a la Ley Aula Segura, indicando el sentido político, punitivo y poco efectivo en relación a las consecuencias que trae a los y las estudiantes.

Finalmente, cabe mencionar como último hallazgo importante, el poco valor que se le entrega a la Unidad de Apoyo Pedagógico compuesta por la Trabajadora Social, Psicólogo y Educadora Diferencial, quienes en esta institución mantienen una labor extensa debido a la vulnerabilidad de sus estudiantes, además de contar con un tiempo reducido (30 horas semanales) en que deben realizar dichas labores, por lo que no se cumplen a cabalidad las gestiones y muchas veces se opta por la derivación de casos a otras instituciones o simplemente, quedan a la espera de atención profesional.

## Referencias

- Lahera, E. (2002). *Introducción a las Políticas Públicas*.
- Piñera, S. (diciembre de 2018). Promulgación Ley Aula Segura.
- Cubillos, M. (diciembre de 2018). Promulgación Ley Aula Segura .
- Oliva, M. A. (2010). *Política educativa chilena 1965-2009. ¿Qué oculta esa trama?*
- Consejo Nacional de Educación. (2017). Código de Ética. Santiago.
- Consejo Nacional de Educación. (2019). *Investigación e información pública*.  
Obtenido de <https://www.cned.cl/investigacion-e-informacion-publica>
- Consejo Nacional de Educación. (2019). *Lineamientos estratégicos*. Obtenido de  
<https://www.cned.cl/lineamientos-estrategicos>
- Real Academia Española. (s.f.).
- Melgarejo, L. M. (1994). *Sobre el concepto de percepción*. México: Alteridades.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.  
(s.f.). *Oficina de la UNESCO en Santiago*. Obtenido de Oficina Regional de  
Educación para América Latina y el Caribe: [www.unesco.org/santiago](http://www.unesco.org/santiago)
- José Antonio Castorina, E. F. (1996). *Piaget-Vigotsky: contribuciones para  
replantear el debate*. Paidós Educador.
- Gobierno de Chile. (s.f.). *Ministerio de Educación*. Obtenido de Misión del  
Ministerio de Educación: <https://www.mineduc.cl/ministerio/mision/>
- Vigotsky, L. (1994). *El niño: desarrollo y proceso de construcción del conocimiento* .  
México: SEP.
- Paulí Dávila Balsera, L. M. (2006). *La evolución de los Derechos de la Infancia: Una  
Visión Internacional*. Madrid.
- UNICEF. (14 de febrero de 2014). Obtenido de Convención sobre los derechos del  
niño: <http://unicef.cl/web/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/>
- LEY NÚM. 20.536 sobre Violencia Escolar. (2011). Biblioteca del Congreso  
Nacional de Chile.
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *OMS*. Obtenido de Violencia:  
<https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Miquel, J. C. (2006). El acoso escolar: un enfoque psicopatológico. En *El acoso  
escolar: definición* (pág. 9). APCS.
- Marcela Cubillos, R. F. (2019). *Política Nacional de Convivencia Escolar: "La  
convivencia la hacemos todos"*. Alameda, Santiago.
- Ministerial, S. R. (2019). *Orientaciones para la planificación del mes de la  
Convivencia Escolar en la Región Metropolitana* . Santiago.
- Ministerio de Educación. (2015-2018). *Política Nacional de Convivencia Escolar*.  
Santiago .
- Arancibia, V. (1990). *Teorías del aprendizaje: revisión de las corrientes actuales*.  
Santiago: CIDE.
- Esteve, J. M. (2003). *La tercera revolución educativa. La educación en la sociedad  
del conocimiento*. Málaga.
- Ministerio de Educación. (2014-2018). *El desafío: La escuela y liceo que queremos.  
Ciclo de Mejoramiento 2014-2018*. Santiago.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). Obtenido de  
<https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/35424/1/HL20529.pdf>
- Ministerio de Educación. (s.f.). *La Ley SAC (Ley N°20.529) y el Ministerio de  
Educación*. Santiago: Andime.
- Risopatrón, V. E. (1991). *El concepto de la calidad de la educación*. Santiago:  
UNESCO.
- Ministerio de Educación. (17 de mayo de 2019). *Agencia de Calidad de la  
Educación*. Obtenido de <https://www.agenciaeducacion.cl/orientacion/sac/>
- Delors, J. (s.f.). *La Educación Encierra* . Santillana.
- Zulantav, A. (26 de mayo de 2019). *Educación Chile*. Obtenido de  
[http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0001/Image/pasionxliderar/2011/pdf/competencia3/C3\\_AC2\\_R1\\_ejemplo.pdf](http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0001/Image/pasionxliderar/2011/pdf/competencia3/C3_AC2_R1_ejemplo.pdf)
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (26 de mayo de 2019). Obtenido  
de Definición global de Trabajo Social: <https://www.ifsw.org/es/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

- Ander-Egg, E. (20 de mayo de 2019). Diccionario de Trabajo Social.
- Sebastián Piñera. (20 de septiembre de 2018). *Ministerio de Educación*. Obtenido de <https://www.mineduc.cl/2018/09/20/proyecto-de-ley-aula-segura/>
- Friedrich, C. J. (1969). *La Comunidad y el derecho de La comunidad*. México: Roble.
- Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Neiva.
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). *Metodología de la Investigación 5ª edición*. México: INTERAMERICANA EDITORES S.A DE C.V McGraw-hill.
- García, T. B. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: La entrevista. 3.
- Kawulich, B. B. (2005). La observación participante como método de colección de datos. 2.
- Mella, O. (200). Grupos Focales. Técnicas de investigación cualitativa. 3.
- Gardner, H. (s.f.). *Inteligencias múltiples*. PAIDÓS Educación.
- 2020, C. E. (6 de Marzo de 2019). *Educación 2020*. Obtenido de <http://educacion2020.cl/>
- Cachazo, J. A. (s.f.). *Latinoamérica: "Un camino para salir de la pobreza"*.
- Gatica, F. (2016). Las intervenciones psicosociales en establecimientos educacionales municipales vulnerables bajo el marco de la Ley SEP. *Est. de Políticas Públicas*, 7.
- Unicef. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo*.
- Ortíz, J. M. (2003). La educación en valores y su práctica en el aula . 70.
- Martínez, E. P. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización. 29.
- Cejudo, J. C. (2013). La aplicación del juicio de experto como técnica de evaluación de las tecnologías de la información y comunicación. 14.
- Pérez, J. E. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos .  
Como validar un instrumento: aprende a crear y validar instrumentos como un experto. (2013). En D. J. Supo.
- Supo, D. J. (2013). *Como validar un instrumento: aprende a crear y validar instrumentos como un experto*. Perú, Lima.  
(s.f.).

## Anexos

### Pauta de observación aplicada al clima en el aula

Acciones	Si	A veces	No	No aplica
Llegan tarde a la clase				
Están en su lugar				
Traen material de trabajo				
Se insultan, se amenazan				
Gritan, mucho ruido				
Atienden a las explicaciones				
Pintan mesas, sillas, etc				
Toman cosas sin permiso				
Peleas				
Lanzan objetos				
Se hacen burla, se ríen de otros/as				
Trabajan adecuadamente				
Mantienen el respeto entre ellos/as				
Colaboran con la clase				
Se comunican adecuadamente con el profesor/a				
Utilizan el celular más de 3 veces en la clase				
Comen en clases				

Validación de la entrevista semiestructurada

VALIDACION DE LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Yo (nombre de la persona que da la validación)  
\_\_\_\_\_ he tomado conocimiento de la información relacionada con la investigación “Percepciones de la comunidad escolar del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana con respecto a la Ley Aula Segura n° 21.128”. Y en mi rol de \_\_\_\_\_ autorizo el protocolo de entrevista presentado por el equipo de investigación para ser aplicado a la muestra seleccionada por las estudiantes tesisistas y que corresponde a 10 estudiantes, 10 profesores y 10 apoderados.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de Profesional

## Consentimiento para los entrevistados

### CONSENTIMIENTO PARA LOS ENTREVISTADOS

Yo \_\_\_\_\_ he tomado conocimiento de la información relacionada con la investigación “Percepciones de la Comunidad Escolar del Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana con respecto a la Ley Aula Segura N° 21.128”.

Tu opinión nos permitirá conocer algunos aspectos que necesitamos analizar con mayor profundidad. Es importante señalar que lo que respondas sólo será utilizado para la investigación y por ningún motivo será divulgado o copiado por terceros. Para poder asegurar que tu opinión no sea manipulada o mal interpretada, esta entrevista será grabada por el equipo de investigación.

Con mi firma autorizo al equipo de investigación a analizar la información que será de uso confidencial y sólo se utilizará con fines de la propia investigación, sin dar a conocer nombre ni otros datos que permitan identificarme fuera del establecimiento educacional.

Fecha: \_\_\_\_\_

### Protocolo de entrevista a cuerpo docente

1. ¿Hace cuánto perteneces a este establecimiento?
2. ¿Cuál fue el motivo de ingreso?
3. ¿Cómo se ha sentido desde que está en este establecimiento?
4. ¿Qué entiende por el concepto de Educación?
5. Con respecto al derecho en la educación, ¿se garantiza este solamente con los derechos de escolarización? ¿O se necesita algo más?
6. ¿Qué entiende por violencia escolar? Ejemplifique
7. Durante su permanencia en el establecimiento ¿ha presenciado un acto de violencia hacia su persona, otros profesores, estudiantes o apoderados? Profundice
8. ¿Cree que el establecimiento toma las medidas pertinentes en actos de violencia?
9. Si fuera el director/a ¿Qué medida tomaría frente a un hecho de violencia hacia estudiantes?
10. Si fuera el director/a ¿Qué medida tomaría frente a un hecho de violencia hacia los profesores?
11. Si fuera el director/a ¿Qué medida tomaría frente a un hecho de violencia hacia la infraestructura?
12. ¿Cómo es la relación que tiene con los estudiantes del establecimiento? Descríbala
13. ¿Conoce el manual de convivencia escolar del establecimiento? Si la respuesta es positiva, ¿Conoce situaciones en las que se ha debido aplicar? ¿Por qué?
14. ¿Considera que el establecimiento debería darle mayor énfasis a la convivencia escolar? ¿Por qué?
15. ¿Se podría mejorar la convivencia escolar solo con los recursos que cuenta el establecimiento? Profundice
16. ¿Cuál es su percepción de la comunidad escolar?
17. Según su experiencia, ¿Podría relatar alguna situación positiva o negativa en donde la comunidad escolar (docentes, alumnos/as y padres y apoderados) se haya desenvuelto de manera conjunta?

18. ¿Qué sabe de la ley aula segura?
19. ¿Está de acuerdo con la expulsión inmediata de un escolar cuando incurran en actos violentos?
20. ¿Qué cambios genera esta ley en la educación?
21. ¿Hay algo más que quisiera decir u opinar que no haya dicho en esta conversación o se le haya olvidado mencionar?

#### Protocolo de entrevista a padres y apoderados

1. ¿Hace cuánto perteneces a este establecimiento?
2. ¿Cuál fue el motivo de ingreso?
3. ¿Cómo se ha sentido desde que está en este establecimiento?
4. ¿Qué entiende por el concepto de Educación?
5. Con respecto al derecho en la educación, ¿se garantiza este solamente con los derechos de escolarización? ¿O se necesita algo más?
6. ¿Qué entiende por el concepto de violencia escolar?
7. ¿Sabe si su pupilo se ha visto enfrentado a un hecho de violencia en el establecimiento?
8. ¿Qué opinión tiene respecto a las medidas de sanción con las que cuenta el establecimiento a la hora de presentarse un conflicto?
9. ¿Conoce el manual de convivencia escolar del establecimiento? Si la respuesta es positiva, ¿Conoce situaciones en las que se ha debido aplicar? ¿Por qué?
10. ¿Considera que el establecimiento debería darle mayor énfasis a la convivencia escolar? ¿por qué?
11. ¿Se podría mejorar la convivencia escolar solo con los recursos que cuenta el establecimiento? Profundice
12. ¿Cuál es su percepción de la comunidad escolar?
13. ¿Cómo podría definir su relación con la comunidad escolar? (otros padres/apoderados, estudiantes y profesores) En caso de que no exista relación, ¿cuál es el motivo de aquello?
14. ¿Qué sabe de la ley aula segura?
15. ¿Está de acuerdo con la expulsión inmediata de un escolar cuando incurran en actos violentos?
16. ¿Cómo reaccionaría ante un acto de violencia?
17. ¿Qué cambios genera esta ley en la educación?
18. Según su opinión ¿Cuál es la mejor forma de legislar la violencia escolar?
19. ¿Hay algo más que quisiera decir u opinar que no haya dicho en esta conversación o se le haya olvidado mencionar?

#### Protocolo de entrevista a estudiantes

1. ¿Hace cuánto perteneces a este establecimiento?
2. ¿cuál fue el motivo de ingreso?
3. ¿Cómo te has sentido desde que estas en este establecimiento?
4. ¿Tú que entiendes por el concepto de Educación?
5. Con respecto al derecho en la educación, ¿se garantiza este solamente con los derechos de escolarización? O ¿tú sientes que se necesita algo más?
6. ¿Qué entiendes tú por el concepto de violencia escolar?
7. Al enfrentarte a un hecho de violencia en el liceo ¿podría contarme cual fue o sería su reacción frente a aquello?
8. Si usted fuera el director del establecimiento ¿Qué medida tomaría frente a un hecho de violencia entre estudiantes?
9. Si usted fuera el director del establecimiento ¿Qué medida tomaría frente a un hecho de violencia hacia los profesores?
10. Si usted fuera el director del establecimiento ¿Qué medida tomaría frente a un daño hacia la infraestructura del establecimiento?
11. Durante la permanencia en el establecimiento ¿has presenciado un acto de violencia hacia su persona, otros profesores, estudiantes o apoderados?

12. ¿Cómo describes la relación que tienes con los profesores del establecimiento?
13. ¿Podría comentarme cómo es la relación con sus compañeros/as? ¿si se forman subgrupos dentro del curso entre ustedes?
14. ¿Consideras que el establecimiento debería darle mayor énfasis a la convivencia escolar? ¿tú sientes que promueven de alguna forma la convivencia escolar o falta algo?
15. ¿Conoce el manual de convivencia escolar del establecimiento? Si la respuesta es positiva, ¿Conoce situaciones en las que se ha debido aplicar? ¿Por qué?
16. ¿Se podría mejorar la convivencia escolar sólo con los recursos que cuenta el establecimiento? No sé hacer más ferias que promuevan la buena convivencia por ejemplo.
17. ¿Cuál es su percepción de la comunidad escolar?
18. Según tu experiencia, ¿me podrías relatar alguna situación positiva o negativa en donde la comunidad escolar (docentes, alumnos/as y padres y apoderados) se haya desenvuelto de manera conjunta?
19. ¿Qué sabe sobre la ley Aula Segura?
20. ¿Estás de acuerdo con la expulsión inmediata de un escolar cuando incurran en actos violentos? ¿Por qué?
21. Hay algo que quieras agregar que no hayas dicho en esta entrevista.